

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO

LAS INTERVENCIONES EN MEXICO

T E S I S

Que para obtener el título de

LICENCIADO EN DERECHO

p r e s e n t a

EFRAIN CORNEJO HERNANDEZ

México, D. F

1970



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

A MIS PADRES:

**SR. JAVIER CORNEJO DOMINGUEZ
SRA. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ DE CORNEJO.**

**A quienes con sufrimientos
me encausaron dando todo -
sin esperar nada.**

PARA ELLOS MI ABNEGACION.

A LA MEMORIA DE MI HERMANO

F E R M I N :

Quien fue un ejemplo
para sus hermanos.

Mi vivo recuerdo.

A MIS HERMANOS

BERTHA

GLORIA

J. JESUS

Ma. DE JESUS.

Quienes sintieron mis
alegrías y tristezas.

PARA ELLOS MI FRATERNAL CARIÑO.

A MIS ABUELOS:

SR. J. REFUGIO CORNEJO GARCIA (Q.D.)
SRA. LEONOR DOMINGUEZ DE CORNEJO (Q.D.)

SR. GREGORIO HERNANDEZ CORNEJO (Q.D.)
SRA. MODESTA BARRERA DE HERNANDEZ

A SU NOBLEZA Y RECTOS PRINCIPIOS.

A MIS TIOS: CON ESTIMACION.

A MIS PRIMOS: CON HERMANABLE AFECTO.

A MIS SOBRINOS: CON CARINO.

**AL LIC. FERNANDO MARTINEZ INCLAN CATEDRATICO
DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA U.N.A.M..**

**A quien, a lado de su saber mu-
chos compañeros realizamos nues
tros más caros anhelos.**

MIS AGRADECIMIENTOS IMPERECEDEROS:

A MIS MAESTROS:

A SU SAGRADA SABIDURIA:

Mi eterno agradecimiento:

A MIS AMIGOS Y COMPAÑEROS:

**Quienes con calidad humana
justifican los defectos y
errores.**

Mi recuerdo perenne.

EL DIRECTOR DE ESTA TESIS FUE EL SR. LIC.
JULIO MIRANDA CALDERON, CATEDRATICO DE -
LA FACULTAD DE DERECHO DE LA U.N.A.M.; -
QUIEN SE CARACTERIZA POR SU FE Y AYUDA A
LAS JUVENTUDES UNIVERSITARIAS:

MI GRATITUD.

**AL LIC. VICENTE AGUIRRE DEL CASTILLO
Y FAM.**

**POR SU FIEL INTERPRETACION AL ALTO -
CONCEPTO DE LA AMISTAD**

Mi admiración.

AL LIC. JOSE NATA LEON Y FAM.

POR SU EJEMPLO DE TRABAJO.

Mis respetos.

A MIS AMIGOS LOS SEÑORES LICs.

JUAN FERNANDEZ MEDINA.

RICARDO WATA DIOSDADO.

DANIEL AMEZQUITA URBINA.

MARIO OVIEDO TOBAR.

Mis reconocimientos.

A LOS CAMPESINOS HIDALGUENSES.

Por su superación.

S U M A R I O .

<i>Presentación</i>	Pág.
<i>Introducción</i>	

C A P I T U L O . I.

1

Intervención.- Conceptó.- Ideas al respecto de Seara - Vázquez, Morzone, Lawrenz, Arts, Despagner, Fiore.- El principio de no Intervención en América.- Congreso de Viena de 1815.- Conferencia Laybach, (1821).- Conferencias, al respecto que se celebraron en Latinoamerica - Doctrina Monroe, Antecedentes.- Naturaliza.- Violaciones e Interpretación.- Doctrina Drago.- Doctrina Calvo Conferencia del Haya, 1907.- Formas de Intervención.- Retorción y Represalias.

C A P I T U L O . II.

18

Independencia.- Nacimiento y Desarrollo de las Logias - Masónicas.- Federalistas y Centralistas.- República.- Luchas Intestinas que propician las Futuras Intervenciones Extranjeras.

C A P I T U L O . III.

43

Los primeros contactos con la Diplomacia de los Estados Unidos de Norteamerica.- Poinssset.- El traidor, Lorenzo de Zavala.- Texas.- Intentos de comprar este Territorio a España.- El Diputado Heros y las Cortes de España.- Campaña de Santa Anna.- Independencia de Texas.

C A P I T U L O . IV.

72

Herrera y el Pacifismo.- Texas, Estado Norteamericano.- Los Federalistas y Santa Anna.- Agitación Política.- Reseña del Avance Norteamericano.- Victoria Norteamericana.- Scott en la Capital.- Tratado de Guadalupe Hidalgo.- Brindis del Destierro.- Dura Lección.

C A P I T U L O . 7.

Pág.
108

Las Luchas Civiles Caracteristicas.- Especies Insurrección.- Guerra Civil Internacional.- Reconocimiento de Insurgencia. Y el reconocimiento de Beligerancia.- Condiciones necesarias para otorgar un Estado Extranjero el Reconocimiento de Insurgencia.- Situación Jurídica de los Insurrectos de los Insurgentes. Situación de Prescindaencia.- Diferencia con la Neutralidad.- La Responsabilidad Internacional.- Situación al respecto del Partido Conservador.- Actos de Agresión contra México por parte de Francia, España e Inglaterra.- Actos de Agresión que el Gobierno de Estados de Norteamérica realizó contra la República Mexicana.- Reconocimientos de Gobiernos.- Doctrina Tovar, Doctrina Estrada: texto, critica, Efectos.

C A P I T U L O . VI.

130

Victoria de Juárez.- El Embajador Pacheco, el Arzobispo de México, el los cinco Obispos Expulsados.- Causas de la Expulsión.- Situación Jurídica, Política y Económica de México en esa Epoca.- Medidas para combatir la falta de Fondos para restablecer el Orden dictadas por el Gobierno.- Suspensión del pago de la Deuda Extranjera.- Situación del Partido Conservador. Principio de la Tramitación para reinstalar la Monarquía.- Razonamientos al respecto.- Preparativos de la Intervención.

C A P I T U L O . VII.

143

Ideas de Amedee Bonde, Respecto a la Intervención.- La Intervención y el partido Conservador.- Reclamaciones de Francia, Inglaterra y España.- Convención de -

Londres.- Tratados de la Soledad.- Conferencia de --
Córdoba.- Situación del Partido Conservador y Disolu-
ción de la Triple Alianza.

Pág.

C A P I T U L O . VIII.

153

Intervención Política de los Estados Unidos, en el -
regimen de Don Porfirio Díaz.- Capitales Europeos .-
Capitales Americanos.- Elecciones y Triunfo de Made-
ro. Decena Tragica.- Lane Wilson.- Asesinato de Made-
ro y Pino Suárez.- W.- Taff. y W. Wilson.- Diploma-
cia del Dollar Mr. Knox.- Desembarco de 1917.

C A P I T U L O . IX.

193

Posición de México y los Principios de Auto determi-
nación de los Pueblos y la no intervención, posición-
de los últimos Gobiernos al Respecto.- Cuba y Santo-
Domingo.- Intervención Norteamericana a la Cuba ac-
tual.- Posición de la diplomacia Mexicana.- Posición
de México ante la O.E.A.,- Posición de México ante -
la O.N.U.- Conferencia de Chapultepec.- Posición de-
México respecto a la sugerencia Norteamericana para
la creación de una Fuerza Militar interamericana.

C O N C L U S I O N E S .

215

B I B L I O G R A F I A .

222

C A P I T U L O P R I M E R O .

INTERVENCIÓN CONCEPTO.

IDEAS AL RESPECTO DE SEARA VÁZQUEZ,

KORZONÉ, LAWRENS, ARTZ, DESPAGNET, FIORE.

EL PRINCIPIO DE NO INTERVENCIÓN EN AMÉRICA.

CONGRESO DE VIENNA DE 1815.

CONFERENCIA LAYBACH. (1821).

CONFERENCIAS AL RESPECTO QUE SE CELEBRARON

EN LATINOAMÉRICA.

DOCTRINA MONROE, ANTECEDENTES, NATURALEZA,

VIOLACIONES E INTERPRETACIÓN.

DOCTRINA DRAGO.

DOCTRINA CALVO.

CONFERENCIA DEL HAYA, 1907.

FORMAS DE INTERVENCIÓN.

RETORSIÓN Y REPRESALIAS.

Mucho se ha hablado en fechas recientes sobre la Intervención. Seara Vazquez Modesto (1). Nos define "La Intervención es el - acto por el cual un Estado mediante la presión política o la - fuerza, obliga o trata de obligar a otro Estado a conducirse - en determinado sentido en sus actividades Internas o Externas.

Lo que caracteriza, según este autor, a la intervención.-- "Es una acción positiva de un Estado, lo suficientemente fuerte como para a obligar a otro a actuar contra su voluntad; de este modo quedan excluidas las actitudes pasivas (un Estado que se-- ve obligado a actuar en determinado sentido porque otro niega-- a otorgarle la ayuda que le permitiría evitar determinada tál-- acción), y los Simples Consejos dirigidos por un Estado a otro, con ánimo de moverlo a una determinada conducta, pero sin in-- tención d obligarlo a ella.

Por su parte Morzone (2) nos ilustra al respecto al concebir la intervención como "Todo acto de Ingerencia de un Estado-- en los asuntos internos de otro".

Lawrence, dice que unicamente la Intervención la podemos - concebir mediante el uso de la fuerza (sea esta franca o encu-- bierta) o la amenaza de ella.

Otros autores nos conciben la Intervención como la posibili dad de hacer efectiva la responsabilidad del Estado que no cum-- ple con sus obligaciones Internacionales.

- 1.- Seara Vasquez Modesto. El Derecho Internación Público. Edit. Farmaca México, 1, D.F. Seg. Edic. Pág. 234.
- 2.- Morzone Luis Antonio. Compendio de Derecho Internacional Pú blico. Edit. Ediciones Librería Jurídica Buenos Aires Argen tina. Primera Edición 1966. Pág. 78.

Observamos lamentablemente que influye en forma notable -- en esta concepción jurídica el hecho de que el autor sea nativo de un país fuerte o bien de un país débil, ya que encontramos -- autores como Arta que censura la Intervención puesto ya en contra de la Libertad Natural de las naciones, justifica dos casos: 1o. Cuando las Instituciones de un Estado violan las de otro y no pueden coexistir. 2o. Cuando un Gobierno vulnere los derechos de la humanidad.

Despagnet, la justifica en cuanto se identifica con la legítima defensa o necesidad absoluta. En principio para no ser arbitraria la intervención, debe estar regida por derecho. Fauchilli, estima que la intervención es legítima cuando ampara: 1o. -- Un derecho fundamental del Estado. 2o. Un precepto universal de derecho internacional. (Ejemplo, Libertad de los Mares). 3o. Las Leyes de la Humanidad. Fiore Justifica las Intervenciones Colectivas que no tengan otro fin, que el de impedir las violaciones al Derecho Internacional.

En principio de la no Intervención está vigorosamente afirmado en el sistema Interamericano: A. -- Convención de los Derechos y los Deberes de los Estados, adoptada en el curso de la Séptima Conferencia Panamericana en Montevideo (1933), que en su artículo 8o. dice "Ningún Estado tiene derecho a Intervenir en asuntos Internos ni Externos de otro ". B. -- Protocolo Adicional Relativo a la no Intervención, adoptado con ocasión de la Conferencia Interamericana de Consolidación de la Paz de Buenos Aires (1936) que señala en su artículo 1o. "Las altas Partes Contratantes declaran inadmisible la Intervención de Cualquiera de --

ellas, directa o indirectamente ya sea cual fuere el motivo en los asuntos Interiores y Exteriores de cualquiera otra de las Partes". C.- La Carta de Bogotá (1948). En su artículo 15, después de repetir casi literalmente los Términos redactados en Buenos Aires anteriormente descritos, añade: "..... el principio anterior excluye no solamente a la fuerza armada, sino también en cualquier otra forma de Ingerencia o de Tendencia tentatoria de la Personalidad del Estado, en los Elementos Políticos Económicos y Culturales que la Constituyen".

Una parte de la Doctrina sostiene sin embargo, (dicha ingerencia como es lógico fue promovida en varias ocasiones por los Estados Unidos de Norteamérica, a fin de contrarrestar en una forma velada la Concepción unánime existente en los Países Latinoamericanos respecto a la no Intervención), la Licitud de la Intervención cuando se realiza en cumplimiento de pactos internacionales y a la solicitud del Gobierno Legítimo. Observemos que tal Intervención debe ser acogida con el máximo de reservas porque ello significaría en el caso de algunos Gobiernos que se mantienen por medio de la fuerza de las armas y del servilismo ante los Estados Unidos de Norteamérica, la posibilidad de aplastar cualquier movimiento interno tendiente a derrocarlos, manteniéndose en el poder con la oportuna llegada de la armada estadounidense.

Observemos que el Congreso de Viena del año de 1815. La Santa Alianza, Fue proclamada por los emperadores de Rusia y Austria y el rey de Prusia, para contener los avances de los movimientos

emancipadores dirigidos contra los monarcas de Derecho Divino.- Más tarde ingresaron Inglaterra y Francia. La Santa Alianza desplegó una política netamente intervencionista, arguyendo que las revoluciones emancipadoras ponían en peligro la paz y la seguridad de los pueblos. De acuerdo a los principios de la Santa Alianza, Rusia propuso en 1818 (Conferencia de Aix-la-Chapelle) una Liga Universal Europea que garantizara a cada Estado su territorio y gobierno y que marchara contra todo Estado que permitiera agresiones o violaciones a las instituciones estatales. A este proyecto se opuso el ministro inglés Lord Castlereagh con fundamentos que luego retornarían Canning.

Casos de intervención. En la Conferencia de Laybach (1821) la Santa Alianza dio mandato a Austria para que invadiera Nápoles y el Piemonte, y sofocara las revoluciones existentes. Los ejércitos austríacos intervinientes impusieron allí monarquías autocráticas. En el Congreso de Verona (1822) se aprobó la intervención de Francia en España para sostener al monarca Fernando VII. Canning ministro inglés protestó al gobierno francés por esta intervención. La Santa Alianza preparaba también la celebración de un Congreso que se ocuparía de los asuntos americanos a fin de autorizar a España para que recuperara sus colonias ya emancipadas. Estos planes se vieron frustrados por la fuerte oposición de Gran Bretaña y la pujanza de los movimientos emancipadores.

El principio de no-intervención en América. Congresos del siglo XIX. Fue notable la reacción de los pueblos de América;-- Latinamente la política intervencionista seguida contra ellos,-- y los más destacados juristas se preocuparon de demostrar la -- ilegalidad de las intervenciones y de hacer prevalecer lo que -- a su juicio era el principio correcto dentro del Derecho Inter-- nacional: la no-intervención. Una de las primeras tentativas de incluir el principio de no-intervención en el Derecho Público -- fue hecha en el Congreso de Panamá convocado por Bolívar en 1826 El Tratado de Unión Perpetua, Liga y Confederación formado en -- ese Congreso contenía la idea de la no-intervención: "el objeto de este acuerdo perpetuo será el de mantener en común, defensi-- va y ofensivamente, cuando surja la ocasión la soberanía e inde-- pendencia de todas y cada una de l s potencias confederadas". -- También fue afirmado el principio de la no intervención en el -- Congreso Americano de 1848 al que asistieron representantes de-- Bolivia, Chile, Ecuador, Nueva Granada y Perú. Los convenios re-- sultantes de esos congresos no fueron ratificados.

Conferencia de Jurisconsultos de Río de Janeiro, 1927. Con-- sagra el principio en su fórmula amplia. Sexta Conferencia Pana-- mericana: Se discute la fórmula más adecuada (recuérdese que -- por ese entonces Nicaragua estaba intervenida por Estados Unidos Contra lo que se esperaba, el delegado peruano Kurutua recomen-- dó la adopción de la fórmula restringida y equívoca del Institu-- to Americano de Derecho Internacional. Esa ponencia fue presenta-- da por Hughes y refutada por el representante de El Salvador, --

señor Guerrero. Este último calificó la fórmula propuesta de vaga y ambigua y que no condenaba decididamente las intervenciones. La ponencia peruana motivó la oposición de 16 países. La cuestión no fue votada quedando aplazada para la VII Conferencia.

Conferencia de Montevideo de 1933. Se consagró el principio amplio de no-intervención y se lo incluye en la convención sobre derechos y deberes de los Estados: "Ningún Estado dice tiene derecho de intervenir en los asuntos internos o externos de otros". Hubo reservas de parte de los Estados Unidos.

Conferencia de Consolidación de la Paz, 1936. Se aceptó el principio en la forma amplia y sin reservas.

VIII Conferencia Internacional Americana. Lima, 1938. Se firmó una declaración de principios americanos resolviéndose que es inadmisibles la intervención de un Estado en los Asuntos internos o externos de cualquier otro.

Conferencia Interamericana sobre problemas de la guerra y de la paz. México, 1945. Enuncia entre los principios normativos: "Cada Estado es libre y soberano y ninguno podrá intervenir en los asuntos internos o externos de otro."

Carta de la OEA. Bogotá, 1948. Art. 15: "Ningún Estado o grupo de Estados tiene derecho a intervenir directa o indirectamente y sea cual fuere el motivo, en los asuntos internos o externos de cualquier otro. El principio anterior excluye no sólo la fuerza armada, sino también cualquier otra clase de ingerencia o de tendencia atentatoria de la personalidad del Estado de los elementos políticos económicos y culturales que los constituyen."

Carta de las Naciones Unidas. En su art. 2o, párrafo 7, se adopta una fórmula restringida: "El principio sólo se aplica a los asuntos esencialmente de jurisdicción interna", y dice en forma expresa: "Ninguna disposición de esta Carta autorizará a las Naciones Unidas a intervenir en los asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna del Estado, ni obligará a los miembros a someter dichos asuntos a procedimientos de arreglo conforme a la presente Carta, pero este principio no se opone a la aplicación de las medidas coercitivas, prescriptas en el Capítulo VII." Se conjunde así la intervención directa de los Estados con la acción propia de la ONU.

La Doctrina Monroe. Su contenido. Se conoce como Doctrina Monroe, los principios relativos a la política exterior de los Estados Unidos, contenidos en los párrafos 7, 48 y 49 del Mensaje remitido al Congreso en el año 1823 por el presidente Monroe y se refieren: a) la no-colonización; b) necesidad del sistema político europeo; c) la no-intervención.

Pensamiento de estadistas y tratadistas. Washington, en su "Farewell Address" (Carta de despedida), fijaba la conducta de los Estados Unidos con las potencias europeas: extender las relaciones comerciales y tener tan pocos vínculos políticos como sea posible, evitando toda alianza de carácter permanente. Jefferson opinaba en una carta dirigida a Monroe que si la máxima fundamental de los Estados Unidos es no obligarse en las cuestiones de Europa, no es posible omitir la segunda máxima: no permitir que Europa se mezcle en los asuntos cisatlánticos. En 1811-

Madison manifestó su inquietud de que territorios próximos pasasen de España a otra potencia más vigorosa. Adams se opuso a la "entente" propuesta por el ministro británico Canning, ya que veía en la misma no sólo una oposición a las intervenciones de la Santa Alianza, sino también contra cualquier adquisición de los Estados Unidos de las posesiones españolas.

Antecedentes. Se ha dicho que el principio de no-intervención contenido en el Mensaje no fue original de Monroe, pues la política que él preconizaba ya había sido sustentada por Inglaterra. Véanse por ejemplo, las ideas de Lord Castlereagh con respecto a la intervención de la Santa Alianza en España: "Estado alguno tiene derecho de exigir a otro Estado el cambio de sus instituciones y menos amenazarlo con recurrir a la fuerza" Y las de Canning que surgió a los Estados Unidos la posibilidad de una "entente" proponiendo una declaración conjunta que versaría sobre: 1o) Imposibilidad de que España recobre sus colonias 2o) Reconocimientos de los nuevos Estados. 3o) No se opondrían a los arreglos que éstos pudieran hacer con la madre patria. 4o) No se pretendería posesión sobre dichas colonias. 5o) No quedarían indiferencias a los intentos de transferencia de ellas a otras potencias.

Naturaleza de la Doctrina Monroe. Es una simple declaración unilateral que sólo liga al presidente de los Estados Unidos. No puede obligar a otros Estados, ya que ningún Estado por propia determinación puede arrogarse el derecho de formular normas de conducta para los demás. Este acto unilateral fue expresamente rechazado por dos naciones y no contó con la adhesión de --

los demás Estados. No dio tampoco lugar a resolución alguna -- por parte del Congreso al que fue dirigido el Mensaje. El proyecto presentado por Henry Clay no fue sancionado. Por todo esto resulta absurdo el alcance que éste pretendía darle, a la doctrina de Monroe, al dirigirse al ministro de Estados Unidos en México: llegó a calificarla de principio de Derecho Internacional, con carácter de ley.

Violaciones a la doctrina. A pesar de la Doctrina Monroe -- continuaron las intervenciones en América entre las que a esta ca me: a) Intervención de Inglaterra ocupando las Islas Malvinas en 1833, oportunidad ésta en que los Estados Unidos rechazaron las protestas formulada por Argentina. b) Bloqueo del Rfo de la Pl ta por Francia, en 1838, relacionado con la exigencia del servi cio militar a los franceses c) Intervención franco-británica en 1845: bloqueo del Rfo de la Plata para resguardar la independen cia de Uruguay. d) Intervención de Francia al querer instaurar en México una monarquía con el archiduque Maximiliano. Este gob ierno fue reconocido por las potencias europeas, pero por los - Estados Unidos. e) Cuestión de límites entre Venezuela e Ingla terra: Olney (secretario de Estado de los Estados Unidos) admitió que la cuestión violaba la Doctrina Monroe debía ser someti da al arbitraje. f) Bloqueo de Gran Br etaña, Alemania e Italia de las costas de Venezuela como medio coercitivo para el cumpli miento de las reclamaciones formuladas por ciudadanos extran jeros. h) Tratado de Clayton Bulwer entre Gran Bretaña y Estados

Unidos, relacionado con el Canal de Panamá y el Tratado Hay Pa
cefote.

Interpretaciones. El Presidente Polk había declarado en 1823 que la Doctrina Monroe era una aspiración del P.E., destinada sólo a contener los avances intervencionistas de la Santa Alianza; pero luego en 1845 para justificar la anexión de Texas a los Estados Unidos, la interpretó en base al principio de que los pueblos de ese continente son los únicos que deben decidir sus destinos y que eran posibles las anexiones de los países americanos a Estados Unidos sin que pudieran intervenir las potencias europeas para impedir las. Teodoro Roosevelt interpretó la Doctrina Monroe para justificar sus afanes imperialistas, llegando a expresar que: "una mala conducta crónica o una impotencia que dé por resultado el abandono general de los deberes de una sociedad civilizada puede, tanto en América como en otra parte, requerir finalmente la intervención de una nación civilizada, y en el hemisferio occidental la adhesión a la Doctrina Monroe puede obligar a los Estados Unidos a pesar suyo, en caso flagrante de tan mala conducta e impotencia, a ejercer el poder de policía internacional". Por ese poder de policía Estados Unidos ayudaba a los morosos a cumplir sus obligaciones financieras y a cambio ocupaba las aduanas de los países en que intervenía. Algunos años después Root (secretario de Estado) tuvo la oportunidad de rectificar esa interpretación en la Conferencia Panamericana de Río de Janeiro. "Mal hicieron los políticos en valerse de ella para miras de otra índole, pero la Doctrina

Monroe queda inmanente y pura y no puede significar el control de Estados Unidos sobre los demás Estados latinoamericanos." -- Ultimamente el presidente Kennedy trató de aplicar la Doctrina Monroe al caso de Cuba para justificar una acción unilateral de los Estados Unidos. Expresó que la Doctrina estaba tan vigente actualmente como en 1823, y que en base a sus principios los Estados Unidos se oponían a cualquier toma de un país del hemisferio por una potencia exterior. Kennedy limita en su interpretación los alcances de la doctrina: " a los casos en que se ponga en peligro la paz y la seguridad del continente".

La Doctrina Monroe ante la Sociedad de las Naciones. Los propósitos declarados en el preámbulo de la Liga de 1919 hacían innecesaria a la Doctrina Monroe. Ya hemos visto los fines de la Liga. Pero su art. 21 dice: "Nadie en este pacto debe considerarse que afecte su validez de los compromisos internacionales destinados a asegurar el mantenimiento de la paz, tales como los tratados de arbitraje y las inteligencias regionales como la Doctrina Monroe. Ha dado lugar a reservas esta cláusula porque la Doctrina Monroe no es una inteligencia regional, es decir, un acuerdo entre dos o más voluntades, sin como ya dijéramos una declaración unilateral de voluntad. La Liga de la doctrina una interpelación dentro de la cual su validez es aceptada por todos los Estados miembros, pero en todos los casos debe aplicarse con el beneplácito de la Liga. Declaración argentina al adherir a la

Liga: El Senado al aprobar el Pacto en 1933 hizo reserva negando a la Doctrina Monroe el carácter de inteligencia regional.-- La doctrina ante las Naciones Unidas y los Estados americanos:-- Las Cartas de la ONU y de la OEA, siguiendo los lineamientos de la Liga, universalizan a los principios que enuncia la doctrina por lo que ésta se torna innecesaria y no podría ser alegada -- unilateralmente. Es decir, que los enunciados de la doctrina -- han sido absorbidos por otros más amplios y universales, y lo -- que es más de aplicación obligatoria para todos los Estados -- miembros de la ONU y de la OEA (arts. 1o. y 2o. de la Carta de la ONU).

Doctrina Drago. Está contenida en la nota que envió el ministro de Relaciones Exteriores Luis María Drago al gobierno de los Estados Unidos, para expresar el pensamiento argentino frente a las intervenciones de potencia europea en Venezuela (1902) Contenido: Consideración del cobro compulsivo de la deuda pública que llevan a la siguiente conclusión: "la deuda pública no puede dar lugar a la intervención armada ni menos a la ocupación material del suelo de las naciones americanas por una potencia europea", agregando que el desprestigio y el descrédito de los Estados que dejan de cumplir con los derechos de sus legítimos acreedores, trae consigo dificultades de tal magnitud -- que no hay necesidad de que la intervención extranjera agrave -- con la opresión las calamidades transitorias de la insolvencia.-- Se invoca también la Doctrina Monroe. García Marín embajador argentino hizo llegar la nota al secretario de Estado M. Hay, el que contestó que sin dar ni su consentimiento ni su disentiem

to con la doctrina hábilmente expuesta por el ministro argentino, se remitía a los lineamientos de la política exterior de -- Estados Unidos contenida en el Mensaje del presidente en el que manifiesta: que la Doctrina Monroe no garantiza a ningún Estado contra la represión que pueda acarrearle su conducta, con tal que esa represión no asuma la forma de adquisición de territorio por ningún poder no-americano. Esta respuesta concuerda con la política intervencionista desplegada poco después en el Caribe por los Estados Unidos (establecimiento de controles financieros en varios países).

La tesis Drago es una interpretación de la Doctrina Monroe en el sentido de que el control financiero es un ataque a los -- principios que ella enuncia. Drago pretendía salvaguardar la -- posición de los Estados económicamente débiles para evitar que esa debilidad fuese utilizada para justificar las intervencio-- nes. La Doctrina Drago es considerada como un principio de polí-- tica internacional de exclusiva aplicación en los países ameri-- canos.

Doctrina Calvo. Muchas veces se ha confundido la Doctrina Drago con la enunciada en su obra de Derecho Internacional por el tratadista argentino Carlos Calvo, el que sostuvo que de --- conformidad con los principios de Derecho Internacional el cobro de deudas y la ejecución de reclamos privados no justifican de plano la intervención armada de parte de los gobiernos. De acuer-- do a la interpretación de que saca la expresión de plano es usa-- da por Calvo in limine. Es decir que Calvo admite la interven-- ción con la exigencia previa de que se examinen las circunstan--

cias para determinar su procedo o no, en tanto que Drago la rechaza en forma absoluta.

Conferencia de Río de Janeiro de 1906. Debía tratar como materia especial de deliberación la Doctrina Drago, pero esta Conferencia notoriamente influida por los Estados Unidos no decidió la cuestión sino que se limitó a recomendar a los gobiernos americanos considerar si debían o no invitar a la II Conferencia de La Haya que debía reunirse unos meses después a estudiar el asunto.

Conferencia de la Haya, 1907. Convención Porter. Para conciliar la Doctrina Drago con los intereses político económico de los Estados Unidos el delegado de ese país formuló una proposición que luego fue aprobada como Convención Porter. La parte dispositiva de la misma dice: " Las potencias contratantes convienen en no recurrir a la fuerza armada para el cobro de deudas contraactuales reclamadas al gobierno de un país por el gobierno de otro país como debidas a sus nacionales. Sin embargo, esta estipulación no podrá ser aplicada cuando el Estado deudor rechaza o deja sin respuesta un ofrecimiento del arbitraje o en caso de aceptación hace imposible el establecimiento del compromiso después del arbitraje deja de conformarse a la sentencia pronunciada." La convención Porter se acerca más a la doctrina Calvo que a la Doctrina Drago, ya que si bien las potencias se llaman a no usar la fuerza y a recurrir ante todo al arbitraje -- pueden utilizarla en los casos previstos por la Convención.

La convención Porter fué firmada con reservas por argentina,

Bolivia, Colombia, República Dominicana, Ecuador, Grecia Guatemala, Perú, El Salvador, Venezuela y Uruguay.

Formas de intervención, pueden ser Individual (Intentada por un solo Estado), o Colectiva (Por varios Estados. La Intervención puede ser abierta o encubierta, también puede ser oficiosa (Observaciones sin publicidad o bien no Oficiales). Encontramos así mismo Intervención Militar, Diplomática, y Política: Interna y Externa; y la que más a utilizado los Estados Unidos de Norteamérica en México, esto es la intervención de reconocimiento o no reconocimiento de gobiernos.

No hay que confundir la retorsión con intervención ya que si es verdad los dos son medidas de presión. La retorsión no es contraria al Derecho internacional puesto que no viola la libertad natural de ningún Estado. Consiste en las medidas de un Estado toma para responder al acto de otro Estado que el primero considera perjudicial a sus intereses o prestigio. Como hemos dicho no hay en este caso violación de Derecho Internacional y los actos realizados entran en el ámbito del poder discrecional. Si, por ejemplo, un Estado determinado, eleva sus tarifas aduanales respecto a los productos de otro Estado esté puéa hacerlos mismo por vía de retorsión; otro ejemplo típico lo tenemos en el caso de los Estados Unidos de Norteamérica que restringieron la libertad de movimiento de Kruchov. Cuando ocurrió a la Asamblea General de las Naciones Unidas de 1960 ; como medida de retorsión por la retirada desordenada de la invitación que se se había hecho a Eisenhower para visitar a Rusia (3).

3.- Seara Vasquez Modesto. Obra Citada Pág. 238 y 239.

Otra medida de presión tomada por un Estado determinado -- para obligar a otro a reparar lo que el primero considera una injusticia son las represalias. Son un acto ilícito realizados por un Estado para responder al acto ilícito en perjuicio suyo-- realizó otro Estado. Una condición necesaria para legitimada de las represalias es que fueran proporcionadas y, además se necesita que el Estado que las pusiera en prácticas hubiera agotado ante todos los medios adecuados para obtener satisfacción a su demanda de Reparación.

Las represalias pueden ser armadas (Bombardeo Naval) o no armadas (Secuestro de bienes, arresto de súbditos del otro Estado o expulsión de los mismos, negativa a ejecutar los tratados, etc). Un ejemplo de las primeras las tenemos en el bombardeo de Almería por la flota Alemana durante la guerra civil española -- como represalia al bombardeo del "Deutschland" por la acción del Gobierno Republicano Español (aunque en ese caso había indudablemente exceso en la represalia), de las segundas, lo encontramos en el bloqueo de los fondos depositados en Egipto en los bancos de Inglaterra y otros países, que estos habían decidido como represalias contra la nacionalización del Canal de Suez realizada por Egipto. Desde que está en vigor la Carta de San Francisco, -- el recurso de represalias es ilícito porque el artículo 2, párrafo 4, prohíbe no sólo el uso, sino también la amenaza de la -- fuerza, y esta acción se extiende a un acto ilícito (excepto, claro está en el caso de la legítima defensa, admitida por el -- artículo 51). La justicia deben de buscarla los Estados a través de los medios que les ofrece la Carta; lo contrario equivaldría a implantar en las relaciones internacionales la Ley de la Selva.

C A P I T U L O S E G U N D O .

Independencia.

Nacimiento de Desarrollo de las Logias

Masónicas.

Federalistas y Centralistas.

La Republica.

Luchas Intestinas que Propician las fu-

turas intervenciones Extranjeras.

En 1820 el pronunciamiento de Riego obliga al déspota -- Fernando VII a reinstaurar la Constitución de 1812. En la Nueva España la victoria de los liberales peninsulares hace temer al Alto Clero y a los miembros de las clases opresoras por sus -- privilegios e intereses; comenzando a entreverse que la Inde-- pendencia era el medio adecuado para tener las cosas como has-- ta entonces. Un grupo de hombres reclutados entre la población adinerada se reunió en la iglesia de la Profesa, con el propósi-- to de llevar a cabo la separación de la ya molesta Metrópoli y de este modo mantener la dorada edad en que el virrey siendo-- representante de un rey absolutista era a su vez un monarca -- semi-absoluto.

Los conspiradores persuadieron al virrey Apocada que -- confiara a don Agustín de Iturbide el mando de las tropas rea-- listas enviadas a combatir los rastros de insurgencia organiza-- da encubiertos por don Vicente Guerrero. El talentoso coronel-- criollo después de algunas escaramuzas entra en contacto con -- el irreductible guerrillero y lo convence para que reuniendo -- fuerzas consumen la Independencia; Guerrero acepta la alianza-- y en el pueblo de Iguala aprobaron el Plan que llevó por nom-- bre el de dicha población. En dicho plan se establecieron las ba-- ses políticas del nuevo país; la Nueva España sería indepen-- diente de la Vieja. Los bienes de los españoles y estos mismos

serían respetados; gozarían los peninsulares iguales derechos que los indios, mestizos, criollos o negros. La religión católica seguiría siendo la oficial; se establecería un régimen monárquico, teniendo el rey un congreso que serían las Cortes; - la corona se le ofrecería a Fernando VII y en caso de que éste no aceptase, a un miembro de la familia real española.

Este plan tuvo unánime acogida en el territorio de la Nueva España, pues se otorgaba a cada bando algo de aquello por lo que había luchado; era en realidad una componenda que trataba de reconciliar a los antiguos enemigos.

En Julio del mismo año 1821 llega a la Nueva España Don Juan O' Donojú; al darse cuenta este sagaz político que la Independencia era un hecho consumado, cree oportuno ponerse de acuerdo con Iturbide a fin de que la separación fuera lo menos nociva posible para España. Ambos conferencian, y a fines de agosto firman el tratado de Córdoba; en dicho tratado se continuaba estableciendo lo que ya era un principio popular: Las TRES GARANTIAS: a).- La Independencia; b).- Mantenimiento de la religión católica como la oficial del estado; c).- Que no se atacaran los intereses de los españoles. Además señalaba que si Fernando VII o algúen de su familia no aceptaba la corona del Imperio Mexicano (como ya empezaba a llamarse), o si bien renunciaban, se escogería al monarca por personas de mayor relieve en la Nueva España.

el mecanismo gubernamental entre tanto estuvo integrado —

tal como se acordó en el Plan de Iguala; una junta provisional gubernativa con obligación de convocar a una asamblea legislativa y en tanto llegara nuevo monarca, a designar una regencia (1).

Los tratados de Córdoba no fueron ratificados por las cortes españolas basándose en la falta de personalidad de O'Donnell, ya que éste no había sido designado para pactar, si no para gobernar.

La junta provisional es presidida por Iturbide, consta de 38 miembros (siendo uno de ellos un virrey que unca llegó a gobernar), procede a convocar a cortes y a nombrar la regencia que es encabezada por el propio don Agustín.

Entre las personas electas para este primer congreso hay un grupo bastante nutrido de miembros de la masonería que empezaba a dividirse en dos bandos; los yorkinos, integrado en su mayor parte por mestizos y rancheros de las provincias limítrofes del país; eran partidarios del establecimiento de una república y romper definitivamente con el pasado colonial, así mismo que de los derechos ciudadanos fueran excluidos los peninsulares. La otra tendencia, los escoceses, la constituían

(1) PALENCIA, Ceferino. "México", Ed. JUS. México, 1956, Pág. 209.

españoles y criollos ricos, así como terratenientes del centro, eran defensores del régimen político económico colonial, no existiendo para ellos otro gobierno que el monárquico.

En esta parte de la historia de México, encontramos los cimientos de lo que posteriormente sería el partido liberal — al rededor del rito yorkino.

El futuro partido conservador aún no está constituido, — ya que sus miembros están ideológicamente dispersos entre los iturbidistas y aquéllos que propugnaban por el cumplimiento — del plan de Iguala.

La tarde del 18 de mayo de 1822 a investigación del sargento Pío Marcha, la guarnición y el populacho de la ciudad de México, se presentan bajo las ventanas del "libertador", para suplicarle que se proclame emperador. Iturbide se deja adular e indica en forma directa que para complacer a su pueblo la designación debe ser aceptada por el Congreso; este se reúne apresuradamente a las 7 de la mañana del día siguiente bajo — la amenaza de la multitud, con solamente 67 de los 162 miembros y por 57 votos contra 10 designan a don Agustín de Iturbide, Emperador de México.

En diciembre del mismo año un joven oficial de apellido — Santa Anna apoyado por las logias del rito yorkino, se subleva en Veracruz y proclama el Plan de Casa Mata, en que se exige — la reposición del Congreso disuelto en octubre. El Emperador —

pierde fuerzas, por un lado el Clero deja de apoyarlo, muchos monárquicos lo consideran un usurpador. El mal pagado ejército se unió casi en masa a los revolucionarios. Dadas las circunstancias, el Plan de Casa Mata obtiene el triunfo e Iturbide se ve obligado a abdicar el 10. de marzo de 1823, saliendo exiliado a Italia.

El primer imperio había acentuado la división entre los elementos que posteriormente constituirían el partido conservador. La actitud hostil de España hacía perder terreno a los monárquicos aumentando el número de aquellos que pretendían el establecimiento de una República Centralista; estos argumentaban que la colonia había vivido bajo este sistema de gobierno y cambiarlo representaría una fuente de problemas para el país. Lo ideal sería establecerse como república, pero en forma semejante a la existente durante todo su período histórico y así como los Estados Unidos de América habían transformado su régimen fundándose en las normas de gobierno tradicionales, pues nunca tuvieron las antiguas colonias inglesas de Norteamérica una unión política, del mismo modo debería hacerse en México, siendo el centralismo el régimen tradicional que se debía mantener.

A esta ideología se oponían los federalistas como gran reclutados entre los mestizos y rancheros del norte y sur, defendían las libertades locales contra el poder central.

Explicaban, que el federalismo en México no nacía en forma natural como en los Estados Unidos, si no que en este país se fundamentaba en una consecuencia legal de una ficción de orden público que evitaría el principio dictatorial que según ellos-entraban el establecimiento de un régimen centralista.

Desterrado Iturbide, el congreso eligió para que se encargara del poder ejecutivo, un triunvirato, formado por los generales, Don Pedro Celestino Negrete (español), Don Nicolás-Bravo y Don Guadalupe Victoria, y como los últimos dos estuvieron ausentes, fueron substituidos por Don Mariano Michelena y Don Miguel Domínguez. Se nombró un solo secretario de despacho Don José Ignacio García Ilueca para los cuatro ministerios existentes, lo que hizo que se entorpecieran los negocios, se comenzó a reformarlo todo, para hacer desaparecer hasta las últimas huellas de la monarquía; aunque no determinaba cuál sería la forma de gobierno que había de regir en la nación.

La situación financiera continuaba siendo desastrosa. Las cajas estaban vacías; las tropas vivían de préstamos forzoso, y los capitales, especialmente los españoles, comenzaban a emigrar junto con sus dueños. Para cubrir todas las necesidades más urgentes se hacían contratos ruinosos, entre ellos cabe mencionar los empréstitos a altísimos tipos de intereses en Londres. Uno de ellos se negoció con la casa de Goldschmidt por valor de 16 millones de pesos al 55% de pago y 5% de inte-

rés, otro por igual suma con la casa Richardson. Los fondos de estos empréstitos a tanta costa obtenidos se perdieron; una parte en la quiebra de una casa inglesa; un millón se prestó a Colombia sin interés, y el resto, en lugar de que sirviera para que el gobierno, libre de ahogos, procediese al arreglo de la hacienda pública, se malgastó en comprar armas y vestuarios viejos en Inglaterra y en adquirir los barcos de guerra "Asia" y "Constante".

Filisola ave había sido enviado a Centroamérica al frente de una columna de cinco mil hombres, pudo observar que los políticos de algunas provincias, especialmente el Cura Delgado, de el Salvador, trabajaban por hacer la independencia absoluta y que esta opinión iba tomando incremento al expedirse por el gobierno de México, decretos muy desventajosos para la prosperidad de aquellos pueblos, como fueron; el arancel del comercio exterior, la alcabala interior y el impuesto llamado "delviento", que jamás había conocido. Así mismo les era perjudicial el estado de guerra entre México y España, pues les privaba de exportar añil, grana y cacao, que eran las únicas riquezas de Centroamérica. Por otra parte, se encontraban sus provincias tan pobres de fondos, que no podían pagar las dietas y gastos de sus diputados en México. Por todas estas razones dicho general a fin de evitar los desórdenes y agitación que se iniciaban ya, y creyendo además que el gobierno de México no -

debía exigir una unión basada en la fuerza, convocó en esa región a un congreso para que decidiera si debía continuar o no unida a México Centroamérica; y habiéndose pronunciado la asamblea por la independencia el 29 de julio de 1823, respetó esta desición y salió con sus tropas, dejando constituida una república con el nombre de "Provincias unidas de Centro America" que de allí a poco se dividió.

En el resto del país reinaba la anarquía, Varias provincias del centro coaligadas, exigían la convocatoria de un nuevo congreso; otras del norte reunidas pretendían celebrar un pacto federal con México; el gobernador de Texas se pronunciaba por el imperio, en tanto que Guadalajara, Querétaro y Yucatán, obraban como Estados independientes. En medio de aquel desorden, había una aspiración común; el deseo de que se convocara un congreso constituyentes, consiguiéndose por fin que se instalara el 7 de noviembre de 1823.

Desde antes que el congreso se instalase, era fácil prever la forma de gobierno que prescribiría la nueva constitución. La guerra de independencia había dado origen a un gran número de caudillos, que tenían gran prestigio en los lugares donde operaban, o en aquellos donde eran nativos, formando verdaderos cacicazgos. Estos individuos, poco dispuestos a subalternarse, encontraban más conforme con sus intereses se creara una federación de estados libres y soberanos, donde podría ca-

da uno de ellos ser primera figura y repartir empleos entre los suyos mejor que una república de características centralistas.

Además, aún cuando generalmente se cree que el virreinato era un gobierno enteramente centralizado, esto no es del todo exacto, puesto que la capitania de nueva Galicia las capitánías generales de Yucatán y Guatemala y las provincias internas de Oriente y Occidente tenían gobierno casi independiente del virreinato. Por eso, al caer el imperio, esas porciones, al igual que algunas de las intendencias más importantes, como Zacatecas y Guanajuato, aspiraron a gobernarse como estados soberanos, y por esto al elegir a sus diputados para el congreso constituyente, les dieron poderes limitados, en el sentido de que solo podrían votar por la formación de gobierno federal.

Así, aunque en el nuevo congreso constituyente los diputados se dividieron en centralistas y federalistas; los últimos encabezados por el célebre don Miguel Ramos Arizpe, alcanzaron fácilmente una victoria, haciendo que se votara el Acta Constitutiva Provisional, en que establecía la forma de gobierno federal, mientras se dictaba la constitución.

En algunos lugares del país había síntomas de reacción iturbidista. Entre ellos se contaba Jalisco, no obstante aquellos historiadores suyos que niegan el hecho, fue necesario —

mandar un ejército a las órdenes del General Bravo, a que restableciera el orden. Obrando con prudencia, Bravo entró en negociaciones con el gobernador Quintanar y con las fuerzas rebeldes, sujetándose todas al gobierno del centro; pero luego Bravo aprehendió a los susodichos personajes, y mandó una expedición contra Colima, que terminó con la derrota de los sublevados y el fusilamiento de sus jefes.

Las conspiraciones a favor de Iturbide se hacían sentir en todas partes; y aún en la capital se descubrió una, pues borbonistas e iturbidistas unidos, procuraban crear todo género de dificultades al gobierno. Esta agitación en favor del ex-emperador, y el conocimiento que por sus espías tenía el ejecutivo de su próxima venida, hizo que el congreso, temeroso de una restauración de la monarquía, expiara el 3 de abril de 1824, un decreto por el cual se declaraba traidor y fuera de la ley a Iturbide, siempre que se presentara en el territorio de la república y se declaraba igualmente traidores a los que por cualquiera favorecieran su regreso.

Iturbide, entre tanto, incitado por las cartas de sus amigos y partidarios, que le pintaban con negros colores el estado de anarquía en que se encontraba el país, y le invitaban volverse para salvarlo, salió de Londres para México, mandando un oficio al congreso en el que se le ofrecía su espada para defender la independencia del país contra España y de la Santa

Alianza.

Embarcose en el bergantín inglés "Spring", el 4 de Mayo - con su mujer, dos de sus hijos, su sobrino don Ramón Malo, su servidumbre y el coronel polaco Beneski, llegando a Soto la Marina el 14 de julio. Desembarcó primeramente el citado coronel, y bajo pretexto de un negocio de colonización, pidió permiso-- al general Garza para que saltara a tierra su compañero, que - dijo ser inglés. Al concedérsele dicho permiso volvió con Iturbide, quien al poco tiempo fue reconocido. Aprehendido por Garza, éste dió parte de lo pasado al gobierno de Tamaulipas, don de fueron conducidos los prisioneros. El congreso decidió que Iturbide fuera fusilado, a pesar de que éste no tenía noticia alguna de los decretos del congreso general, ejecutándose la - sentencia el 19 de julio de 1824, en el mismo pueblo de Padilla, echando en olvido los servicios que había prestado a la patria al consumir la independencia. El congreso mandó quemar los papeles que se le recogieron a Iturbide temeroso quizá de encontrar en ellos comprometidos a alto personajes de los que figuraban en la política.

Después de acaloradas discusiones sostenidas en el congreso entre federalistas y centralistas, acaudillados los primeros don Miguel Ramos Arizpe, verdadero padre de la federación, y los últimos Don Fray Servando Teresa de Mier, autor - de un discurso casi profético sobre los males que acarrearían-

este sistema al país, promúlgase al fin la Constitución General de la República, el 4 de octubre de 1824.

Era el nuevo Código político, copia imperfecta de la constitución de los Estados Unidos de Norteamérica, con reminiscencias de la española del año de 1812, y en el fondo, una transacción con el pasado, pues se mantenía al principio de intolerancia en materia religiosa y se conservaban los privilegios del clero y del ejército (que tantos males habrían de traer al país). Se adoptaba el gobierno republicano federal dividiéndose la república en 19 estados, soberanos e independientes en cuanto a su régimen interior, y cuatro territorios dependientes del gobierno del centro. El poder, que se consideraba emanado del pueblo, se dividía para su ejercicio en legislativo ejecutivo y judicial. El primero se depositaba en dos cámaras; la de diputados y la de senadores, debiendo elegirse regularmente cada dos años. El ejecutivo estaba encargado a un presidente y un vicepresidente, que debían durar en su ejercicio cuatro años.

Procedió luego, de acuerdo con la Constitución, a elegir presidente por votos de la legislatura de los estados, recayendo la elección en el general Manuel Félix Fernández, conocido en la historia con el nombre de don Guadalupe Victoria, y la Vicepresidencia en el general don Nicolás Bravo, tomando ambos posesión de sus respectivos cargos el 19 de octubre del mismo año.

Los primeros países que reconocieron la independencia — de México fueron Inglaterra y los Estados Unidos de Norteamérica. El primero para aprovechar el comercio de las antiguas colonias españolas y restablecer el dominio europeo. En cuanto a los Estados Unidos, no solo siguieron el camino de Inglaterra sino que su presidente James Monros, hizo publicar que los Estados Unidos Considerarían peligroso para su propio país, — y como una manifestación de sentimientos hostiles, toda intervención de los gobiernos europeos en los asuntos de la países americanos.

Los Estados Unidos, cuyas tendencias expansionistas ya se dejaban traslucir, encargaron como ministro plenipotenciario— ante el nuevo gobierno de México, a Mr. Joel R. Poinsett, que ya antes había estado en el país y en la América del Sur, y — a fin de propiciar una ruptura tanto política como cultural — entre México y España, incrementando e inventando viejos agravios que los indígenas y mestizos habían tenido durante la era colonial.

El castillo de San Juan de Ulúa, que aún estaba en poder de los españoles, quienes habían arruinado el comercio de — Veracruz por los casi no interrumpidos bombardeos, fue bloquea do por la escuadrilla que se puso a las órdenes del capitán — don Pedro Sáenz de Baranda, y este unido a los esfuerzos del — general Barragán que era gobernador y comandante militar de Ve

racruz, hizo que dicha fortaleza se rindiera, por capitulación el 18 de noviembre de 1825, saliendo la guarnición con todos los honores de guerra el día 2 y siendo remitida a la Habana a costa del gobierno de México.

A pesar de esta rendición, que hacía desaparecer el último baluarte del período colonial en el país, aún había cierto número de borbonistas, casi todos españoles que creían posible una reconquista debido al disgusto que existía por los desórdenes y revoluciones que se habían sucedido. Entre ellos se encontraba el fraile dieguino Joaquín Arenas, individuo de pésimos antecedentes que había estado preso con una barra de grillos en los pies por orden del obispo de Durango, y que llevaba una vida tan relajada en la época que tramos, que tenía una fábrica de moneda falsa. Arenas, unido a otro fraile también español, se puso a conspirar y audazmente invitó al general Mora, comandante general de México, para que tomara parte en la conspiración. Mora puso en conocimiento del gobierno lo que pasaba y éste mandó espías que recogieran datos sobre la conspiración y pudieran servir de testigos. Luego fueron aprehendidos los frailes citados, y los generales don Gregorio Aranda, don Pedro Celestino Negrete y Echúvarri, produciendo todo esto gran excitación en el público, la que aumentó debido a la campaña que hizo la prensa yorkina contra los españoles, exagerando la importancia de la conspiración. Juzgados los cons

piradores, fueron condenados a muerte y fusilados.

Parece que el verdadero iniciador de la conjura fue un aventurero español, don Eugenio Aviraneta, que se hacía pasar por comisario Regio. (2).

Esta conspiración, habilmente explotada por los yorkinos, acrecentó, el odio hacia los españoles, que era uno de los fines que perseguía Poinsett, para hacer caer a México bajo la influencia preponderante de los Estados Unidos. Como resultado de la propaganda yorkina, se inició una política persecuidora contra los españoles, que contaba muchos adeptos, especialmente entre los que esperaban substituirlos en los empleos, dando por resultado el decreto de 20 de diciembre de 1827, sobre expulsión de los peninsulares, lo que provocó que muchos capitales emigraran del país. En este decreto, quedaban comprendidos los capitulados, los notoriamente desafectos a la independencia, los frailes y todos aquellos que el gobierno considerase peligrosos.

Los españoles que quedaron en el país, deberían prestar juramento de fidelidad a la república y el gobierno podía mandarlos internar en caso de invasión.

A partir de la promulgación de la Constitución de 1824, surge con la bandera del centralismo un grupo político ya bien definido; está integrado por antiguos iturbidistas y monárquicos partidarios de los borbones, esto es, nace el partido con

(2) CUTBERTO NAVARRO, Rafael. De la historia de México. Editorial Promotora "K". México, 1968. Pág. 39.-

servador.

La ruptura entre las dos ramas de la masonería se consuma por completo los escoceses se suman de lleno al partido conservador, mientras los yorkinos continúan fieles al ideario liberal.

Al terminar el período presidencial, en el año de 1828, se convoca a nuevas elecciones. Candidato de los yorkinos fue Don Vicente Guerrero, siendo Don Manuel Gómez Pedraza de los escoceses. Las legislaturas de los estados favorecieron con sus votos a Gómez Pedraza; el segundo lugar correspondió a Guerrero y el tercero a don Anastasio Bustamante. Otra vez Santa Anna se levanta en armas en Veracruz, protestando por la elección de Gómez Pedraza, pues decía que los intereses poderosos de los escoceses habían comprado el voto de las legislaturas locales.

Don Lorenzo de Zavala, en el Estado de México, también se subleva, obligando a Pedraza a salir del país, ocupa la presidencia Vicente Guerrero quedando Bustamante como Vicepresidente.

La situación del país era de una grave anarquía en lo económico y desorden en lo político. La independencia aun no había resuelto las cuestiones económicas ni los problemas políticos y sociales. No era lógico pues que la población estuviera tranquila.

A España y Cuba llegan noticias de que el país está en tal desorden, que la mayor parte de la población veía con bu-

nos ojos la vuelta del régimen colonial, lo que motiva el desembarco de Barradas en Tampico; Santa Anna por órdenes de Guerrero combate y vence a las tropas españolas. Como se temen nuevos desembarcos. Guerrero personalmente con el gran número de fuerzas se dirige a Veracruz, encargando al gobierno a Bustamante. Este se levanta en armas contra el presidente, considera que la expulsión de los españoles fue un acto ligero que ocasionaría al país grandes problemas, ya que éstos se habían llevado sus riquezas empeorando la situación económica de México.

Guerrero es vencido y huye a la zona sur del país.

Bustamante como presidente tuvo muchos aciertos administrativos, aciertos que se deben en gran parte a don Lucas Alamán, considerado por muchos el hombre más culto del país (3) .- como es lógico los escoceses controlan el gobierno y consideran a Guerrero un peligro, urden un plan por el cual el ex-insurgente es tomado prisionero y fusilado en Cuilapa (Estado de Oaxaca).

Nuevamente Santa Anna con la bandera de vengar y lavar la ofensa que según él se infringió a la patria por el asesinato de Guerrero, se subleva en Veracruz. Como logra un triunfo en las cercanías de Orizaba trascendental sobre el ejército gobiernista, cae Bustamante. Acto seguido se hace llamar a Gómez

(3) VASCONCELOS, José. Historia de México. Época Contemporánea. México, 1954. pág. 315.

Pedraza del destierro a fin de que asuma la presidencia y convoque a nuevas elecciones. Resultando electo el propio Santa Anna, ocupando la vicepresidencia Valentín Gómez Farías, integrante del raquítico pero ya bien delineado partido liberal. Este político en uso de las facultades de presidente de la República (Santa Anna se encontraba fuera de la ciudad en su hacienda de Manga de Clavo); dicta una serie de disposiciones en contra de los privilegios del ejército y del clero ensaya la organización de una enseñanza laica, atribuye al estado el nombramiento de los cargos eclesiásticos y desde ese momento los diezmos y primicias dejan de ser obligatorios.

Contra esas disposiciones las distintas fracciones conservadoras se unen y forman por primera vez un sólido bloque político con la suficiente fuerza para tomar el poder. El nuevo y poderoso partido conservador, ya no está circunscrito a las logias masónicas del rito escocés, ya no está integrado en su mayor parte por españoles y criollos del centro; no, ahora al grito de "religión" y "fuero" los caciques indios olvidan momentáneamente el resentimiento contra los españoles y criollos; los mestizos y criollos de los estados del norte y sur del país han dejado el problema del federalismo en segundo término para enfrentarse de lleno al peligro liberal inminente; y al fin los conservadores logran el control del ejército, ya que Santa Anna considerado como jefe nato de las fuerzas armadas .-

se les une al proclamar el plan de Cuernavaca. Ante tan poderosos enemigos Gómez Farias y los liberales son rápidamente vencidos.

En 1835 se reúne un nuevo constituyente que dará lugar a la llamada constitución de las Siete Leyes Constitucionales, promulgada en 1836.

Los constituyentes de ahora ofrecían al país, la ejecución de una constitución de tipo centralista (4).

Por esta época existió un fuerte deseo de independizarse entre los antiguos colonos sajones, que desde la época española habían obtenido permiso para colonizar la región de Texas y otras, pues habían sido poco favorecidos por el gobierno que les impuso fuertes impuestos, y en cambio no se les prestaba atención, enviando gobernantes incapaces que más bien iban en calidad de castigados. A dichos motivos se agregaba al interés a Estados Unidos en apoyarlo, a fin de expandir sus fronteras.

Se plantea la crisis de Texas ante la cual Santa Anna al frente de un ejército que conduce por tierra, comete error por error. Al principio logró apoderarse de lo que en San Antonio Béjar (ahora San Antonio Texas), para ser posteriormente aprehendido y llevado a Washington; donde promete intervenir ante el Congreso de México para que Texas obtenga su independencia.

(4) MALO, Juan Ramón. Diario de Sucesos Notables. Tomo 1, Ed. Patria, México.

En diciembre de 1836 se promulga la constitución centralista llamada de las Siete Leyes Constitucionales, al tiempo que España reconocía la independencia de México.

La primera de las leyes se ocupaba de la parte dogmática de la constitución, esto es, de las garantías individuales,

La segunda ley creaba además de los tres poderes, el Supremo Poder Conservador, que tenía supremacía sobre los otros tres, ya que podía derogar las disposiciones legales expedidas por el legislativo, invalidar las sentencias de la Suprema Corte de Justicia y los actos administrativos. El Supremo Poder Conservador estaba constituido por cinco miembros que tenían que haber ocupado el cargo de presidente o vicepresidente de la república, miembro de las cámaras o ministro de la Suprema Corte de Justicia, poseer un patrimonio moral o económico que le permitiera una renta anual de tres mil pesos.

La tercera ley se refería a los órganos del poder legislativo que se dividió en dos cámaras: La de diputados y la de senadores; éstos se convertían en representantes de los departamentos, ya que los estados habían desaparecido. El voto era indirecto que se efectuaba a través de los compromisarios o electores, para ser senador, además de la edad, se exigía tener una renta determinada al año.

La cuarta ley se refiere a la organización del poder ejecutivo, que se deposita en un presidente de la república con duración de ocho años, y se suprime la institución de la vicepresidente; también se exige un nivel económico determinado. -

En la elección se hacía intervenir a las dos cámaras, al Consejo de Gobierno y a las Juntas departamentales en designación de ternas. El Consejo de Gobierno también se encargaba de asesorar al Presidente para gobernar. Igualmente tendría que haber sido diputado, senador o magistrado y disfrutar de una renta anual. Se ha de notar la tendencia aristocratizante, así como señalar en el fondo a esta Constitución la actividad de don Lucas Alamán.

La quinta ley, se refería a la organización del poder Judicial que era mas o menos como en la Constitución de 1828.

La sexta ley se refería a la organización de los departamentos que serían recogidos por un gobernador designado por el Presidente de la República.

La séptima ley establecía los requisitos para la reforma de la Constitución.

Imponía una tezataiva; ninguno de los artículos de la Constitución podría ser reformado en los seis años siguientes a la promulgación de ella, que fue en diciembre de 1836.

Una vez promulgada esta Constitución ocupa la presidencia de la República Anastacio Bustamante, perteneciente al partido conservador. La Constitución de 1836 no funciona mejor que la procedente. Una institución extraña, el Supremo Poder Conservador, no consiguió servir de árbitro entre los demás poderes.

Sublevaciones federalistas y revueltas indias se produjeron en varios lugares (San Luis Potosí, Sonora, California-Yucatán); Santa Anna deja pasar el tiempo sobre sus "hazañas" de Texas, pero se presenta una ocasión para redoblar sus laureles. En 1838 una flota francesa hizo una demostración en Veracruz; se trataba de obtener el pago de indemnizaciones a franceses por los daños sufridos durante las luchas de años anteriores, uno de los afectados era un pastelero cuya tienda había sido asaltada; los mexicanos llamaron al asunto "Guerra de los pasteles". Santa Anna perdió una pierna que le hirió un obús francés, este hecho le devolvió su popularidad y la serie de pronunciamientos vuelve a comenzar. En 1841, Santa Anna se une a otros generales para derrocar a Bustamante (Plan de Tacubaya), después de obtener la victoria es designado Presidente-provisional; al año siguiente se encuentra con la oposición del congreso, viéndose obligado a retirarse una vez más, dejando a Bravo a que disuelva dicho Congreso y convoque a una junta de Notables con el fin de formular las llamadas bases Orgánicas de 1843.

En esta nueva constitución se suprimió el Supremo Poder Conservador volviendo los tres poderes originarios, esto es, Ejecutivo, Legislativo y Judicial, siendo esta la única modificación de importancia que se le hizo a las Siete Leyes.

Entre tanto los liberales se hallaban divididos entre -- los radicales o puros, que buscaban reformas completas a la si tuación del país; y los moderados, quienes basándose en la -- amarga experiencia, consideraban que el país todavía no estaba preparado para una constitución liberal en extremo; para lograr el triunfo se tenía que ir despacio, a fin de que con una serie de disposiciones liberales pero extremas, ir debilitando poco a poco el poder conservador; indicaban también que se debía -- iniciar un gobierno liberal tratando de educar a las masas -- indígenas y criollas apartadas de los núcleos urbanos de pobla ción. Ambas fracciones liberales tenían distintos puntos de -- vista, pero constituían una unidad política que propugnaba por la vuelta del federalismo. El respeto a las garantías indivi-- duales, y la supresión de los privilegios e intereses del clero y el ejército, que frenaban constantemente el desarrollo -- del país.

Los conservadores tenían bastante popularidad, mantenién-- dose en el poder con la ayuda del alto clero y de la mayor par-- te del ejército.

El caos nacional y la expansión norteamericana hacia el -- oeste debía provocar inevitablemente un conflicto entre los -- dos países. California y Nuevo México eran poco poblados y muy distantes para que el gobierno de México pudiera ejercer un -- control eficaz. California se había sublevado en 1836 y 1845 -- Las relaciones de México con los Estados Unidos estaban en ten

sión por cuestiones de comercio, de inmigración, de daños sufridos en México por ciudadanos mexicanos. Pero el asunto que hizo estallar la fuerza fue la anexión de Texas por los Estados Unidos. Siendo solicitada por la joven república dicha anexión el gobierno americano se había rehusado mucho tiempo para no envenenar la cuestión de la esclavitud. En 1845 el congreso norteamericano, pasado por alto las objeciones de los esclavos, admite texas, en la Unión Americana. En 1843, el gobierno mexicano había declarado que esta admisión sería considerada como un "cause belli". Herrera comprendía que un acuerdo hubiera sido preferible. Pero la opinión mexicana estaba demasiado inflamada; un pronunciamiento da el poder al general pareces en enero de 1846. Eso significo la guerra.

C A P I T U L O T E R C E R O .

*Primeros Contactos con la Diplomacia de los Estados Unidos
de Norteamérica.*

Poinsett.

El traidor, Lorenzo de Zavala.

Texas.

Intentos de Comprar este Territorio a España.

El Diputado Heros y las Cortes de España.

Campaña de Santa Anna.

Independencia, de Texas.

Los insurgentes creían que los Estados Unidos de Norteamérica serían la nación que de una forma desinteresada le serviría de guía y apoyo cuando se lograra la independencia de la Metrópoli. En el Correo del Sur, vocero de la causa encontramos en 1813 el siguiente párrafo: "Cuando el generoso Anglo Americano, amante y protector de la independencia, no viniere a auxiliar de buena fé nuestros esfuerzos, si no que, con desprecio de su Constitución fundamental, tuviese las miras, tan perfdas como vanas, de sojuzgarnos, celebraríamos, sin embargo --- nuestra suerte, una vez que nos contásemos libres de la crueldad inaudita del despotismo español. (1).

Sin embargo los Estados Unidos de Norteamérica procederían y calculadoramente en la espera de la ocasión propicia para madurar sus planes expansionistas y como comprendían que una vez separadas las colonias españolas de España y aún mejor distanciadas entre ellas mismas, serían presa fácil. Esto sin contar el odio ancestral que existía entre Inglaterra y los países católicos, cabeza de los cuales aunque muy mermados en su poderío continuaban tanto España como sus colonias. (1).

Don Luis de Onís, representante de España en Estados Unidos en la carta del 10. de abril de 1812 el Virrey Venegas le informaba: "Cada día se van desarrollando más y más las ideas ambiciosas de la República (los Estados Unidos) y confirmandose -- sus miradas contra España: Vuestra excelencia se halla entera-

(1).- Gonzalo Castañeda.- Cabeza de Puente Yanqui.- Editorial-Jus. Pág. 21 Edición 1962.

do por mí correspondencia que éste gobierno se ha propuesto — nada menos que fijar sus límites en la desembocadura del Río— Norte o Bravo, siguiendo su curso hasta el grado 31, y desde — ahí tirando una línea recta hasta el Mar Pacífico, tomándose — por consiguiente las provincias de Texas, Nuevo Santander, — Coahuila, Nuevo México, parte de la provincia de Nueva Vizcaya y Sonora. Parecía un delirio éste proyecto a toda persona — sensata pero no es menos seguro que el proyecto existe, y que se ha levantado un plan expresamente de éstas provincias por — orden del gobierno incluyendo también en dichos límites la provincia de Cuba, como una pertenencia natural a ésta república”.

De pronto éstos planes no se realizaron en su totalidad; — pero el gobierno de Washington tampoco los abandonó definitiva mente sino que solo los aplazó, como lo comprueban los hechos — posteriores.

Los Gobiernos de Norteamérica procedían con cautela a fin de no dar un paso en falso; oyeron de un modo extraoficial — cuanto decían los enviados de los Insurgentes a agentes confidenciales para que estudiásen las circunstancias existentes no solo en México sino en todos los países Hispanoamericanos, introducían armas, alegando que los introductores, eran contrabandistas que nada tenían que ver con el gobierno de los Estados Unidos. En ocasiones reconocieron derechos de beligerancia a algunas provincias rebeldes pero sin salir de la neutralidad.

Esta política de provista de franqueza y generosidad, pero miserablemente calculadora es la que han observado los Estados Unidos de Norteamérica con México, ya valiéndose del "reconocimiento" o el "desconocimiento" de nuestros gobiernos o bien -- por medio de sus famosos enviados confidenciales o embajadores.

Por ser tan interesante todo lo relativo a las lógicas -- masónicas de los primeros tiempos del Siglo XIX y porque de -- las Yorkinas se valió Mr. Poinsett para el desenvolvimiento de sus planes maquiavélicos con respecto a nuestro país, voy a -- consignar algunos datos que completan, hasta donde me lo pro-- pongo los que suministré al lector en capítulo primero.

Don José María Luis Mora, uno de los fundadores del Jacobinismo en nuestra República, hombre ilustrado y de superior -- inteligencia, dice que "el escocés" o sea el partido nació en México en 1813, con motivo de la Constitución española que se había publicado un año antes"; que "el mayor número de iniciados en él era de españoles por nacimiento y por sistema pues -- de los amigos de la Independencia o mexicanos solo se le adhi-- rieron, Don José María Fagoaga, Don Tomás Murfi y Don Ignacio-- García Illueca", que las lógicas del antiguo rito escocés "em-- pezaron a hacer prosélitos a difundir la lectura de multitud-- de libros prohibidos y a debilitar por una serie de procedimien-- tos bien calculados la consideración que hasta entonces habia-- tenido el clero en la sociedad". "En 1819 agrega era ya consi-- derable el número de sus adeptos, pues los mexicanos desespera-- dos por entonces de la causa de la Independencia empezaban a --

a tomar a gusto en lo que después se llamó la libertad.(2).

Hecha la Independencia en 1821, las lógicas escocesas se dividieron quedando en unas los españoles y en otras los mexicanos bajo la dirección estas últimas del General don Nicolás Bravo, pero ambos grupos contribuyeron decisivamente de Iturbide, porque contra él se unían los españoles borbónicos, que esperaban la restauración de la monarquía de acuerdo con el proyecto original de Iguala, y los republicanos que aspiraban al cambio radical de la forma de gobierno. El "Partido Escocés" fue al cabo de poco tiempo, centralista, y de él salió lo que con el transcurso de los años habría de llamarse Partido Conservador.

No podía satisfacer las tendencias de los escoceses que eran moderadas a los elementos radicales de la Nación, y en 1825, "apareció como por encanto dice Mora el partido yorquina fulminando amenazas, anunciando riesgos, sembrando desconfianzas y pretendiendo cambiar de un golpe personal de toda la administración pública en la Federación y en los Estados. Los defensores de éste partido, que han sido muchos y entre ellos hombres de un talento no vulgar, hasta ahora no han podido presentar un motivo racional ni mucho menos patriótico de la creación de un poder tan formidable que empezó por desencajarle todo de sus quicios y acabó cubriendo de ruinas la faz de la República sin haber establecido ni un solo principio de progreso." Los -

(2).- Elguero José.- España en los Destinos de México.- Edit. Jus.- 3a.- Edic.- Pág. 89.

jefes ostensibles de la asociación a los que parece eran impulsados por un principio puramente personal; Don Lorenzo Zavala, Don José Ignacio Esteva y Don Miguel Ramos Arizpe se creían como desatados de no tener la consideración ni la influencia que otras notabilidades disfrutaban en los negocios públicos y el Sr. Poinsett sufría grandes mortificaciones de que su patria no influyese en la política del país de una manera preponderante".

Lo que parece mas probable es que Poinsett se valió de Don Lorenzo de Zavala, su amigo íntimo, para la formación de las lógtias Yorkinas, cuyos designios aparentes eran los de arraigar las ideas radicales y el federalismo en México; pero, en el fondo tratábase algo peor, que conocían solamente quienes los directores como tan a menudo sucede en la masonería todos los países: dividir a los mexicanos y debilitarlos para que los Estados Unidos pudiésen sin dificultades someterlos a su voluntad. Don Lorenzo de Zavala era un instrumento magnífico en manos de Mr. Poinsett para el desenvolvimiento de esa política. Yancófilo rabioso, jamás perdía ocasión de poner por ejemplo a los Estados Unidos con el mas digno de imitarse casó con una señora americana de quien Joaquín Moreno, oficial de las legaciones de México y Roma y gran admirador de Zavala cuando éste estuvo en aquellas capitales como representante diplomático en nuestro país por los años de 1833 a 1835, se expresaba en los términos mas duros, culpandolo de los errores de su jefe (3)

3).-Pero desde que se caso (Zavala) con una miserable...norte americana, se ha vuelto muy miserable, etc. "Diario de un escribiente de Legación Pág. 124.

unióse a los texanos separatistas traicionando a su Patria — y una vez consumada la Independencia de Texas, fue su primer Vicepresidente acabando sus días en Estados Unidos como un renegado. "Yo creo firmemente decía Moreno en el año de 1835— que Texas va a separarse y que Zavala va a tener en ello una gran parte". "Supe que los norteamericanos, agrega mas adelante, con Zavala y otros mexicanos han sublevado Texas y en éste particular hay mucho que hablar". Y despúes: "Vi a Bustamante y su fastidioso sobrino Oseguera. Hablamos sobre México y en particular sobre Texas. Creen esas gentes, yo también, criminal a Zavala, con la diferencia que le concedo en que en caso de — que traicione a su país, lo que aún no creo, y ellos lo dan — por hecho. Creo que Zavala dirige y protege la Revolución pero para llegar al mando destruyendo el actual orden de las cosas: de lo contrario es un traidor cuya mancha no lavará jamás y le acarreará la odiosidad de todos sus conculdadanos.

Tal fue el personaje de quien se valió Poinsett para introducir a México las lóginas yorkinas, anexar Texas a los Estados Unidos y preparar los acontecimientos desastrosos que vinieron despúes.

Zavala, nacido en Yucatán era un hombre de muy claro talento, ilustrado, codicioso y audaz. De él dice el Dr. Mora:— "la convicción general y bien fundada de que Don Lorenzo Zavala no perdía ocasión de hacer dinero aunque ésto fuera por medios menos decentes; la naturaleza del negocio que le ofrecía la ocasión de satisfacer éstas propensiones haciendo una fortuna rápido y las seguridades positivas y comprobadas que se te-

nían de haberse éste diputado vendido a ciertas personas que hacían negocio con el Gobierno y que por consideraciones patrióticas nos abstenemos de nombrar mientras que ellas mismas no nos provoquen a hacerlo causaron alarma terrible al señor Fariás, que veía comprometido por manejos vergonzosos el honor de la administración en un punto tan capital" (4).

Zavala atribuye la fundación de las lógias yorkinas de Don José María Alpuche e Infante, el cura tabasqueño de quien habló en el capítulo anterior. "El Presidente Victoria dice -- entró en éste proyecto, y su íntimo amigo Esteva, Secretario de Hacienda, fue el jefe principal de las primeras Sociedades. Cada uno tenía sus miras en dicho establecimiento: el que éste escribe fue invitado y entró sin ningún designio. Se formaron desde luego cinco lógias, y después de establecidas se suplicó al señor Poinsset, Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos en México, ocurriése por conducto de sus amigos por -- las grandes cartas reguladoras. Este paso y la instalación de la Gran Lógiá fue toda la intervención que tuvo éste americano, calumniado por los aristócratas y varios agentes europeos en México, que han tenido mas parte que él en los asuntos del País" (5).

4).- Elguero José. Obra Citada. Pág. 89.

5).- De Zavala Lorenzo. Ensayo Histórico de las Revoluciones de México desde 1808 hasta 1830. Tomo I, Pág. 346.

La defensa que Zavala hace de un amigo Poinsett no puede ser más débil. Confiesa que éste consiguió las "grandes cartas reguladoras" y que "instaló la gran logia", lo que no es poco hacer, y más si toman en cuenta estas observaciones del mismo político mexicano: "La formación de las logias yorkinas fué en verdad un suceso muy importante el partido popular se encontró organizado y se sobrepuso en poco tiempo al partido escocés que se componía en su mayor parte de personas poco adictas al orden establecido. El número de logias llegó a 130: se crearon en todos los Estados y se abrió la puerta al pueblo que entraba con fanatismo. Al principio se redujeron las tentadas a ceremonias derito y a tratar sobre obras de beneficencias y funciones; pero después se convirtieron en juntas en que se discutían asuntos públicos. Las elecciones, los proyectos de Ley, las resoluciones de gabinete, la colocación de empleados, de todo se trataba en la gran logia" (En la que había instalado Poinsett)" en donde concurrían diputados, Ministros-Senadores, Generales, Eclesiásticos, Gobernadores, comerciantes y toda clase de personas que tenían influencia que podía resistir a una resolución tomada en una sociedad semejante. Victoria comenzó a tener, y aunque conservaba una gran influencia por medio de Tornel, Esteva, y otros servidores suyos, conocía que esta era puramente precaria.

"El establecimiento de la sociedad yorkinas dice más adelante fue un llamamiento al pueblo para organizarse contra las clases privilegiadas". Pero Zavala mismo reniega de su obra y

dice: "En este año nacio esa funesta clasiificación de yorkinos y escoces, bajo cuyos nombres han combatido en la República -- durante cinco años las ambiciones disfrazadas de su directores."

La perfidia subterranea de Mr. Poinsett no tardo en salir a la superficie y esto empezo a notarse en 1826 cuando el --- gobierno de México trató con él acerca de la cuestión de lími-- tes en nuestro país y los Estados Unidos. España habia hecho-- convenio co la Nación Vecina por medio de su representantes en Filadelfia, con Luis de Onís; nada quedaba por discutir; pues-- to que México, al conquistar su independencia recibió el mismo territorio de la Colonia. Sin embargo, Poinsett, no estuvo de-- acuerdo en ratificar aquellas estipulaciones, y su amigo Zava-- la lo disculpa diciendo que " a su modo de ver hubo torpeza en el modo de iniciar esta cuestión, así como parte de Mr. Poinsett habia suma astucia, y sutileza".

"Se habia señalado cierto tiempo agrega Zavala como se -- hace siempre en casos tales para ratificar los tratados, pasa-- do el cual era necesario habilitar otro período. El Secretario encargado de relaciones. Don Juan Espinoza de Monteros, ponía-- mucha lentitud en todas sus cosas, único defecto que quizá te-- nía, nacido de suma escrupulosidad y de cierta pereza muy com-- ún en los climas de medio día por último concluyó las copias-- instrucciones y poderes y los entrego todos cerrado y sellado-- al mismo Mr. Poinsett para que lo remitiesen a los Estados Uni-- dos. Después de tantas dilaciones el resultado fué que el mis-- mo mexicano cerca de aquella República no recibía los poderes--

ad hoc, y no habiendo el tiempo suficiente para ocurrir por esos documentos antes que terminarse el plazo dado para hacer el cambio de estilo, no se hizo nada se cerraron las secciones del senado de los Estados Unidos el tratado de límites quedo pendiente de manera que, debido a la pereza tropical del señor Espinosa de Monteros y a la suma astucia y sutileza de Mr. Poinsett, quién no dejaría de poner en juego su influencia en la gran lógia para este y otros negocios) se dejo pendiente el tratado de límites entre México y Estados Unidos.

El pueblo aunque vagamente se daba cuenta de todas estas maniobras, y empezo a desconfiar de Poinsett. "La circunstancia dice Zavala de haberse prestado Mr. Poinsett a pedir a la G. Logias de los Estados Unidos las cartas de regularización de las nuevas logias yorkinas, fue el principio del orden contra este Ministro del partido contrario. Le atribuyeron la dirección de todos los negocios y maniobras del Partido popular, y los periódicos del otro bando le acusaban de haber faltado a la primera obligación de un ministro extranjero, que es la de no mezclarse en las cuestiones interiores del país en que se ejerce su misión y en donde no estan de consiguiente sujetos a las leyes comunes. La acusación en el fondo era injusta y como la acompañaba de injurias groseras y la revestían de cuentos y calumnias era además absurda y ridícula".

La actividad política despegada en México por Mr. Poinsett va estrictamente unida a los planes de Zavala refiere éste en su ensayo, como don Cayetano Portugal, distinguido eclesiástico, después obispo ilustre de Michoacan Primer Cardenal de Ame

rica , le "reconvengan amistosamente", acusandole, con frase-- muy precisa, "de ver organizado la canallada", y así fue efec-- tivamente como quedo demostrado con los sucesos del Parían, en donde la plebe de México squeo y destuyó los comercios de los españoles al grito de "viva Lobato y lo que arrebató".

Los propositos de Poinsett no se limitaron a la separa-- ción de Texas, si no también arrojar a los españoles que resi-- dían en México y que eran ciudadanos Mexicanos conforme al -- Plan de Iguala, sino también para considerar con muy buena ló-- gica, que constitufan una defenza de la cultura Europea en Mé-- rico y, por lo tanto, de nuestra nacionalidad de aqui que la -- legislatura del Estado de México en donde era gobernador don -- Lorenzo de Zavala, intimo amigo del diplomatico yanqui, diese. por el mes de agosto de 1827 un decreto expulsando a los Penin-- sulares del territorio de aquella entidad, y aún cuando aquel personaje niega haberse mostrado de acuerdo con la intencu medi-- da y la combate ampulosamente, no parece sincéra semejante -- actitud de la expulsión y así lo reconoce Zavala expresamente-- "La gran Logia dice rejirierdese a la que instulo Mr. Poinsett-- en la que éste tenfa seguramente grandisimo influjo me llamo a su seno para hacerme cargos severos acerca de que sostenfa a -- los españoles, mientras que éstos me hacían personalmente una-- guerra perpetua y no omitían medios de perjudicarme".

El ejemplo del congreso del Estado de México tuvo imitado-- tes en diferentes partes del país, y la persecución contra los

españoles, mientras que éstos me hacían personalmente una guerra perpetua y no omitían medios de perjudicarme."

El ejemplo del congreso del Estado de México tuvo imitadores en diferentes partes del país, y la persecución contra los españoles empeñó. El presidente Victoria, siguiendo su costumbre en las situaciones difíciles, se cruzaba de brazos, en tanto que Guerrero, Gómez Pedraza y otros yorkinos prominentes, - atizaban la llama del antiespañolismo con inconsciencia de tiempos antes hubo dos decretos de expulsión, el de 1827 y el de 1829; pero habiéndose cumplido rigurosamente, con una crueldad vergonzosa, la opinión pública y las personas más sensatas del país mostraron su desacuerdo con semejantes medidas, y a no ser por la torpe e inoportuna invasión de Barradas, que pretendía realizar la reconquista de México y que fracasó ridículamente, la reacción contra los enemigos de España habría sido formidable.

El instinto popular, desconcertado e incoherente por culpa de la corrupción de sus directores, algo misterioso sospechaba en medio de este caos, y así se explica que, a pesar del influjo que sobre las masas ejercían los yorkinos, clamase contra las sociedades secretas y, de manera especial, contra Mr. Poinsett. En dos o tres planes revolucionarios figuraba la supresión de las logias como un postulado nacional, así como la expulsión del ministro yanqui, y fue tan unánime la tempestad que se desencadenó contra este diplomático, que el Presidente de la República se vio obligado a pedir al gobierno de los

Estados Unidos el retiro de su representante en México, en un documento memorable que a continuación describo.

"Estados Unidos Mexicanos.- Primera Secretaría de Estado-Departamento del exterior.- Sección 1a. Núm. 1.- Palacio Nacional de México, a lo. de julio de 1829.- Aunque desde la llegada del Excmo. Sr. J. R. Poinsett a esta república han sido -- vistos sus procedimientos con poca confianza, y aun con recelo positivo por algunos mexicanos, el gobierno general sin desatender la expresión indicada, ha considerado también que no ha faltado a favor de dicho señor ministro distinción y aprecio por parte de otros ciudadanos.

"Pero ha llegado el caso de que la opinión pública se ha pronunciado contra S.E. el Sr. Poinsett de la manera más terminante, general y decidida, como lo manifiesta, a no poderlo -- dudar, el sin número de escritos que se publican diariamente -- casi en todos los Estados de la federación.

"En tales circunstancias estrechísimas el gobierno mexicano no había querido no dar paso que pudiera calificarse ajeno de la consideración con que mira las disposiciones de Washington, por que ha cuidado y cuida muy particularmente de guardar la -- mejor armonía, siendo tan estrechos los vínculos que los unen; mas en el tiempo presente es ya preciso explicarse en este -- asunto con decisión y verdad.

"El clamor público contra el Sr. Poinsett ha llegado ya -- hoy generalizarse en México, no sólo entre las autoridades públicas y hombres de política e instrucción, sino aun entre las

muchos de los que se manifestaban a su favor.

"Al Sr. Poinset se atribuyen los males que ha experimentado la República, y aun equivocadamente se le ha supuesto --- directa influencia y muy eficaz en las disposiciones del supremo gobierno, y por esta circunstancia se reciben en el público sin toda la diferencia fuerza y respetabilidad que corresponden.

"Por la indicada desconfianza general que se tiene del referido señor plenipotenciario no se han hecho los progresos que pudieran, y eran muy naturales, en nuestras relaciones con --- esos Estados, no habiéndose podido concluir todavía nuestros --- tratados de amistad, navegación y comercio y el de límites, a pesar de los extraordinarios esfuerzos del ejecutivo al intento, pudiendo asegurarse prudencialmente, que todo procede de --- hallarse poca o ninguna disposición en todo aquello en que interviene un agente que ya perdió la confianza y opinión.

"En este estado de cosas entiende el gobierno mexicano, --- que ya hoy no sería excusable su silencio en este particular, --- y en consecuencia me manda S.E. el presidente preyenga a V.S., como lo hago, pido desde luego al Excmo. Sr. Secretario de negocios extranjeros en esa república, una audiencia privada para tratar asuntos de interés a ambas repúblicas, y que en ella, después de protestarle V.S. los sinceros deseos que animan al gobierno de México de mantener con el de esos Estados la armonía y aun fraternidad que demandan las diversas simpatías y --- analogías que existen entre ambos países, como son su situación

dentro del mismo continente americano, la vecindad inmediata causa común de independencia de las respectivas metrópolis, la identidad de instituciones, etc., y de indicarle que por estos principios fraternales se ha guiado siempre en toda su conducta política hacia aquel gobierno y señaladamente en la condescendencia que ha tenido hasta el grado que le ha sido posible con respecto a la conservación del Sr. Poinsett dentro del territorio de la república, manifieste V. S. al mismo señor secretario en los términos más propios y comedidos, lo que se ha expuesto, para que se sirva hacerlo a su gobierno, encariéndole lo mucho que importa a los intereses de esta y aquella república y a la progresiva marcha de sus mutuas relaciones, la separación de México del citado Sr. Poinsett para lo que este gobierno expone desde luego el indispensable derecho que al efecto le dan las leyes universales de gentes, y, sobre todo el estrecho deber en que está de obsequiar la opinión general, según que así lo exige como primera base el sistema representativo popular de ambas repúblicas, instruyendo V.S. al mismo tiempo al expresado señor secretario de negocios extranjeros de que si el curso de las ocurrencias llega a exigir la separación del Sr. Poinsett con tal ejecución que no permita esperarse el recibo de la contestación de aquel gobierno, el de esta república, en uso de su derecho y en cumplimiento de sus deberes, se verá en el doloroso pero indispensable caso de expedir el correspondiente pasaporte al mencionado señor plenipotenciario, confiando desde luego que un gobierno como el de los Estados Unidos del Norte, se caracteriza por la razón ---

imparcialidad de principios e instituciones, no podrá llevar a mal un paso de esta naturaleza, que deberá dar sin duda daría él mismo, cuando se hallara en la misma situación en iguales circunstancias. Dios y Libertad (firmado) Boca Negra. — Señor Encargado de negocios en la república en los Estados Unidos del Norte:

Desde los últimos tiempos del virreynato, empezaron las invasiones de Texas por gente de los Estados Unidos, quizá desde entonces también, este último país alentaba ambiciones al respecto, prueban los muchos documentos entre los que citaremos las notas que él Encargado de Negocios de México en Washington, señor Torrens, dirigía a nuestro secretario de Relaciones en 1832: (Habiéndome procurado dice la introducción y amistad con el General Jackson, le oí decir en mi presencia que los Estados Unidos no debían haber perdonado medio para obtener la provincia de Texas, y en la misma conversación le oí la máxima de que el modo de obtener el territorio era ocuparlo y después de tener la posesión, entratados". Y en otra nota dice el mismo diplomático: "Desde que los particulares de Nueva Orleans emprendieron en 1813 por especulación mandar expediciones en calidad de auxiliares a la provincia de Texas dieron instrucciones a los que las mandaban, especialmente a Peric, para luego encontrarse coyuntura en arbolara el Pabellón de los Estados Unidos esto es sabido desde el año de 1816 por mexicanos que habiendo emprendido acompañar estas expediciones, dieron casualmente con estas instrucciones y se volvieron a Nueva Orleans; y aunque no hubiera estos datos —

deben suponer que tales eran sus intenciones porque ya se habían valido de los mismos medios para apoderarse de Batonrouge y otros territorios de las floridas, que después recibió el gobierno de manos de ellos y conserbó contra la voluntad de l gobierno Español".

México, ocupado incesantemente en sus luchas instentinas, poca o ninguna atención podía prestar a los sucesos que acaecían en un territorio distante, despoblado y sin comunicaciones como el de Texas, de manera que se pretextó de establecer colonias (en lo que imprudentemente se consintió), los norteamericanos preparaban las maniobras que se desarrollaron después

El gobierno de Washington, para encontrar un punto de apoyo que sirviese de base a sus pretenciones intentó comprar a España la provincia de Texas, pués aunque está, como parte de lo que comprendía la república mexicana, hallábase de hecho separada de la antigua metrópoli Iberica, la Madre Patria no había reconocido aún la independencia de nuestro país y alegaba derechos de propiedad sobre su vieja colonia.

La nobleza y altas miras de España (6) pusieron en esta ocasión de manifestó negándose a vender a los Estados Unidos la provincia de Texas por las patrióticas razones que fundaron esa negativa en una sesión memorable del parlamento español-- fué el día 3 de diciembre de 1834 en que se discutía el reconocimiento de la independencia de México y el diputado Heros -- pronunció un sensacional discurso, del que tomamos los siguientes párrafos:

6).-Elguero José, España y los Destinos de México. Edic. Juss. 1961. Pág. 64.

"Los Estados Unidos pretenden que España venda el territorio de Texas; Rusia codicia una parte de California que está dispuesta a adquirir a cualquier precio y, al efecto, Rusia -- viene respetando constantemente nuestros derechos sin haber -- reconocido aún la independencia de México."

"Cabría obstruir en el mar del sur el comercio que los -- mexicanos trataran de hacer por Acapulco a San Blas; a los ingleses les traspasaríamos parte del Estado de Yucatán dando -- extensión a su establecimiento de Honduras; pero... señores, -- aconsejaré tal cosa, pues no quiero perjudicar aquellos Estados; antes bien, deseo que sean grandes y fuertes ya que sin -- ello no pueden ser independientes."

"Lo indicó tan sólo para que conste que nuestro acto no -- puede presentarse como generosidad ajena sino como cosa nuestra imaginada, complemento por la obra planteada del Nuevo -- mundo."

Las palabras del diputado Heros no fueron las únicas que se pronunciaron en el recinto de las cortes españolas contra -- la venta de territorios que tomaba parte de la república mexicana; palabras que inspiró sin duda el más puro y desinteresado amor a la raza, porque en el año a que me refiero ya España no tenía la más ligera esperanza de recuperar sus antiguas colonias de América, y, en cambio, las cantidades que pudiese -- percibir por concepto de las ventas que se le proponían debían haber sido cuantiosas. Pero el Hidalgo seguía vendiendo al -- mercader y con su tradicional emprendimiento rechazó España -- un Oro que ponía en peligro la obra de los antepasados en el --

Nuevo Continente.

Veamos cuál fué la conducta de los Estados Unidos, con méxico en el caso de Texas, origen de la guerra de 1847 en aquella república se apoderó de más de la mitad de nuestro territorio.

Don Manuel Eduardo Gorostiza, diplomático que intervino en estos asuntos como ministro de México en los Estados Unidos, refiere así los hechos preliminares: " el señor Onís propuso-- el 23 de marzo (de 1818) como frontera (entre nueva España y los Estados Unidos) , la misma línea convencional que había servido de frontera por espacio de tantos años. El señor Adams no pudo, hasta cierto punto aceptar semejante proposición, por que esta línea de naturaleza puramente artificial hubiera, sido siempre de difícil determinación y hubiera dejado en pie muchas dificultades que se quería olvidar. De ahí que no la admitiesen, y que a su vez propusiese en octubre del mismo año otra línea más natural que arrancaba del seno mexicano en la embocadura del Río Sabina hasta el grado 32 de latitud, y que desde allí seguía por una línea recta al Norte, hasta donde entraba el Río Rojo de Natchitoches (Red River). El señor Onís aceptó la propuesta el 16 de noviembre, con una pequeña modificación concerniente a la línea que se proponía más allá del Río Rojo. El señor Adams desechó el 30 de agosto el mes la modificación retirando al mismo tiempo su propuesta; pero volvió a repetir la misma y en los mismos términos el 29 de enero de 1819.-- El señor Onís la aceptó entonces en el 10. de febrero sin condición alguna y el tratado se firmó definitivamente por ellos-

en 22 del mismo".

Llegó la independencia de México, y, al emanciparse éste de la Madre Patria, recibió el territorio que naturalmente le correspondía: el de Nueva España, con los límites y fronteras que la circunscribían. De aquí que el 12 de enero de 1828 México ratificase el Tratado de Don Luis de Onís y que procurase empeñosamente igual cosa de los Estados Unidos, lo que a duras penas consiguió hasta el 5 de Abril de 1832, porque como dice Gorostiza ya esta última nación "había empezado a percibir cuáles serían al cabo los efectos de la imprudente ley de colonización con que México había abierto sus puertas a sus enemigos naturales por religión, lengua y costumbres".

Nada quedaba, pues, por sicutir en materia de límites entre México y los Estados Unidos; pero cuál no sería la sorpresa de nuestro gobierno cuando el Encargado de Negocios de la república vecina, al notificarnos el 26 de julio de 1832 que el tratado habíase publicado ya en Washington, añadía que ese documento, por su obscuridad, prestábase a interpretaciones erróneas y que, por tanto, debía modificarse, a cuyo efecto tenía poderes de su gobierno. Empezaron entonces a sucederse numerosas dificultades que sería largo relatar; pero, a la vez, surgía la rebelión de Texas, que proclamaba su independencia para constituirse en nación soberna; "y México que veía a no poderlo dudar los auxilios de todo género que los ciudadanos de los Estados Unidos prestaban sin rebozo a los rebeldes, que advertía los ningún esfuerzos del gobierno americano para con-

trariar efectivamente aquellos auxilios, y que se apercibía - del sentimiento de disgusto que semejante conducta iba necesariamente creando en el corazón de todos los mexicanos, llegaba a temer, y no sin visos de razón, que sus relaciones de amistad con los Estados Unidos se resintiesen al cabo con el choque de tantas circunstancias reunidas en su daño, y se fuesen entibando gradualmente algo más de lo que en realidad convenía a los intereses bien entendidos de las dos naciones".

Estas y otras muchas consideraciones importantísimas obligaron al gobierno de México a designar un Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante el gobierno de los Estados Unidos, que lo fue don Manuel Eduardo de Gorostiza, persona ilustrada, honorable y patriota a carta cabal. El enviado se embarcó en Veracruz el 9 de febrero de 1836 y llegó a Nueva York el 27 del mismo mes.

El señor Gorostiza encontró, a su arribo a Washington, el ambiente poblado de rumores, a cual más alarmante. No sólo se decía que "el Sabina no era el Sabina, y que el verdadero Sabina era el Neches", con lo que se modificaban los límites fijados en el tratado respectivo; sino que hacíase notoria la ayuda de los Estados Unidos a los rebeldes de Texas, a pesar de las frecuentes protestas de neutralidad con que la Secretaría de Estado de aquel país procuraba desorientar al gobierno de México.

Vale la pena referir a mis lectores una obra maestra de perfidia y dobles. Todo consta en documentos oficiales y en ellos apoyaré mi relación, que será sucinta y clara.

La gravedad de la rebelión texana no podía ocultarse al ministro Gorostiza, que era hombre de mundo, y debido a aquella circunstancia y al curso que tomaron los acontecimientos, la disputa de límites quedó relegada a segundo término para ocupar el primero la que se refería al apoyo de los Estados Unidos, cínica e hipócritamente a la vez, prestaban a los aliados en armas contra México.

En la primera o en una de las primeras conferencias que celebró el ministro Gorostiza con el Secretario de Estado de los Estados Unidos, Mr. John Forsyth, el 20 de abril de 1836— éste desentendiéndose de la cuestión de límites, entregó a aquél un memorándum, en que textualmente le decía: "que a consecuencia de la guerra de Texas, de los movimientos de algunos ciudadanos de los Estados Unidos sobre el Río Rojo y de los recelos que se tenían de que existen intenciones hostiles por parte de los indios de los Estados Unidos contra México, se iban a dar órdenes al general Gaines para que tome con la tropa de los Estados Unidos una posición tal que le procure los medios de preservar los territorios de los Estados Unidos y México de los excesos de los indios y el territorios de los Estados Unidos de cualquier violación por parte de los mexicanos, texanos e indios durante los disturbios que desgraciadamente ocurren en aquella región", "Que si en cumplimiento de su deber las tropas se adelantasen más allá del terreno que Méxi-

co puede suponer que pertenece al territorio de los Estados Unidos, la ocupación de la posesión no debe ser considerada como indicante de ningún sentimiento hostil hacia México, ni como deseo por parte de los Estados Unidos de establecer una posesión o un derecho cualquiera que no esté justificado por el Tratado de Límites, siendo la dicha ocupación, como lo sería entonces, meramente precaucional y provisional".

Gorostiza contestó sin demora en términos corteses, pero muy precisos, haciendo notar al Secretario de Estado que las tropas americanas del general Gaines podían defender el territorio de los Estados Unidos, pero sin invadir el de México, -- Mr. Forsyth, fingió no apreciar tan justa y sencilla observación, e insistió en su punto de vista, y el 25 de abril el periódico *The Globe* publicó las instrucciones que el Secretario de la Guerra daba al general Gaines para que éste pudiese llegar con sus tropas, "en caso de necesidad", hasta Nacogdoches, "por estar este antiguo fuerte dentro de los límites de los Estados Unidos, según los reclama este gobierno".

Como se ve, las ambiciones de los Estados Unidos crecían, de día en día, y Gorostiza, siempre en su puesto, objetó de la siguiente manera en nota de 9 de mayo dirigida a Mr. Forsyth:-- "El infrascrito no puede atinar por cierto en qué se funda el gobierno americano para creer que Nacogdoches estará dentro de los límites que corresponderán a los Estados Unidos cuando se señale y de marque la línea avisoria entre los dos países--

que determina el artículo 3 del existente Tratado; porque, -- por más que el Infrascrito ha consultado el Mapa de Melish -- publicado en Filadelfia y perfeccionado en 1818, única autoridad en la materia que con arreglo a dicho Tratado reconocerá el gobierno Mexicano, no ha podido hallar otra cosa sino que -- Nacogdoches está situado a muchas millas más allá del Río Sabina, y, de consiguiente, muy dentro del indisputable territorio mexicano".

Nótese, además que el gobierno de los Estados Unidos autorizaba al general Gaines para penetrar con sus tropas hasta un territorio (Nacogdoches) que reclamaba, pero no que resueltamente le pertenecía.

La astucia y el dolo de Mr. Forsyth aparecen manifiestos en este párrafo de la nota de 10 de mayo, en que contesta a -- Gorostiza: "El general Gaines no está autorizado para adelantarse hasta Nacogdoches; pero sí tiene orden para no ir más -- allá de este punto. Al señor Gorostiza puede parecerle que estas cosas no son distintas; pero según el modo de ver del Presidente la diferencia es importante. Los términos usados limitan la autoridad dada y fueron escogidos con la expresa intención de evitar cualquiera mala inteligencia sobre el motivo -- del movimiento. Para efectuar uno de los grandes objetos por -- que se ha enviado al general Gaines a la frontera (el de dar cumplimiento a nuestro Tratado con México, protegiendo su territorio contra los indios de los Estados Unidos) las tropas -- de los Estados Unidos pudieron con justicia ser enviadas hasta el corazón del mismo México, y su presencia en lugar de --

ser motivo de queja, sería la más fuerte evidencia de su fidelidad hacia sus empeños, y de su amistad hacia México". A lo que replicó el señor Gorostiza con muy buen juicio: "Tampoco puede *Infrascrito* admitir la doctrina de que las tropas de un Poder amigo estén autorizadas para entrar de motu proprio en el territorio de otro Poder vecino, por benévolo que sea el fin que se propongan en ello, y aun cuando resulte evidentemente un bien para el último. Semejante principio destruirá de hecho la base en que se funda la Independencia de las naciones porque lo que hoy se hiciera con sano deseo de ayudar al amigo, mañana se podría intentar con objeto menos puro: el pretexto sería igualmente plausible. Y si por esto se ha requerido siempre en semejantes casos el previo asentimiento, cuando menos, de todo gobierno cuyo territorio va a ser protegido por tropas extranjeras, que duda puede haber ahora, en cuanto a la cuestión presente, cuando del Representante de México ha declarado desde luego en nombre de su Gobierno, que agradece el favor, pero que no lo recibe."

Por supuesto que no había tales amenazas de los indios de ningún país contra el otro, y que, en el fondo, lo que perseguía el gobierno americano era prestar ayuda a los rebeldes de Texas, suministrándoles armas, municiones y soldados. Y, como lo temía Gorostiza, la violación de nuestro territorio se consumó, según lo anunciaba *The Intelligencer* de 4 de agosto atentado contra el que reclamó nuestro Ministro con la mayor energía sin que pudiera modificar el parecer del gobierno --

americano, que se obstinó en la inicua teoría de protegernos - hasta contra nuestra voluntad, expresamente consignada en diferentes notas diplomáticas.

Acerca del peligro de los indios, decía el señor Gorostiza al Departamento de Estado de los Estados Unidos con fecha 15 - de octubre: "Lo que el Infrascrito ha visto es que las supuestas premeditadas hostilidades de los indios contra las fronteras de los Estados Unidos jamás han existido en otra parte que en la imaginación de los texanos y sus favorecedores; en otros términos, que todas ellas han sido puras invenciones de los - mismos, sin otro fundamento que el maligno deseo de hacerle mal a México. Y el simple relato de los hechos bastará para demostrar esta aserción: mientras los colonos de Texas se mantuvieron sumisos a las leyes de México, nunca se habló de que aquellos indios quisieron hostilizar a los Estados Unidos, y eso - que desde el año de 1832 ningún soldado mexicano hubo en - - - Nacagdoches, ni en punto alguno cercano a la frontera; tampoco se habló de indios en todo el período de la rebelión de Texas - antes ni después de la toma de Béjar por los texanos; llegó - el mes de marzo, sin embargo, y el Ejército Mexicano, victorioso a la razón en todas partes, pasó el Río Brazos; entonces ; - entonces nadie dudó ya que llegaría en breve al Sabina, y entonces fue por primera vez cuando se supuso que mil quinientos indios mexicanos se hallaban ya a pocas millas de Nacogdoches, llevándolo todo a fuego y sangre, para decidir con tan grosera impostura al General Gaines a que se acercara con sus tropas -

a este mismo Sabina, como en efecto lo verificó; pero con la batalla de San Jacinto desapareció el peligro para los texanos y de consiguiente desaparecieron también los indios; el general Gaines, que al unos días antes requería millares de fusileros montados, confesó entonces que la alarma había sido falsa y que ya no necesitaba tales fuerzas: siguió la calma en tanto que duró la confianza en Texas de que el Gobierno Mexicano sancionaría el Tratado que la fuerza sólo pudo hacer firmar el general Santa Anna; mas a fin de junio se supo que México se preparaba para una nueva campaña, y como por encanto volvieron a resucitar al punto los indios agresores.... desde entonces es cuando la defensa de los Estados Unidos ha requerido -- que se ocupe a Nacogdoches, aunque Nacogdoches esté a cincuenta millas de la frontera". Y, para terminar, agregó: "Las explicaciones que se le dan allí (al señor Gorostiza) en nombre -- del Presidente le han convencido además de lo poco que México puede esperar ya de los Estados Unidos, cuando se sacrifica -- hoy sus más sagrados derechos, sus más caros y más positivos -- intereses ante la sombra de un peligro imaginario hasta ahora -- Se injuria a México y se le daña por mera precaución".

De Eduardo De Gorostiza, al final de esta nota, digna del más alto elogio, pide sus pasaportes para retirarse de los Estados Unidos; documentos que le fueron enviados el 20 de octubre de 1836.

Veamos ahora otros aspectos de este sucio negocio. El 25 de abril del año últimamente citado, Gorostiza decía a la secretaria de Relaciones de México: "Me acaba de asegurar en ---

gran secreto un miembro del Congreso que se va a hacer en él--
proposición de que se reconociera la independencia de Texas. Me-
parece este prematuro; pero si se hace y si lo apoyan los dipu-
tados del Sur, es indudable entonces que el tiro viene del go-
bierno, que dispone como quiere de ellos". El 6 de julio, Coros-
tia comunicaba a nuestro gobierno que " el 18 de junio próximo
pasado presentó el señor Clay, Presidente de la Comisión de --
Negocios Extranjeros, el dictamen de la misma sobre el reconoci-
miento de Texas", dictamen que fue favorable a la independen-
cia de la nueva república, como estaba previsto. El 6 de marzo
de 1837, The National Intelligencer anunciaba a sus lectores -
que los Estados Unidos había nombrado un representante diplomá-
tico cerca de Texas, lo que no impedía que en agosto del mismo
año, el Secretario de Estado de la nación amiga siguiese protes-
tando su neutralidad ante la contienda que existía entre Méxi-
co y Texas, en la forma hipócrita de costumbres.

Para la independencia de Texas era sólo la maniobra prepa-
ratoria de la gran rapia que se consumó once años después.

C A P I T U L O C U A R T O .

HERREÑA Y EL PACIFISMO.

TEXAS, ESTADO NORTEAMERICANO.

LOS FEDERALISTAS Y SANTA ANNA.

AGITACION POLITICA.

RESEÑA DEL AVANCE NORTE AMERICANO.

VICTORIA NORTEAMERICANA.

SCOTT EN LA CAPITAL.

TRATADO DE GUADALUPE HIDALGO.

BRINDIS DEL DESIERTO.

DURA LECCION.

Diez años después de la derrota de San Jacinto, la independencia de Texas era un hecho consumado, pero no un derecho definitivo; un hecho consumado frente al cual se tejiera una gama de opiniones contradictorias en México, al opinarse de la más dispar manera: muchos políticos, no pocos militares y elementos de la masa del pueblo, inflamados por prédicas poco serenas, consideraban punto de honor el no reconocer la independencia de la lejana provincia. Para todos ellos, Texas era una parte de México cuya soberanía debía defenderse aun por medio de las armas, y a riesgo de afrontar todos los peligros inherentes a una lucha difícil.

Otros pensaban diferente, pero eran en menor número. Así el propio Presidente don José Joaquín de Herrera, y sus ministros, don Manuel de la Peña y Peña y don Luis G. Cuevas, consideraban que era preferible reconocer dicha independencia, antes que dar ocasión a que sobreviniesen males mayores y se desbordaran con mayor amplitud los propósitos expansionados de los Estados Unidos. Ante el peligro yanqui, optaban por el mal menor como camino de prudencia. En el Congreso hubo también quienes pensaron bajo este prisma. Don José Fernando Ramírez, por ejemplo, en comunicación que tiempo después dirigió a Santa Anna, le decía que Texas era un territorio demasiado pesado para la fuerza de México: que debía reconquistárle, pero para ser entregado otra nación, de modo que Texas viniera a servir como un amortiguador entre nuestro país y el país del norte.

No obstante, la mayoría hizo sentir su presencia. Y esa mayoría pensó que era preferible empeñarse en la defensa de la soberanía mexicana, cuando Texas estaba ya de hecho emancipada. La guerra, con todas sus implicaciones, era la actitud lógica para quienes valoraban así la circunstancia que México vivía.

Quiénes, por encima de un gesto pasional, arrebatado e irreflexivo, medían la hondura y el alcance de un conflicto bélico? Y quiénes empinados sobre la verdad, se percataban de la real endeblez de México ante la eventualidad de una pugna, no sólo con los texanos, sino con los mismos Estados Unidos, en dimensiones crecientes? Pocos podían ufanarse de responder afirmativamente.

Dentro de la vida pública mexicana, el Jefe del Estado quiso ser sereno. Precisamente porque los momentos eran ominosos y había la contingencia de una intervención yanqui más directa en el proceso, el Presidente Herrera optó por ser pacifista, - vista la debilidad política y militar de la nación. Previendo sin embargo cualquiera emergencia, se aplicó a una política conciliadora que evitase los incidentes y las provocaciones. Política que no alcanzó sus objetivos porque, lamentablemente para su gobierno y para los fines de la organización militar, fue incapaz de poner a flote la Hacienda Pública, quedando desarticulados sus planes.

Para colmo, su actitud no fue comprendida en México, ni fuera de él.

No fue comprendida dentro del país, porque la efervescencia de las pasiones políticas impedía todo equilibrio. Ni lo fue en los círculos políticos norteamericanos, porque la intención que animaba a los gobernantes de Washington estaba claramente orientada al cumplimiento del viejo sueño de dilatar sus fronteras: Texas iba a ser sólo un capítulo en la secuela de los hechos.

Para entonces, gobernaba en la Unión Americana el Presidente Tyler.

Obrando con tiempo, y de acuerdo con los fines perseguidos y las prácticas constitucionales, Tyler inició en el Congreso norteamericano el asunto de la anexión texana a los Estados Unidos, siguiéndose los trámites que eran de rigor en estos casos. La iniciativa fue aprobada, al fin, el 10. de marzo de 1845, sancionándose la disposición por parte del Ejecutivo-Federal el 3 de marzo siguiente.

Tal decisión no constituyó ninguna sorpresa. Cualquier observador podía darse cuenta de que el curso de los acontecimientos iba a desembocar en una disposición de esta naturaleza pero la importancia del suceso, en cuanto entrañaba una agresión recubierta a los intereses de México, desencadenó las reacciones que en el campo internacional iban a enfrentar a dos naciones de Norteamérica, con fatales resultados para la nuestra.

En efecto, sabida la noticia, y corroborada plenamente, el ministro mexicano en la Casa Blanca, general Juan No. Almonte, dio por terminada su misión diplomática en señal de protesta, y pocos días después el gobierno nacional entregó sus pasaportes a William Shanon, representante de los Estados Unidos en México, advirtiéndole don Luis G. Cuevas, nuestro canciller, -- que México no podía seguir su amistad con el gobierno del norte debido a la ofensa injerida a aquél con motivo de la admisión de Texas, provincia mexicana, en el marco territorial de los Estados Unidos.

Y es que conviene distinguir no era lo mismo reconocer la independencia de Texas, su erección su agregación al país autónoma, como hecho consumado, que admitir su agregación al país del norte, cuando ya no era un misterio que el absorcionismo norteamericano quería extenderse todavía más al oeste, en perjuicio nuestro, de tal modo que la anexión de Texas vendría a ser un capítulo previo, un paso inicial, seguido a poco de los demás que llevarían el impulso vital de los Estados Unidos hasta el Océano Pacífico, como ya lo había previsto desde el siglo XVIII, casi en pormenor, el antiguo funcionario español de la Luisiana.

Era patente que el vigoroso desarrollo norteamericano, su fuerza y su falta de escrúpulos, se contenían mal en los límites de las antiguas trece colonias. Los Estados Unidos querían llegar a su expresión de máximo desarrollo, pacíficamente, por

compraventas si fuere posible, como ya lo habian hecho con la Florida, comprada a España; con la Luisiana comprada a Francia; y con el Oregón, comprado a Inglaterra. Que razones habia para que México no las vendiese también territorios que contribuyesen a su integración de océano a océano? Lo importante era la afirmación nacional norteamericana, y en el logro de esto era menester fijar los medios.

Sólo en caso de negativa, el coloso recurría a la fuerza armada. Se actuaría, en definitiva, con un propósito inquebrantable: por la razón o por la fuerza; por las buenas, o por las malas. Pero si los bienes y las vidas podían ahorrarse, tanto mejor. Aquello era un negocio, y como negocio fuera de todo -- real contenido ético habia que resolverlo; de allí que el gobierno yaqui tendiese su vista con amplitud hasta el mar, y se persuadiese de que bien valía la pena empeñar el esfuerzo de algunos enviados suyos, antes que dar sitio a un molesto y costoso conflicto militar, al que se recurriría sólo en caso extremo.

Un nuevo Presidente de los Estados Unidos, James Knox Polk llegó a ocupar el cargo en Washington por esos días.

Era un hombre que vivió y sentía su momento histórico, el momento irradiante de su país, a instancias del cual inscribió en su programa electoral estas palabras que sintetizaban su -- pensamiento y su convicción terminante: "Polk, Esclavitud, Texas".

Los objetivos estaban, pues, a la vista.

Una vez hecho Presidente, Polk tuvo oportunidad de am-

pliar sus pretensiones cuando a Texas ya se le había admitido por parte del Congreso Consolidando la agregación de la nueva provincia, y pretendiendo adquirir en plenitud de soberanía los territorios de Nuevo México y de Alta California: en suma, la vastedad deseada del lejano oeste, que sería escenario de un magno esfuerzo de colonización posterior. Para este efecto, -- Polk envió a México, estando ya rotas las relaciones diplomáticas, a John Slidell, quien, como los anteriores agentes confidenciales, William Parrot y Duff Green, pretendía "arreglar -- todas las cuestiones pendientes entre los dos gobiernos", merced a conversaciones directas.

En último término, se quería el reconocimiento por parte de México del río Bravo como frontera, la adquisición de Nuevo México por cinco millones de dólares, y la Alta California por veinticinco. Unas escrituras de compraventa convertidas en tratado, serían suficientes, y la paz no se rompería, asentándose en cambio el engrandecimiento de los Estados Unidos.

Pero el propósito quedó frustrado. Slidell no fue recibido por las autoridades mexicanas, por muy justas razones de dignidad, y obstruido este paso, la tirantex en las relaciones de los dos pueblos se hizo todavía más grave. El gobierno de México, que en un principio estuvo dispuesto a reconocer la autonomía texana, no quería admitir la pérdida de la mitad del territorio nacional según lo pretendían los emisarios del norte, -- puesto que, aparte la intención legítima de mantener lo propio,

no podía saberse nunca hasta dónde quedaría satisfecho el apetito obsorcionista yanqui, ni se ignoraba que tras las palabras de ropaje mercantil, estaba la aviesa intención armada de tomar la tierra de México a todo trance.

Las cosas políticas, sin embargo, marchaban mal para Herrera.

Se le tachaba de irresoluto, de falta de energía, de temeroso ante una decisión viva, de que pretendía pactar una paz, que, aunque sólo quedara reducida al reconocimiento de la independencia texana, se la consideraba deshonrosa. En Junio de 1845, los federalistas y liberales, al grito de "Federación y Santa Anna", quisieron derribar el régimen, pero fueron vencidos.

Hacia falta con urgencia vital la unidad de todos para afrontar los hechos, pero no era esta virtud política la que entonces privaba.

Tuvo éxito, en cambio, el general Mariano Paredes y Arrilla ga, quien en su Plan de San Luis de 14 de diciembre de aquel año acumuló todas las quejas existentes contra Herrera y puso las bases para su derrocamiento.

El movimiento rebelde de Paredes se inició cuando ya estaban rotas las relaciones diplomáticas con los Estados Unidos, y es por esto por lo que en no pocos textos se le ha acusado de traidor. La verdad es que no fue para debilitar intencionalmente al país, con ánimo antimericano, por lo que se sublevó dicho militar. Prudente o no, su propósito era el de crear un-

gobierno con suficiente fuerza en México, que permitiese enfrentarse en condiciones mejores a la eventual guerra con los yanquis, solución que muchos consideraban como la única para detener a la potencia del norte, cada vez más agresiva en sus pretensiones. Tan fue así, que el Plan de San Luis tuvo la adhesión de un buen número de personas, coincidiendo con el anhelo de repeler el amago internacional. Fuerza, resistencia, energía defensiva, era lo que se solicitaba desde muchos puntos, insistiéndose en la necesidad de que hubiese un Presidente más osado para hacer frente a la situación de emergencia. Y no pocos, en aquel momento, imaginaron que ese hombre era el general Paredes.

La opinión pública, en grandes núcleos, estaba por la defensa armada.

El gobierno decía el Plan de San Luis, calificando al régimen contra el que fue dirigido pretendía librarse de una guerra necesaria y gloriosa, por medio de concesiones que menoscaban la dignidad y rompían el único con que podían combatirse las pretensiones ambiciosas de una potencia tan poderosa como "pérfida".

Ante la exaltación patriótica, es justo decir, no obstante si Herrera había llevado en un principio las negociaciones con sentido pacífico, era porque estimaba que México no estaba apto para esa guerra "necesaria y gloriosa" que estaba llamando a las puertas de nuestra historia.

En estas condiciones, cuando Herrera presentó su renuncia en vista del generalizado pronunciamiento en su contra, el general triunfador, el jefe de la sublevación armada, general Mariano Paredes y Arrillaga fue designado Presidente interino — con el intermedio del general Valencia en cuyas funciones estuvo de enero a julio de 1846, viviéndose la transición de la — paz al estado de guerra.

El Congreso Nacional Extraordinario ratificó a Paredes en su puesto, y éste procuró acabar con el burocratismo que impedía la acción rápida del Gobierno, de modo que por segunda vez en México Independiente después de la primera administración — del general Anastasio Bustamante la Hacienda Pública estuvo — nuevamente equilibrada, aun dentro de los ominosos momentos — que se estaban viviendo.

El Estado persiguió el juego, y también tomó medidas a favor de la seguridad en los caminos, al tiempo de aplicar con — energía a la indispensable reorganización del ejército, como — instrumento necesario a la cohesión del país, de cara a la — agresión que se gestaba ya en grandes proporciones.

Entre tanto, por imperativos de la defensa, Paredes dejó a cargo del general Nicolás Bravo el Poder Ejecutivo del 29 de julio de 1846 al 6 de agosto del mismo año, dispeniendo el Congreso que se declararan las Bases Orgánicas, elaboradas en 1843 como constitución política de la República.

Justamente por esto que establecía una vez más el centralismo y no obstante que algunas semanas antes, el 13 de mayo de 1846, los Estados Unidos habían declarado la guerra a México, los federalistas iniciaron una nueva revolución, cuyas consecuencias no se hicieron esperar.

El ejército mexicano sufría sus primeras derrotas en el norte, cuando varios grupos de militares se lanzaron a la revuelta a los gritos de "Federación y Santa Anna" y "Contra el Príncipe Extranjero" aludiendo a la propaganda monárquica, rebelando a las tropas que puestas tenía listas para la campaña, inclusive las tripulaciones de los barcos destinados a la defensa de California, que quedó por ello abandonada a sus propios recursos.

Directores de los pronunciamientos fueron por supuesto don Valentín Gómez Farías, el del pacto en Nueva Orleans que facilitó la independencia de Texas; don Manuel Crescencio Rejón y don José María Lafragua, prominentes personajes del Partido Liberal y federalistas a ultranza, cuya acción tuvo repercusiones de trastorno efectivo, con alcances inusitados. Todo México quedó a la deriva, en anarquía cabal: en un momento dado, dentro de una atmósfera social de perturbación y desasosiego no se sabía ya por dónde y quién estaba rebelando, ni con quién podía contarse para ir a defender el suelo nacional hollado por los invasores. Los hechos eran desgarradores, y tanto más

lestivos a la nación, cuanto que suponían pérdidas de vidas, de energías de bienes y municiones, en momentos que clamaban, a grito herido, por la unidad y la consolidación de las energías internas. Los norteamericanos no podían desear nada mejor que ver a los mexicanos desangrarse entre sí, abreviándoles la tarea.

Podía decirse que era la ingenuidad federalista la que estaba en marcha.

Casti simultáneamente con la declaración de guerra, el general Juan N. Alvarez, cacique tradicional de la costa de Guerrero, y sublevado desde el mes de abril, recibió; según versión que entonces corriera, implementos de guerra de los Estados Unidos para luchar contra el régimen constituido. Estos implementos fueron desembarcados en Zihuatanejo por súbditos norteamericanos, según informara de ello el gobernador de Michoacán, don José de Ugarte, en carta dirigida al general Paredes que decía: "Nuevamente se me ha asegurado, escribió el 25 de mayo, no haber duda en el desembarco, por el puerto de Zihuatanejo, de algunos norteamericanos con armas y municiones para auxiliar a Alvarez. Por la importancia de tal noticia ha creído conveniente repetirsela a usted".

Lo que no era de sorprender en Alvarez, como dijera don Nicolás Bravo, dado sus antecedentes y su carácter: "El pronunciamiento de don Juan Alvarez no es extraño para mí escribió el héroe insurgente porque si bien es cierto que siempre ha esta-

do en revolución, lo es igualmente la analogía que tienen sus planes con su carácter miserable e inconsecuente. Este hombre fatal, no es el enemigo a quien se puede temer, porque es ruin y cobarde; pero por su astucia y por la depravación de su corazón es un mal local que tiene la República que la complicará -- siempre porque sirve de pretexto para dudar aun de nuestra civilización".

Otros sublevados fueron: Téllez, en Mazatlán, y Yáñez, en Guadalajara. Más tarde hicieron lo propio las guarniciones de Veracruz y de Oaxaca. Al fin, pronunciándose también las tropas de la Ciudadela, el general Paredes quedó preso, y el Presidente interino, Bravo, tuvo que entregar el poder al jefe de los rebeldes en México, general José Mariano Salas, quien quedó -- ostentado el carácter presidencial, convocó a un Congreso Constituyente, tan espurio como podía serlo al nacer de unas malas elecciones tramadas a la sombra de una facción, y el 22 de -- agosto, siguiendo la orientación de los insurrectos, se restableció la Constitución Federal de 1824.

Las consecuencias fueron malhadadas. El federalismo, que fue unión de lo que estaba disperso en los Estados Unidos, en México fue dispersión de lo que estaba unido: así ocurrió en -- la primera república federal, y así volvió a repetirse durante nuestra guerra con el país del norte, activamente: muchos es-- tados no contribuyeron en nada al sostenimiento del esfuerzo -- defensivo, llegando al colmo el caso de Campeche, que se decla

ro neutral en el conflicto. En contraste, y pasando por encima de mil dificultades, extremaron su aportación humana y de recursos, otros estados como Guanajuato, Jalisco, Querétaro, Aguascalientes, Michoacán y San Luis Potosí.

Como quiera que haya sido, México, envuelto en la guerra se vio obligado por los hombres en el poder a abandonar el centralismo para cubrirse con el ropaje federalista, lo que, para algunas mentes, eran más importantes en aquel momento que aprestarse a la defensa misma de la patria.

El 14 de septiembre de 1846, y entre carros alegóricos en aquel ambiente de farsa que tenía el fondo de una tragedia auténtica para el pueblo, hicieron su entrada triunfal a México los nuevos directores de la vida pública, aunque en lo oficial no se hicieron cargo de ella de inmediato.

Si se insistió en el ideal federalista, como ideal de salvación nacional. Con tal ánimo, cuando el general Antonio López de Santa Anna recorrió las calles de México al lado del doctor Valentín Gómez Farias, llevaba junto a sí un gran cuadro de la Constitución Federal de 1824 símbolo del cambio de régimen que superaría todos los escollos y todos los contratiempos que afectaban a México, aunque la vigencia de dicho estatuto no se realizó sino con retraso, viviéndose ya el hecho simultáneo de las operaciones militares, que una tras otra, iban menguando nuestro territorio a golpes de agresión extraña y de

desunión doméstica.

Un hombre gris, opaco, sin personalidad de ninguna especie simple instrumento de otros, como era el general Salas, ocupó la Presidencia hasta fines de diciembre de 1846, en que se encargó del Poder Ejecutivo a Gómez Fariás, sin que se viese aún como era de exigirse, un esfuerzo metódico y bien estructurado para poner a la nación en positivo pie de guerra. Se pensaba en todo menos en una planación a fondo del estado de cosas planeadas por el conflicto, como si no se supiere pulsar con gesto superior el alcance de lo que se necesitaba, ni se quisiera -- dar cara a cara a una responsabilidad entrañable; era pues imputable esto a un descuido de Gómez Fariás? hubo deslealtad, -- como aseguran algunos, dada la equívoca conducta del patriarca reformista que en once años firmara, según dice el Padre Cuevas el documento de Nueva Orleans, de cabal consentimiento a la -- rebelión texana? Cualquiera que haya sido la razón, los hechos estaban allí y los resultados no tardarían en producirse con -- dilatada trascendencia.

Por lo demás, el paso del centralismo al federalismo contra lo que hubieran querido algunos no se llevó a cabo serenamente, con antingencias políticas, ni con firme armonía de fuerzas .- Se llevó a cabo en medio de una viva agitación política en la que las amenazas de pillaje y muerte eran continuas, y no contra los invasores angloamericanos, sino contra los habitantes de -- la capital mexicana, cuyo desconcierto y confusión fueron gran

des, a tenor de lo que escribiera el arqueólogo y liberal don-José Fernando Ramírez, contemporáneo de los hechos. En las mismas Memorias de don Guillermo Prieto, tan cargadas a veces de tergiversaciones, no dejaron de asentarse los perfiles de la turbación política que México vivía, con grandes mitines en los que Juan José Baz, atrabillario y demagogo, injuriaba a todos los reales o supuestos enemigos de sus ideas, comenzando con el Papa de Roma.

Y este era el cuadro de la vida metropolitana, mientras la guerra hincaba su presencia.

Simultaneamente al inicio de las operaciones en tierra, dos flotas norteamericanas bloquearon las costas de México; la flota del Pacífico dirigida por Comodorro Stock Ton. y la del Atlántico mandaba por el también Comodorro Conner, a estas Flotas se le ponían solamente dos bergantines, dos goletas y seis cañones en el Golfo, y únicamente cuatro Goletas en el Pacífico, como se vé marictimamente era imposible la defensa de las costas, por lo tanto el Bloque naval fue realizado con la rapidez lógica dado el número y calidad de las naves estadounidenses. Si la defensa en el mar era imposible no lo era ciertamente (la defensa en el mar era imposible no lo era ciertamente) la defensa y victoria terrestre; el ejército mexicano luchando en su territorio apoyado por su pueblo, fogueado y regularmente armado tenía todo lo necesario para aplastar al invasor o luchas intestinas y una serie de traiciones y egois-

mos hicieron posible, no obstante el heroísmo que el pueblo y parte del ejército, una rápida y total derrota.

18 de Agosto de 1946 el general Kearner ocupa Santa Fé, el 13 había tomado los Angeles. Camargo Reynosa y Matamoros caen en cuatro meses después a manos del General Taylor, dicho general con seis mil hombres avanza casi sin encontrar resistencia hasta Monterrey, poblado en que lo espera con siete mil hombres y buena artillería el General Ampudia, dicho general con una incompetencia increíble se atrincheró en la ciudad pero descuidada las alturas siendo al poco tiempo totalmente derrotado.

El General Wool ataca con éxito Monclova y Parras, y entre tanto el también General Duphan ocupa Paso del Norte y Chihuahua.

Santa Anna obtiene los recursos que considera suficientes tanto en armas como en hombres y se propone atajar al ejército enemigo; ese ejército sufrió las inclementes lluvias producidas por los temporales que en esos meses atacaron inclementes al País, como si fuera poco atravesarón el desierto con su inaguantable calor y falta de agua, además hay que hacer notar que iban a marchar forzadas. Taylor esperó el ataque con un ejército en reposo y bien provisto.

De los dieciocho mil hombres iniciales de Santa Anna, en Encarnación solamente se contaron catorce mil, entre inservi-

bles, muertos y desertores cubrían el resto. En la Angostura -- se alistaron los contendientes, el ejército norteamericano --- aunque bastante menor en hombres se encontraba perfectamente - colocado y armado. El 22 de febrero de 1847 hubo las primeras escaramuzas; al día siguiente, ocurrió la batalla; al principio los pequeños triunfos parciales de los mexicanos se fueron sumando poco a poco, a base de valor y superioridad numérica la infantería mexicana llegó hasta la misma artillería invasora, - pero eso sí sufriendo múltiples bajas; así mismo fueron arrebatadas al ejército invasor alturas. El 24 cuando todos esperaban el final de Taylor y sus Tropas, puesto que el ejército -- mexicano aunque diezmado estaba con la moral altísima y en mucho mejor posición que al iniciarse la batalla el día anterior. Inexplicablemente Santa Anna ordenó retirada.

Muchos habitantes del norte de los Estados Unidos, enemigos del régimen esclavista sobre el que se fincaba la economía del sur, no apoyaron con entusiasmo la guerra, acaso por ver - en ella una maniobra torcida de los sudistas para aumentar el número de lasentidas que disponían de esclavos. Ignoraban que la conjura venía de más lejos y que entre los padres de la patria norte americana ya había tomado cuerpo el proyecto de una expansión a costa del territorio mexicano. Ignoraban también - que aquel negocio iba a ser realmente productivo--.

Los disidentes, los que no opinaban en un todo como los - hombres que estaban en Washington, tuvieron un eco de su cri--

terio en las siguientes palabras, escritas por el general Ulyses Grant futuro Presidente de los Estados Unidos, en sus Memorias: "Considero la guerra de los Estados Unidos contra México como una de las más injustas que alguna vez se ha hecho por -- una nación fuerte contra otra más débil. Fue un comprobante de cómo una república puede seguir el mal ejemplo de monarquías europeas, que cuando desean aumentar su territorio no toman en consideración la justicia. La ocupación separación y admisión de Texas, fueron desde el principio del movimiento hasta su final consumación, para adquirir territorio con qué poder formar estados esclavistas para la Unión Americana. Y aunque la admisión pudiese justificarse, la manera con que la guerra fue llevada contra México no puede serlo".

Era una opinión limpia y valiente, que sabía ver claro por encima del sentido nacionalista. Otros norteamericanos, de diversas categorías y posiciones, pensaron lo mismo, y condenaron el atentado. No obstante, fue notorio que constituyeran una minoría consistente: frente a ellos, la gran mayoría del pueblo norteamericano mostró su anuencia, o siquiera su pasividad ante la guerra de conquistas que iba a redituar beneficios: vivos estaban en muchos los deseos de engrandecimiento nacional, en su voluntad de afirmación, para que se viese con ojos de escrupulo ético la dimensión del conflicto, y toda objeción quedó ensombrecida ante la posibilidad del triunfo y la perspectiva de un dilatamiento territorial incomparable.

La situación en el interior del país, entre tanto, distaba de ser buena: el esfuerzo militar, primero en la jerarquía de las atenciones que el gobierno debía tener, se veía agrapado y entorpecido por la penuria económica y por la actitud desorbitada del doctor Valentín Gómez Farías en contra de todos los que no pensaban como él, y muy especialmente en contra de los liberales moderados y en contra de la Iglesia.

En realidad, Gómez Farías carecía de tacto y de dotes de gobierno, Discrepancias en su contra, hombre, como era, de espíritu poco flexible, tozudo, faccioso, con notoria cortedad de visión política las había aun entre sus mismos partidarios, - como lo prueba el hecho de que en sólo seis meses cambió dieciséis veces a sus ministros. No era posible llegar a un entendimiento con quien tenía su carácter, su propensión partidista y su intransigencia hosca. En medio de la mañana de pequeñas y grandes cuestiones que aquejaban, a México, enfrentado éste a la agresión, el asunto palpitante era el del dinero, que el médico jalisciense unió al de su anticlericalismo en una sola trama, abultando las diferencias y los escollos para todo programa ágil y bien trazado en servicio de la defensa nacional.

Todos los intentos hechos para obtener recursos de modo sistemático, desde que Gómez Farías llegó al poder, habían fracasado, no obstante que en los meses anteriores el Presidente Salas envió dinero con regularidad a la tropa. Y esto es significativo de inepticia y de inadecuación en la conducta política. Más aún, cualesquiera gestiones intentadas en el extranjero, -

sobre todo en Inglaterra, habrían chocado con el temor explicable en los europeos a comprometer su dinero en una situación riesgosa. En medio de un ambiente de incertidumbre plena nadie querría exponerse a un resultado negativo. Quien iba a prestarle, en efecto, a un país que tenía todas las probabilidades de salir derrotado en aquella guerra que, injusta y todo, apenas mereció que sólo unas cuantas voces norteamericanas, por cierto salieron en defensa del Derecho quebrantado tan flagrantemente.

En tales términos, y dados los antecedentes de Gómez Farfías, no es de extrañar que se derivase inevitablemente hacia los bienes eclesiásticos, tabla de salvación de una Hacienda siempre en quiebra y siempre en retraso. Esto parecía lógico para quienes, desde el plano estrecho y no siempre sereno de nuestras administraciones públicas, eran ineptos para estructurar un programa financiero de bases sólidas que sin embargo era factible, como ya lo había demostrado Alamán en años anteriores en medio de tantos requerimientos como entonces había. Conviene señalar, empero, a propósito de esta materia, que la Iglesia había dado ya \$500,000 para la guerra de Texas, y desde mayo de 1846, la arquidiócesis de México estuvo aportando \$25,000 mensuales y \$50,000 desde el mes de agosto. Inclusive, el clero, conforme al Diario del Gobierno de 29 de septiembre de 1846, consistió en hipotecar bienes por valor de 2 millones de pesos. Con todo, los hechos subieron de punto, en medio de la tensión general, y el gobierno dio un decreto posterior, --

publicado en el Diario Oficial del 19 de noviembre de 1846, — en donde señalaba impositivamente que:

"Agotados por el gobierno todos los recursos ordinarios y extraordinarios, y los medios suaves y templados de procurar fondos (y como) el Venerable Clero secular y regular, de ambos sexos, de toda la República, y especialmente el de la Diócesis Metropolitana, constantemente se ha manifestado dispuesto a comprometer sus bienes, por grande que sea el sacrificio para recurrir a la causa de la común defensa; el gobierno hará expedir letras por valor de dos millones de pesos a cargo del Venerable Clero".

Tales libranzas tenían un plazo de vencimiento de dos años pero el clero debía entregar el dinero en ocho días, con amenaza de embargo. El cabildo de México protestó y el gobierno — suspendió los efectos del decreto.

Lo notorio en esto era, pues, que cualquier suma de dinero que se recaudase, se agotaba sin remedios por falta de un equipo de hombres con real capacidad de organización y de trabajo técnico, sin que se abasteciera al ejército, atrapado por la penuria y el desasosiego: "Cada jefe de cuerpo anda como lo co decía Santa Anna en una carta desde San Luis Potosí, cuando preparaba sus tropas antes de La Angostura buscando el rancho por sus soldados".

Que podía hacerse Gómez Farfás, no atinando a dicurrir — mejor medio, volvió a pensar en la Iglesia para una nueva aportación inmediata.

Lo cierto era que el clero, aunque poseedor o más exactamente, administrador de bienes, no tenía éstos en efectivo; sus bienes eran sobre todo bienes raíces, bienes que en determinadas ocasiones estaban aplicados a actividades que permitían obtener rentas con las cuales, a su vez, se sostenían muchos aspectos del culto, labores escolares y de asistencia, y en ocasiones permitían otorgar créditos a los agricultores créditos refaccionarios en condiciones cómodas y sencillas, toda vez que se carecía de un sistema bancario adecuado que satisficiera las necesidades de la época.

Sin embargo, debiéndole todo mundo a la Iglesia, y pagándole muy poco, su situación económica era deficiente también.

Dejándose llevar por su inquina anticlerical, Gómez Farfás propuso entonces una ley que se fundaba en un viejo proyecto de don Lorenzo de Zavala, que venía a consistir en lo siguiente: la hipoteca o venta en subasta pública de bienes de la Iglesia hasta por veinte millones de pesos; y que ya varios años antes en 1833, se había exhibido con tal peligro, que aun el mismo doctor José María Luis Mora, liberal y sacerdote apostata, lo atacó diciendo que el proyecto de despojo de la Iglesia sólo iba a servir para el enriquecimiento de los agiotistas que estaban al acecho de las oportunidades. Y esto mismo era lo que se pretendía poner en vigencia.

Era viable.

No pocos lo tacharon de impráctico, de inadecuado, porque implicando la realización de un despojo de bienes cuantiosos, -

poco acudirían a la subasta, salvo los agiotistas que serían los beneficiados, y porque el tiempo estaba requiriendo algo que se hiciese pronto, y bien, y no con todas las complicaciones de una almoneda para los distintos bienes de la Iglesia. Lo que se precisaba era una operación oportuna, apta y hábil.

La iniciativa de ley que al final redujo la cifra a quince millones de pesos se aprobó en el Congreso el 11 de enero de 1847, pero con diferencia de pocos votos: cuarenta y tres contra treinta y cinco. En realidad la desaprobaron no sólo los hombres de ideas tradicionalistas sino también los mismos liberales moderados. "Todo el mundo comentó Pereyra rechazó esta ley, por atentatoria y por inútil. Catorce años después, Juárez enajenó bienes de la Iglesia por valor de más de cien millones, y en ese mismo año tuvo que dar una ley, suspendiendo el pago de la deuda exterior, lo que provocó un conflicto internacional. La mayor suma de operaciones había sido la muerte de la gallina de los huevos de oro".

Aprobada la ley, muchos empleados se negaron a darla a conocer. Y un regidor, Juan José Bar el antipapista de plazuela, publicó un manifiesto tumultuoso y lleno de falsedades, en el que se presentaba al clero como aliado de los Estados Unidos y al gobierno de Gómez Farías como protector de la religión de Jesucristo.

Peró esto no fue todo. Por la trama de los hechos, por la torpeza manifiesta de Gómez Farías, la nueva ley dio ocasión a que estallara una sañuda oposición entre liberales moderados y radicales.

Individuos de ideas progesistas mostraron su inconformidad en diversas maneras. Liberales moderados como don Mariano Otero como don Manuel Gómez Pedraza, como don Ignacio Comonfort, como don José María Lafragua y otros, se opusieron a las directrices políticas de Gómez Farías y no por amor a la Iglesia, sino por ver en su administración un derrotero que consideraban equivocada. Don Mariano Otero, uno de los forjadores del Juicio de Amparo, fue quizá el más penetrante orador en contra de Gómez Farías y su actitud, frente a la de éste, ahondó las diferencias entre los dos bandos.

Radicales y moderados se tenían por enemigos. Y no tardaría mucho en que la pugna se tradujera en hechos lamentables.

No pocos moderados formaban, en efecto, en algunos de los batallones llamados de "polkos", que eran voluntarios que se habían comprometido a defender la capital, contándose en sus filas los mismo jóvenes de clases acomodadas, que artesanos de las clases modestas "polkos" de verano, metropolitanos de toda condición, en suma, que sufragaban sus gastos como soldados, mientras desarrollaban como paisanos sus actividades particulares.

Entre algunos "polkos" y Gómez Farías tuvo lugar un choque que en sus causas y en sus alcances fue presentado en forma torcida por escritores interesados.

Una falsa leyenda hecha circular por Guillermo Prieto y por Manuel Payno quiso presentar a los "polkos" rebeldes como instrumentos del clero opuesto a las medidas incautatorias de Gómez -

Farías. Pero la verdad era otra. La verdad fue que contra elementos liberales moderados que estaban muy lejos de un entendimiento con la Iglesia, descargó su ira el Poder Ejecutivo, resentido por la oposición que le habían hechos sus diputados en el Congreso. Para ello ordenó que el batallón "Independencia", de "polkos", que tenía su cuartel en la Universidad, saliera de la capital con rumbo a Veracruz en veinticuatro horas; como se manifestara un desacuerdo por esta medida, el recinto fue ocupado por otro cuerpo y los milicianos del "Independencia" que iban llegando eran desarmados y apresados; pero como la voz corriera y se extendiera el descontento, la situación se hizo tensa y grave.

En la noche del 22 de febrero a punto de ocurrir la batalla de la Angostura, todo era confusión y excitación aguda. García - Torres, propietario del liberal Monitor Republicano, y teniente coronel del cuerpo, con jorongo y un par de pistolas al cinto, excitaba a los soldados al pronunciamiento.

Nada se hizo para evitar la ruptura, y los hechos se precipitaron. Todos los descontentos fueron sumados agravios, y el tiroteo duró desde el 26 de febrero hasta el 6 de marzo, en una absurda guerra civil en plena capital, en la que, como ha dicho Pereyra, "si los polkos eran criminales, él (Gómez Farías), era el responsable de aquel crimen, provocado por alojarse en el Palacio Nacional con una obstinación inconvencible".

El cuento de Prieto y de Payno de que el clero aportó trescientos mil pesos para el sosternimiento de la lucha, cae por-

su peso cuando ambos, irreligiosos anticlericales, pretenden -- justificar sus relatos declarándose líderes del clero e instrumentos de éste en la lucha contra Gómez Farías.

La contienda sólo acabó con el regreso de Santa Anna y -- con la deposición del Vicepresidente en funciones, por más que la sangre y las armas perdidas no habrían de recuperarse nunca. El gesto de la solidaridad y de la unión ante el enemigo, se había desgarrado nuevamente.

Todo mundo estaba de acuerdo en destituir a Gómez Farías -- pero cómo hacerlo para no herir la susceptibilidad enfermiza de ese "fanático político de tan buena fe", como lo llamara ingenuamente don José Fernando Ramírez? El medio consistió en suprimir la Vicepresidencia, para reemplazar a quien la ocupaba con un Presidente sustituto. Santa Anna propuso que lo fuera el general Pedro María Anaya, comandante de "polkos", y Gómez Farías no tuvo más remedio que aceptar, "en medio de la más desatada -- anarquía parlamentaria que ha presenciado México".

Pocos días después se presentó un nuevo proyecto para allegarse recursos, consistente en un empréstito por veinte millones de pesos, que tendría por garantía los bienes de la Iglesia vieniendo a ser una ampliación de lo que el arzobispo había propuesto antes. Se volvía pues al punto de partida. El proyecto -- fue aprobado por los liberales moderados, pero en cambio votaron en su contra los diputados radicales, lo que vino a probar que lo que a éstos interesaba no era tanto conseguir el dinero, cuanto expulsar a la Iglesia. Don José Fernando Ramírez manifestó no entender el aparente cambio.

En realidad no lo había. El proyecto de Gómez Farias era sencillamente un despojo, impráctico porque obligaba a hacer su bastas de cada bien, y con peligro de que los agiotistas fuesen los garanciosos; el otro proyecto era una hipoteca con consenti miento del dueño, o administrador, es decir, la Iglesia, y el dinero iría a dar directamente a manos del gobierno para que és te pudiera organizar la defensa contra los invasores.

Mejor todavía, el despido de Gómez Farias aclaró en cierto modo la atmósfera tensa, y el clero pudo dar en efectivo millón y medio de pesos para los fines de la guerra.

Taylor atacó desde el oriente mexicano siguiendo "El camino de Cortés" a fin de llegar a la Capital. Scott entre tanto toma Tampico y posteriormente Veracruz; después de obtener la vic toria en la batalla de Cerro Gordo entra triunfante en Perote y Jalapa y ocupa el día 15 de mayo Puebla. Chalco, Ayotla, el Peñón, Xochimilco y Tlalpan no tardan en ser invadidas; en Churubusco el General Anaya casi sin pertechos trata de detenerlo, - pero después de una defensa heroica se ve obligado a capitular. Continúa la ofensiva norteamericana por Molino del Rey y Tacuba obteniendo sendas Victorias, y por último en Chapultepec los res tos del ejército mexicano y alumnos del Colegio Militar tratan desesperadamente, aunque infructuosamente de rechazar a los invasores.

Apoderado de Chapultepec, el ejército invasor atacó las ga ritas de San Cosme y de Balén, obligando a los defensores a replegarse.

Santa Anna tenía a su disposición cinco mil soldados de --
infantería y cerca de cuatro mil de caballería, resto de toda --
la fuerza militar de México, que de haberse enfrentado en las --
calles de la capital o en las inmediaciones, no habría sido sino
carnaza de la artillería enemiga. Reunió el Presidente un Conse-
jo de Guerra y dispuso la evacuación. Era, acaso, lo indicado --
en aquellas circunstancias. Prolongar la lucha era exponer a los
habitantes de la ciudad a un castigo innecesario y absurdo. Y --
ya se sabía, por la dolorosa experiencia de Veracruz, que lapobla-
ción civil padecía los estragos de la metralla lo mismo que los
combatientes. A qué prolongar una agonía inútil.

El 14 de septiembre renunció a la Presidencia, que quedó --
en manos de don Manuel de la Peña y Peña, como Presidente que --
era de la Suprema Corte, saliendo Santa Anna con rumbo a la Vi-
lla de Guadalupe, de donde marchó con rumbo a Puebla para avan-
zar después a Oaxaca, aunque Juárez, que era gobernador de este
Estado, no se lo permitió. Se ignora realmente por qué. El Padre
Cuevas aventura una hipótesis. Dice que probablemente no quiso-
autorizar el arribo de Santa Anna, obedeciendo órdenes de Gómez
Farías, a tono con un escrito que quizá puede atribuirse a éste
localizado en su "archivo" hoy en manos de la Universidad de --
Texas, y que, aunque no está firmado, revela por su contexto un
imperio que sólo Gómez Farías tenía en aquellos momentos sobre --
su partido.

El documento en cuestión dice:

"El ejército ha concluido ya. Sólo nos resta el último golpe, a los miserables restos (del ejército mexicano) reunidos en esta capital; esto, lo hará el enemigo. Entre tanto, Ud. y otras personas influyentes en los Estados, no recibían tropas (mexicanas) permanentes en su seno: deséchenlas con energía como lo hizo el buen Gobernador de Michoacán con Valencia. La nación hablará y se entenderá fácilmente con la América del Norte porque el bien general exige que ambas naciones giren alrededor de un centro común".

Si se unen tales conceptos con la actitud del propio Gómez Farías, el año de 1833, cuando pretendió romper la estructura del ejército permanente; y con los conceptos que poco después expresaran algunos prominentes liberales, como Suárez Iriarte - colaborador suyo, y otros, en el bochornoso Brindis del Destierro, puede colegirse con verdad que el entendimiento respecto de Norteamérica era un hecho continuado y no un mero accidente. Era síntoma de este gesto vuelto de espaldas a la mexicanidad, las expresiones de Farías al desembarcar los yanquis en Veracruz; - la recepción de armas por parte de Alvarez en Zihuatanejo, la pasividad culpable y aun la resistencia al combate de este último en el Valle de México, en la variada gama de los sucesos cuya claridad deja mucho que desear.

Son datos de importancia para medir el esfuerzo de México en la defensa de su integridad, minado por la acción corrosiva que desde dentro ejercían, según parece, algunos que antepusieron sus criterios políticos al más elevado, al más eminente, al más exigible respeto debido a la Patria.

Desdeñado por Juárez, salió Santa Anna rumbo a Colombia, -- sin ser molestado por los soldados norteamericanos.

El mismo día 14, los invasores hicieron su entrada a la -- ciudad de México donde algunos extranjeros de mente dúctil quisieron ornar sus balcones, aunque del pueblo sólo recibieron injurias piedras y disparos, mientras el gobierno mexicano se establecía en Querétaro, con Peña y Peña y su Congreso al frente.

A partir de entonces, y hasta principios del año de 1848, -- la tropa invasora ocupó la capital, con variada fortuna en su -- comportamiento. Hay documentos que prueban hasta qué punto fue -- indigna y ultrajante la conducta de los "voluntarios" norteamericanos, autores de multitud de atracos y atentados de toda índole, que uno de sus compatriotas, John Williams, relató a su -- padre, general del ejército norteamericano, en carta donde se -- dolía de tales acontecimientos. El más completo de los historiadores mexicanos de aquel hecho, Roa Bárcena, menciona también -- documentos irrefutables al respecto. Y García Cubas apunta, con la llana transparencia de su estilo, todo un anecdotario sobre -- el ejército de ocupación. Anecdotario en el que se apilan las -- observaciones más civersas, y las noticias más dispares en su -- origen: desde la oriosa acometida de los voluntarios dirigidos -- por el Padre Jarauta, contra los yanquis; hasta el comportamiento adecuado de los cuerpos de rifles y de artillería, pasando -- por las depredaciones de los "voluntarios", la ingenuidad de -- los yanquis, expuestos a la malicia trapisondista de nuestros -- "léperos", y la amistad interesada de las "margaritas", y la hez

del ejército norteamericano. Anecdótico que pinta con viveza y relieve preciso las psicologías, las reacciones y los recursos de los actores de aquellos acontecimientos, en la tragicomedia de todos los días.

En Querétaro, el Congreso debatió el asunto quemante de la paz o la guerra. Varios congresistas instaron a que se continua se la lucha, aun en condiciones desesperadas. Otros optaron por que se pudiese término a la lucha, participando a la vez de este mismo parecer.

Sabía lo menguados que estaban los elementos restos al alcance de los mexicanos. Y quizá sabía también que la revolución — guerrera de México tenía la contrapartida en la revolución y en el pensamiento de quienes se habían constituido en servidores desenboxados u ocultos de los invasores. No sólo los contraguerrilleros, cuya odiosa actitud provocó mil conflictos, sino también — los que se cubrían tras las sombras, pero cuyo influjo era de-terminante, y de quienes nada bueno podía esperarse. Nada bueno en el sentido de la integridad nacional, porque sus esperanzas — se cifraban en la anexión. Y de ellos podía esperarse todo, menos la prosecución de una resistencia denodada. A qué exponerse más, cuando era el pueblo, ese que parecía ser juguete de la ambición del imperialismo y de los intereses de partido, el que más su-fría, y en el que más hondamente se hincaba la desgracia.

No era un misterio que muchos extranjeros radicados en Mé- xico árbitros oficiosos de un destino que no era el suyo, se — mostraban partidarios de la anexión total del país a los Estados

Unidos. Ni se ignoraba que en ello eran secundados por varios nacionales nuestros. Expresamente lo reconocen así el norteamericano Trist, y los documentos de don José Fernando Ramírez, -- que corroboran cabalmente el aserto.

Todo parecía indicar que el paso conveniente era el de la paz. Pero el de una paz honrosa, que salvaguardase la dignidad, y que tratase de rescatar, en medio del desastre, un mínimo de elementos necesarios para la subsistencia de la nación. Fue de esta suerte como se firmó, el 2 de febrero de 1848, el Tratado de Guadalupe Hidalgo, que puso término legal a la guerra.

Los negociadores mexicanos, como don Bernardo Couto, don Luis G. Cuevas y don Miguel Atristáin, supieron llevar el asunto con mucho talento y dignidad: los territorios en los que iba a cesar la soberanía de México, se perdían no por simple cesión ni por compra, sino impositivamente, como consecuencia fatal de la guerra. Y con ello, la honra del país por lo menos, -- podía considerarse a salvo ante la opresión injusta.

El Tratado de Guadalupe Hidalgo tuvo la firma de Mr. Nicholas Trist, a nombre de los Estados Unidos.

Por virtud de dicho documento, los Estados Unidos se comprometieron a pagar 15 millones de pesos como indemnización, más el pago que ellos harían de 3 millones 250 mil pesos debidos a sus nacionales por reclamaciones penitentes contra el gobierno mexicano; teniendo, asimismo, la obligación de proteger la nueva frontera contra las invasiones de indios norteamericanos contra México, por más que en la práctica no sólo no cumplieron --

con ello, sino que en cierto modo fomentaron la depredaciones -- al comprar a esos mismos indios el ganado que robaban en las -- rancherías y haciendas mexicanas.

Así concluyó la guerra desigual que tomando pie en un tiro teo de patrullas pretexto desleal que mal recubría los propósitos de despojo, vino a convertirse en una calamidad en la que -- se precipitaron las pasiones, el heroísmo, los bienes desgajados, la espléndida organización yanqui y el pecho descubierto de un ejército, como el nuestro, cuya mejor arma estaba en su coraje -- y en su afán patriótico.

Un hecho lamentable, de claros perfiles bochornosos, vino a contratar contemporáneamente a los datos anteriores. En efecto, mientras en Guadalupe Hidalgo se procuró dar constancia del decoro nacional, un grupo de mexicanos y de extranjeros pertenecientes al Ayuntamiento capitalino, inclusive el alcalde Francisco Suárez Iriarte, que fuera ministro de Gómez Farías, tramaban maquinaciones de anexionismo servil. "En la capital decía de -- ellos Peña y Peña, donde flamea el pabellón americano, se maquina traídoramente contra la nacionalidad del país, y algunos mexicanos a quines la posterioridad llenará de execración, se -- disputan el poder, usurpan la autoridad municipal, se apoderan de los escasos recursos de la desdichada ciudad y buscan apoyo -- para sus crímenes en la fuerza del invasor".

El hecho a que nos referimos es el famoso Brindis del Desierto, con que un grupo de los anexionistas agasajó a los invasores junto a las ruinas góticas del convento carmelita del Desierto de los Leones, cerca de una cascada.

Varias fuentes dan cuenta del hecho, como Villaseñor, Salado Alvarez y el general norteamericano Ethan Allen Hitchcock, - en sus Memorias.

Este habla de las viandas servidas, delicadamente preparadas, de los buenos vinos, de la disposición general del banquete y de los cincuenta comensales presididos por el alcalde. No podían faltar guitarristas y diligentes camareros, ponderando el yanqui lo bien que se comió y se bebió, y lo que allí se dijo - en los brindis, instándose a los norteamericanos a que no salieran de México sin haber destruido "la influencia del clero y -- del ejército".

La bajeza de aquel Ayuntamiento correspondía a su origen - ensombrecido por la ayuda yanqui desde el proceso electoral hasta la instalación. El Brindis del Desierto, en el que también - estuvo Miguel Lerdo de Tejada, futuro autor de la Ley de Desamortización de Bienes de la Iglesia, no era sino un eslabón del proceso. Las llaves del Cabildo las recibieron los concejales - Hegewish, Palacios y Buenrostro, de manos del jefe invasor Hammond, y participaron la instalación al general Smith, gobernador de la plaza. Su mente estaba vuelta en un todo contra los - valores tradicionales, buscándose una renovación en la que el -- anexionismo a los Estados Unidos no estaba ausente. El propio - general Winfield Scott dijo en sus Memorias y en sus informes - oficiales que se le hicieron diversas sugerencias para que aceptara una dictadura en México de cuatro o seis años, con quince-

mil hombres de ocupación, auxiliados por tropas "indígenas". -- Pero Scott vio con prevención las insinuaciones y nunca sólo -- presa definitiva.

No es aventurado ver en tal gesto una consecuencia lógica -- de la autodenigración que Pereyra ha estudiado en nuestros hom -- bres públicos del siglo pasado, que enemistados con la tradición -- no vacilaban en buscar el amparo yanqui, como objetivo máximo -- de felicidad política. La travesía de Zavala, en el caso de -- Texas, fue notable como ejemplo: ante la disyuntiva de su ideal -- político de raíz exótica, y las vivencias de su pueblo, optó por -- lo primero, volviéndose de espaldas a las segundas. La secuencia -- de su actitud encontró eco en los hombres del Brindis del Desier -- to.

Firmado el Tratado de Guadalupe, el gobierno mexicano se -- instaló de nuevo en la capital, evacuada por la fuerzas invasoras. -- Todavía quedarón, sin embargo, algunas partidas de aventureros y -- salteadores norteamericanos, pertenecientes a esa ralea sucia -- de los "voluntarios" de su país, salidos los cuales México se -- encontró de nuevo enfrentado a sí mismo: a su desgarrante y -- a sus heridas morales, a sus pugnas de partido y a su afán vibrante -- de vida, más la amarga experiencia de una derrota que había -- costado la mitad del territorio; experiencia que había demostra -- do cómo el concepto de nacionalidad y de patriotismo se encontra -- ba debilitado y maltrecho en algunos, pero que decía también -- hasta qué punto era posible, con aquel pueblo de las grandes y -- las pequeñas gestas, el pueblo de La Angostura y Veracruz, Nue -- terrey y Chapultepec, forjar una Patria de perfil recto:

CAPITULO QUINTO.

Las Luchas Civiles. Características. Especies.

Insurrección .

Guerra Civil Nacional.

Guerra Civil Internacional.

Reconocimiento de Insurgencia.

Diferencia entre el Reconocimiento de Insurgencia.

y el Reconocimiento de Beligerencia.

Condiciones necesarias para otorgar un Estado Ex-
tranjero el Reconocimiento de Insurgencia.

Situación Jurídica de los Insurrectos y de los In-
surgentes.

Situación de Prescindencia. Diferencias con la --
Neutralidad.

La Responsabilidad Internacional.

Situación al respecto del Partido Conservador.

Actos de Agresión- Contra México por parte de Fran-
cia, España e Inglaterra.

Actos de Agresión que el Gobierno de Esta-
dos Unidos de Norteamérica realizó contra
la República Mexicana.

Reconocimiento de Gobiernos.

Doctrina Tovar

Doctrina Estrada: Texto, Crítica, Efectos.

En los capítulos anteriores observamos que la República Mexicana desde su nacimiento, se encontraba en una constante violencia realizada de modo colectivo que implicaba el desconocimiento de una determinada autoridad existente. Estos hechos asumieron formas diversas, pues abarca desde la revuelta callejera, la asonada, el motín, la insurgencia, hasta la guerra civil.

La Guerra de los tres años, al igual que las anteriores contiendas bélicas, tienen el carácter de lucha civil; ya que el conflicto se desarrolló entre un grupo de habitantes del mismo pueblo.

En el derecho Internacional, las luchas civiles presentan caracteres específicos diversos según que el grupo en armas obtenga o no los derechos a la insurgencia por parte del gobierno constituido, o por uno o varios Estados extranjeros. Es decir, el reconocimiento de insurgencia del grupo político en armas, caracteriza a las luchas civiles y encontramos tres aspectos perfectamente definidos: a).- La insurrección que se caracteriza por hechos producidos por grupos rebeldes cuya insurgencia no se reconoce aún. encuadrándose dentro de estos hechos desde la revuelta callejera hasta un levantamiento general; b).- La guerra civil nacional, que existe cuando el gobierno legítimamente constituido ha reconocido la beligerancia del grupo o grupos en armas; c).- La guerra civil internacio-

nal, que es aquella situación existente entre el estado extranjero que ha reconocido la insurgencia del partido en armas y el gobierno constituido.

Siendo las luchas civiles un fenomeno de carácter interno, el grupo armado aparece para el gobierno constituido y para los Estados extranjeros, como un conglomerado de individuos sediciosos sin personalidad interna no internacional. Generalmente el gobierno constituido considera a estos individuos como vulgares delincuentes y los llena de epítetos; para los estados extranjeros la existencia de tales hechos es ignorada oficialmente.

Puede ocurrir sin embargo, que algunos Estados extranjeros sobre todos los marítimos y vecinos, consideren afectados sus intereses por los movimientos guerrilleros, y estimen prudente que esa lucha sea encarrilada como una lucha regular y con consecuencia otorguen su reconocimiento a la insurgencia del partido de armas.

Este tipo de reconocimiento es de práctica común en América a causa de la constante presencia de revoluciones. Los efectos de este reconocimiento son entre otros, impedir que los insurgentes sean tratados como piratas y traidores y se les considera como delincuentes políticos en caso de asilo.

Cuando el movimiento rebelde resulta triunfante, se le considera como gobierno; bien de e facto, bien de jure. Si el

movimiento fracasa, los compromisos adquiridos por tal facción frente a terceros estados, se disuelve sin consecuencias para el gobierno constituido que logró reprimir la contienda.

Algunos autores (1). identifican el reconocimiento de ~~insurgencia~~ y el reconocimiento de beligerancia, que son casos diferentes. Unos opinan que el reconocimiento de beligerancia viene a ser algo así como una fase o aspecto del de insurgencia, cuando se encuentra equilibrada la lucha entre insurgentes y gobierno, y la balanza se empieza a inclinar del lado de aquéllos. Para ellos el reconocimiento de insurgencia equivaldría a la manifestación que se inicia un movimiento revolucionario; y el de beligerancia, al hecho de que tal movimiento ha progresado favorablemente. Pero en estricto rigor técnico el reconocimiento de beligerancia se refiere al caso de guerra entre dos o más Estados, y para los efectos de neutralidad, derechos de los beligerantes frente a terceros, bloqueo, derechos nacionales de países neutrales y además relativos.

Existen pues distinciones bien marcadas entre ambos. En el primer caso podría equiparársele el reconocimiento de un gobierno e implica referencia a relaciones diplomáticas y políticas. En el segundo, solo aparecen la observancia de los derechos y los deberes de guerra y neutralidad.

Por su parte, el gobierno constituido puede verse en el caso de practicar análogo reconocimiento: pero ambos reconoci-

(1) SEPULVEDA, Cesar.- Derecho Internacional Público. Ed. Porrúa. México, 1960.

mientos, tanto por su procedencia como por sus efectos, son independientes entre sí.

Se entiende que el gobierno constituido reconoce la beligerancia del partido en armas cuando, por haber alcanzado el alzamiento una considerable importancia, recurre a medidas que, siendo propias de la guerra, afectan jurídicamente a la población en general, o bien cuando el gobierno constituido trata con los jefes del partido en armas en tal forma que implica reconocer en él la existencia de un gobierno facto.

Dicho de otra manera, el reconocimiento de insurgencia por parte del gobierno constituido, sobreviene como consecuencia implícita del hecho de establecer el gobierno un bloqueo efectivo del territorio donde opera el grupo insurgente y ejercer por ello la visita y el apresamiento de los buques infractores, o bien por el hecho de concretar con dicho grupo un armisticio general. Porque en el caso del bloqueo se originan de rechos y deberes que solo proceden "jure belli"; y en el caso del armisticio general el gobierno constituido inviste de personalidad jurídica al partido en armas, es decir, reconoce a sus jefes y sus autoridades como gobierno de facto, ya que no se conciertan acuerdos políticos con aquellos a los que se persigue como reos de sedición y otros delitos.

Cuando una lucha civil ha alcanzado, agnitudes tales -- que ciertos Estados extranjeros se ven seriamente afectados -- por las hostilidades armadas, ya sea porque están próximos al-

lugar de la contienda o porque poseen intercambios marítimos considerable, el conflicto local se proyecta hacia el exterior y aquellos se encuentran en la necesidad de vigilar estrechamente a las actividades bélicas del partido en armas y tratar a los transgresores como delincuentes y piratas, o bien deben optar por reconocer a ese partido beligerante.

La protección de los propios intereses decide a tal o cual Estado extranjero a reconocer la insurgencia. Pero no puede — proceder de modo arbitrario. El reconocimiento atribuye al partido en armas derechos de guerra que tienen especialmente importancia en los mares, e indirectamente implica un apoyo moral a uno de los bandos en lucha, por tanto debe estar plenamente — justificado a fin de que no pueda ser interpretado como una intervención o al menos como un acto inamistoso (2).

Corresponde investigar cuales son las condiciones que autorizan como procedentes ese reconocimiento.

En primer lugar parece evidente que el Estado extranjero debe encontrarse ante una situación de cosas que revele la existencia del hecho de la guerra, es decir, de una contienda armada que ha adquirido cierta magnitud; que tenga probabilidades de duración que ofrezca determinadas garantías desde el punto de vista de "las leyes y usos de la guerra". La asonada pasajera, el motín o la revuelta sofocable carecen de la pro-

2) PODESTA COSTA, L. A. — Derecho internacional Público. 4a. — Edición. Editorial Tipográfica. Buenos Aires, Argentina. —

yecciones que justifican aquel reconocimiento. El hecho de la guerra existe cuando ambos adversarios oponen fuerzas constatables en relación a la población y a los recursos del país; - si el partido en armas, mal equipado y sin organización militar se reduce a grupos errantes y se limita a guerrillas, emboscadas o devastaciones aisladas, la rebelión está condenada a ser sometida en breve plazo. Esto último no se concibe, sin embargo, sin el dominio de un territorio que sirva de base de operaciones si el partido en armas no es más dueño del territorio que pisa, y día a día cambia de lugar, carece de un elemento indispensable para la consecución de la lucha; y no hay duda que está condenada a rápido e inevitable fracaso si solo cuenta con fuerzas navales, por poderosas que sean, y al mismo tiempo no dispone de una base de operaciones que permite el reabastecimiento y la reparación de las naves.

Los dos elementos de, inidos, ejército organización y posesión de una zona o territorio, no bastan por sí solos. Para que exista el hecho de la guerra es menester que el partido en armas respete "las leyes y usos de la guerra" en cuanto a la conducción de las hostilidades en forma humanitaria, porque de lo contrario serían tan solo bandoleros, y en cuanto a la posibilidad de organizar tribunales con el fin de hacer efectivos de modo regular los derechos de insurgencia.

Finalmente, definida como queda la existencia del hecho de la guerra con la reunión de sus tres elementos configurati-

vos, se requiere, para que un Estado extranjero pueda reconocer la beligerancia, que la contienda cause una lesión en los intereses de ese estado en forma tal que lo empuje a otorgar dicho reconocimiento. Si esta lesión no existe, el Estado extranjero no está autorizado para practicar el reconocimiento de insurgencia. Se explica por ello que haya habido contiendas civiles de notoria magnitud sin que la insurgencia haya sido reconocida por ningún Estado Extranjero.

En cuanto a la forma de dicho reconocimiento, es un acto explícito, consistente en una y el decreto lo proclama que declaran la neutralidad del Estado; o bien en forma manifiesta que se dará el reconocimiento tácito, esto es, el inferir su existencia de las circunstancias de que el gobierno ha adoptado en relación a un partido en armas en otro estado, tales o cuales medidas que no son sin embargo una declaración expresa o inequívoca.

Por lo antes expuesto, podemos decir que la tendencia conservadora después de la derrota que sufrió en la Guerra de los Tres Años, no podía obtener el reconocimiento de insurgencia por ningún Estado extranjero, ya que sus efectivos militares habían sido destrozados, limitándose la actividad bélica a las guerrillas; por lo tanto ya no existía enemigo serio, ni una guerra civil, sino un estado de insurrección.

En la insurgencia nada impide que las fuerzas armadas —

del gobierno constituido, como también las de los insurrectos, apliquen en la lucha "las Leyes y usos de la guerra", puesto que éstas son un reflejo de los sentimientos de la humanidad. Para ello se menester sin embargo, que ambas partes luchen --- abiertamente.

Los insurrectos capturados no están estrictamente en la condición de prisioneros de guerra, sino de delincuentes apresados; pues al alzarse en armas han cometido un delito y por--- lo tanto se les aplican las sanciones establecidas por la ley local. Razones circunstanciales que algunas veces son tomadas en cuenta, pueden inducir al Estado a conceder indultos o una amnistía, lo que significa respectivamente, el perdón individual de los culpables o entregar al olvido todos los hechos --- acaecidos.

Entre las fuerzas armadas del gobierno constituido y las de los insurrectos pueden concertarse acuerdos ocasionales --- con respecto a las incidencias de la lucha, tales como la sus pensión de los hostilidades para recoger herido, enterrar --- muertos etc, análogos a los "comercia belli" de la guerra internacional. Estos acuerdos reposan sobre la buena fé de la --- palabra empeñada por los jefes respectivos y, puesto que solotienen en mira hechos temporales y aislados, no equivalen enningún momento a el reconocimiento de beligerancia de los insurrectos.

Todo Estado debe abstenerse de participar en la insu---

rrcción que se desarrolla en otro Estado o en los preparativos para realizarla; y deben también prevenir o impedir, hasta donde sea posible, que desde su territorio se organice o se fomente una insurrección de otro Estado. Ambos deberes, pasivo y activo, constituyen en la insurrección la situación de prescindencia de los Estados extranjeros.

La situación de prescindencia tiene caracteres distintos a los de neutralidad aunque a menudo sea confundida con ésta.

La neutralidad implica, por lo menos, dos Estados en guerra y un tercero que conserva relaciones de amistad con ambos. La prescindencia es la relación de amistad existente entre dos Estados mientras uno de ellos está perturbado o amenazado por una insurrección, y esa relación de amistad se hace efectiva por medio de deberes y derechos cuyos titulares son recíprocamente los gobiernos de esos dos Estados.

En la guerra internacional el Estado neutral debe mantener imparcialidad hacia los dos bandos beligerantes, porque ambos son Estados independientes, y al tercer Estado tiene deberes y derechos iguales hacia ellos. En la insurrección no existen propiamente partes con respecto a los Estados extranjeros, y por lo tanto la situación de prescindencia implica una relación jurídica que únicamente existe en cuanto se refiere al gobierno constituido. El partido en armas no tiene personalidad para el Estado extranjero, sino el carácter de

"comunidad beligerante", es decir, cuando ha reconocido su beligerancia; o bien como gobierno de factor cuando así lo ha reconocido, o en último caso como estado independiente cuando, habiéndose producido una secesión, ha sobrevenido su reconocimiento en este carácter.

Mientras tales hechos no se produzcan, no existe, para el Estado extranjero, más que un gobierno constituido, y éste, siendo el órgano de la soberanía del estado, se halla en lucha con un movimiento interno que aparece como oficialmente ignorado por aquel; con ese gobierno se siguen manteniendo, durante el desarrollo de la insurrección, las mismas relaciones que antes del estallido, y en obsequio de la conservación de ese desarrollo de relaciones, proceden los deberes y derechos especiales que son propios de la situación de prescindencia.

Las manifestaciones de simpatía hacia la insurrección en otro Estado, realizadas por el órgano encargado del manejo de las relaciones exteriores, significan una acto hostil hacia el gobierno constituido y comprometen la responsabilidad internacional del Estado. Debemos entender por responsabilidad internacional, aquella situación por la cual, cuando se reproduce una violación del derecho internacional, el Estado que ha causado tal violación, debe reparar el daño material (reparación o bien satisfacción) causado a otro u otros estados (3).

(3) SEANA VAZQUEZ, Modesto.- Manual de Derecho Internacional Público. Ed. Pormaca, S.A. de C.V. 1964. México, D.F. --- Pág. 157.

El estado no debe tolerar que sus habitantes, sean nacionales o extranjeros, realicen actos de conspiración contra el orden público de otro Estado, pues de lo contrario se transformará en centro de hostilidades contra dicho Estado. Pero ese deber, inherente a la situación de prescindencia, no echa sobre el Estado de obligación de evitar en absoluto todo acto de conspiración; su responsabilidad surge solamente cuando ha habido culpa de su parte, es decir, negligencia, impericia o imprudencia en prevenir o impedir tales hechos.

Lo anterior nos demuestra que antes de la exposición del Congreso Mexicano, con fecha 27 de julio de 1861, según la cual se suspendía por dos años el pago de la deuda exterior, España, Francia, e Inglaterra habían realizado actos hostiles contra la República Mexicana. En España y Francia, Hidalgo y Esnaurizar, Miranda, Labastida y además exiliados políticos mexicanos conspirantes abiertamente contra el gobierno juarista. Inglaterra fué aún más lejos, ya que la diplomacia británica elaboró dos proyectos de intervención en enero de 1860 y en septiembre del mismo año (4), proponiendo a Francia un desembarco armado en México, con el pretexto de mediar entre los liberales y conservadores para poner fin a la guerra que afectaba tanto a "sus respectivos ciudadanos".

(4) BELLENKI, A.- La Intervención Extranjera en México. 1861.- 1864.- Traducción del ruso por Na. Teresa Francés.- Fondo de Cultura Popular, S. de R.L. México, D.F. 1966. Pág. 49.

Hasta ahora he escrito sobre el reconocimiento de beligerancia y el reconocimiento de Insurgencia porque quiero explicar en una forma detallada el problema sobre el reconocimiento de gobiernos ya que ha sido uno de los medios principales con que se valieron todas las potencias, que en el transcurso de la historia de nuestro país intervinieron ya sea en forma directa o indirecta en los destinos de México.

Como es lógico el reconocimiento de estado lleva implícito el reconocimiento de gobierno. El problema se suscita cuando un grupo político o militar toma el poder mediante la ruptura del orden Constitucional; al respecto encontramos la Doctrina formulada por el Ex-secretario de Relaciones del Ecuador -- Doctor Tobar que fué enunciada en 1907. Llevando como es lógico dicha Doctrina el nombre de Doctrina Tobar. Sostiene que no debe otorgarse el reconocimiento a los gobiernos resultado de un acto de fuerza mientras no hayan sido legitimados constitucionalmente. (5) La doctrina Tobar, más o menos bien intencionada, pretendía ofrecer un obstáculo a las frecuentes revoluciones y golpes de Estado que a menudo tenían lugar en las naciones hispanoamericanas; pero no había apreciado en su justo valor todos los peligros que podían surgir de esa especie de intervención en los asuntos internos que era juzgar sobre la legitimidad de los nuevos gobiernos. La Doctrina Betancourt, que tiene a ser una variante de la anterior, fue enunciada por Rómulo Betancourt, cuando fue presidente de Venezuela, y limitaría el no reconocimiento, a los gobiernos resultado de golpes de estado militares.

(5).- Seara Vázquez, Modesto. Obra citada. Pág. 46

Se ha discutido mucho si el reconocimiento puede ser condicionado, pero si se acepta que los Estados tienen el poder discrecional de otorgar o no el reconocimiento, es claro que, en virtud del viejo aforismo de "quien puede lo más puede lo ménos", el que puede no otorgar el reconocimiento puede otorgar lo en forma condicionada. En la práctica internacional, el reconocimiento es un acto político, de carácter discrecional y queda al albedrío de los Estados.

La Doctrina Estrada enuncada en 1930, por el Ex-secretario de Relaciones Exteriores Mexicano, Genaro Estrada. En dicha Doctrina se afirma que México no se pronuncia sobre la cuestión del otorgamiento de reconocimiento de gobiernos por que ello sería una práctica ofensiva que además de atentar contra la Soberanía de otras Naciones, hace que los asuntos internos de éstas puedan ser objeto de apreciaciones en un sentido o en otro por parte de otros gobiernos de acuerdo con ello, México se limita a mantener o romper sus relaciones diplomáticas sin que ello valla envuelta aprobación o reprobación de gobiernos revolucionarios. A continuación transcribo puesto que lo considero de una vital importancia ya que en dicha doctrina esta basado gran parte la posición política de México con lo que respecta a sus Relaciones Internacionales.

El texto de la Doctrina Estrada aparece en una nota firmada por su autor, a la sazón Secretario de Relaciones Exteriores de México, dice:

"México, D.F., 27 de septiembre de 1930.

Con motivo de cambios de régimen ocurridos en algunos países de la América del Sur, el Gobierno de México ha tenido necesidad una vez más, de decidir la aplicación, por su parte, - de la teoría llamada de "reconocimiento" de Gobiernos.

Es un hecho muy conocido el de que México ha sufrido, -- como pocos países, hace algunos años, las consecuencias de esta Doctrina que deja al arbitrio de Gobiernos extranjeros el -- pronuciarse sobre la legitimidad o ilegitimidad de otro régi-- men, produciéndose con este motivo situaciones en que la capacidad legal o el ascenso nacional de Gobiernos o autoridades, parece supeditarse a la opinión de los extraños.

"La Doctrina de los llamados "reconocimientos" ha sido -- aplicada, a partir de la Gran Guerra, particularmente a naciones de este Continente, sin que en muy conocidos casos de cambios de régimen en países de Europa, los Gobiernos de las naciones hayan reconocido expresamente, por lo cual el sistema ha -- venido transformándose en una especialidad para las Repúblicas Latino Americanas.

"Después de un estudio muy atento sobre la materia, el Gobierno de México ha transmitido instrucciones a sus Ministros o Encargados de Negocios en los países afectados por las recientes crisis políticas, haciéndoles conocer que México no se pronuncia en el sentido de otorgar reconocimientos, porque considera que ésta es una práctica denigrante que, sobre herir la -- soberanía de otras naciones, coloca a éstas en el caso de que sus asuntos interiores puedan ser calificados en cualquier sentido por otros Gobiernos, quienes de hecho asumen una actitud

de crítica al decir favorable o desfavorablemente sobre la capacidad legal de regímenes extranjeros. En consecuencia, el Gobierno de México se limita a mantener o retirar, cuando lo crea procedente, a sus Agentes Diplomáticos y a continuar aceptando, cuando también lo considere procedente, a los similares Agentes Diplomáticos que las naciones respectivas tengan acreditados en México, sin calificar ni precipitadamente ni a posteriori, el derecho que tengan las naciones extranjeras para aceptar, mantener o substituir a sus Gobiernos o autoridades Naturalmente, en cuanto a las fórmulas habituales para acreditar y recibir agentes y canjear cartas autógrafas de Jefes de Estado y Cancillerías continuará usando las mismas hasta ahora, aceptadas por el Derecho internacional y el Derecho Diplomático.

Genaro Estrada*.

Analicemos esta Nota. Ella parte de un falso supuesto, en él se funda y sobre ese error asienta su Doctrina toda. En efecto, aludiendo a la Doctrina interncionalmente aceptada sobre reconocimiento, afirma: "Doctrina que deja al arbitrio de Gobiernos extranjeros el pronunciarse sobre la legitimidad o ilegitimidad de otro régimen....." supone, pues, que la Doctrina jurídica del reconocimiento concede al Estado Extranjero derecho — para juzgar arbitrariamente sobre la legitimidad de un Gobierno y de tomar esa legitimidad como fundamento necesario para reconocerlo. Nada más falso (6).

6).- Fernandez Diego Salvador.- Lic. En Doctrina Estrada.- Publicaciones de la Academia Mexicana de Jurisprudencia y Legislación Correspondiente de la de España.- Méxicó 1939.- Pág. 5.

La Doctrina del reconocimiento, según todos los tratadistas, no es la señalada en la nota de la Entrada. El reconocimiento de un Gobierno extranjero es el derecho que ejercita todo Estado para entablar relaciones internacionales, y aunque Blustschli llegó hasta calificar el reconocimiento como obligación, la mayoría de los autores sólo considera que es un derecho; pero si se opta por ejercitarlo, hasta la concurrencia de determinadas circunstancias, que se reducen a la capacidad de gobernar de acuerdo con los principios de la civilización occidental; toda exigencia extraña a esto, es contraria a la Doctrina universal (excepción hecha del reconocimiento condicional, que no nos ocupa, como fué el de los Estados balcánicos en el Congreso de Berlín). Por lo tanto, la tanto, la Nota que analizamos incurre en error cuando afirma que la Doctrina del reconocimiento "deja al arbitrio de Gobiernos extranjeros el pronunciarse sobre la legitimidad o ilegitimidad de otro régimen". Entre los numerosos autores de Derecho Internacional que he estudiado no encontré ni uno que exija la legitimidad para fundar el reconocimiento; sólo citaré a un internacionalista de los más modernos a Diena, Profesor en la Universidad de Pavía, que en su tratado dice: "..... Desde el punto de vista del Derecho Internacional, no hay que discutir la legitimidad del nuevo Gobierno, hasta el hecho de que mantenga sus poderes un modo suficiente estable, de manera que pueda mantener el orden y conservar una administración normal en todos los ramos de los servicios públicos". (Capítulo I, Sección 20). La Doctrina Tobar, sobre reconocimiento, es una simple iniciativa, teoría aislada y estéril.

Parece, pues, increíble que la Cancillería mexicana haya osado estampar, y en una Nota trascendental, error tan grave, fundado en ello una nueva Doctrina. Sucedió, sin duda, que el señor Estada, perito en disciplina varias, mas no en Derecho Internacional, confundió la Doctrina del reconocimiento con el abuso de ella, enderezado la suya contra ese abuso, sin percatarse de que la verdadera doctrina jurídica es irreprochable. De fijo el señor Estrada tuvo en la mente los abominables excesos que los Estados Unidos han cometido en América en materia de reconocimiento, no obstante haber enunciado repetidamente los verdaderos principios jurídicos, como puede verse, v.gr., en el mensaje de Pierce al Congreso, 15 de mayo de 1856: "La política establecida de los Estados Unidos de reconocer a todos los Gobiernos sin averiguar su origen..... con tal de que exista un Gobierno de facto." Mas desgraciadamente, el reconocimiento ha servido a los Estados Unidos como arma ilegítima, e innoble procedimiento, y siendo, cual ha sido, de enorme trascendencia ese reconocimiento, en particular para México, Estada se duele de ello y por eso dice en su Nota: "..... produciéndose con este motivo situaciones en que la capacidad legal o el ascenso nacional del Gobierno o autoridades, parece supeditarse a la opinión de los extraños," Estrada tomó, pues como Doctrina aceptada lo que precisamente constituye su abuso y negación, y sobre tamaño error asentó la nueva Doctrina.

Examinemos ahora los efectos de la Doctrina Estrada. Dice:
"México no se pronuncia en el sentido de otorgar reconocimientos, porque considera que ésta es una práctica denigrante que, sobre-herir la soberanía de otras naciones..... En consecuencia, el Gobierno de México se limita a mantener o retirar, cuando lo crea procedente, a sus Agentes Diplomáticos....." Veamos, en el cambio, cuál es el procedimiento habitual, que universalmente se sigue y contra el cual la doctrina Estrada empuera sus innovaciones: al desaparecer el Gobierno que recibió las credenciales del agente diplomático, éste continúa en su propia residencia cumpliendo con las obligaciones anexas al cargo, particularmente aquellas que se asientan en épocas de turbulencias como es la protección de los connacionales y el mantenimiento de las inmunidades diplomáticas, y para lograrlo puede acudir ante cualquier representante de cualquier bando, de quien dependiese el caso, aunque sin asumir actitud comprometedoras ninguna, cuando alguno de los partidos constituye un gobierno con las características de ley el agente diplomático aconseja a su propio gobierno que reconozca, lo que deberá otorgarse sin mayor demora. En todo esto nadie podrá percibir situación o procedimiento denigrantes, como asevera el señor Estrada por que el estado que reconoce se limita a aplicar sin excepciones, un principio de Derecho Internacional, Universalmente aceptado y perfectamente justificado, puesto que una agrupación política no puede aspirar al título de Gobierno si no reúne los elementos enumerados por la Ciencia.

En cambio de esto que es lo universalmente admitido sin desahero ni repugnancia de nadie, La Doctrina Estrada "se limi-

ta a mantener o retirar, cuando lo era conveniente a sus Agentes Diplomáticos". Las enseñanzas del derecho señalan puntualmente las condiciones necesarias para otorgar el reconocimiento, y - su aplicación no puede lastimar a nadie; pero la Doctrina Estrada prescinde de esas normas jurídicas y las substituye por un "Crea procedente" arbitrario, liberrimo y denigrante, porque entonces - si queda al mero capricho del gobierno extranjero el reconocimiento puesto que resulta sustituida la ley precisa y general, por - la sola voluntad del extraño y cualquiera que sea el criterio - que informe ese "Crea conveniente": legalista, político, de simple conveniencia circunstancial y hasta de pasión, la renuncia a - reconocer sin aducir razones de orden jurídico acarreará seguramente odios, inquina, dificultades, contra quien observe la doctrina Estrada y el Gobierno que cumple con sus obligaciones debe - evitar esto, que redundará en daño y perjuicio para el pueblo.

Hay más; ese retiro de él Agente diplomático tiene que ser inmediato después del cambio de Gobierno puesto que la permanencia de aquel funcionario implicaría reconocimiento según la propia doctrina Estrada esto quiere decir que los conacionales quedarán intempestivamente desamparados en el extranjero, cuando más necesitados están de protección como sucede siempre en época de trastornos públicos, y con esa falta de protección a sus ciudadanos, el gobierno que sigue la Doctrina Estrada falta gravemente a una de sus más importantes obligaciones además, la guarda del edificio diplomático de los archivos oficiales aconseja la presencia del agente diplomático particularmente en los días de revuelta. Con el retiro del agente diplomático falta también servicio de información tan necesario a todo gobierno para conocer ---

a los nuevos personajes que surgen a la vida pública sus tendencias y capacidad, y se carece de noticias sobre la situación general del país tarea que incumbe precisamente a los diplomáticos que su preparación, conocimiento del medio, autoridad de su cargo y prerrogativas son insustituibles quedará, retirando-los a ciegas el gobierno que observe la Doctrina Estrada y ese retiro injustificado brusco y agresivo, enturbiara siempre las buenas relaciones a que debe aspirar todo gobierno consciente de sus deberes internacionales y de la obligación que a ese respecto tiene para sus propios ciudadanos. Mayor censura merece la Doctrina Estrada si consideramos que todos los inconvenientes ya mencionados se acumulan y establece la difícil situación internacional sin meditación suficiente ni estudio adecuado, como tiene que resultar del retiro inmediato del Agente Diplomático. que, los altos intereses que el pueblo confía a su gobierno puede en consecuencia decirse con la precipitación y ligereza que la Doctrina Estrada manda, No, mil veces no, más grave toda vez que la responsabilidad cuando se considera que ese gobierno ha prescindido de la ley internacional universalmente admitida, y solo se guía por impresiones de elemento para dictar ese decreto conveniente, propio de un régimen autocrático.

Si el retiro del agente diplomático se traduce por negativa por reconocer y suspensión de relaciones queda la innovación de la Doctrina Estrada reducida a simple cuestión de vocablos sin más sustancias en el fondo sin los múltiples inconvenientes que hemos puntualizado, y nada, absolutamente nada, que mejore la doctrina sobre reconocimiento universalmente aceptada, razonable y conveniente.

Fue don Genaro Estrada Barón de grandes prendas, docto en Arte e Historia; pero no fue jurista, diplomático por azar, ocurriole no se como enunciar su doctrina, sin estudio ni reflexión bastante y ella se difundió, repetida y encomiada en México y fuera, ya que la autoridad oficial de un ministro de relaciones le daba prestigio y valimiento y existían aun en el extranjero dependientes interesados en alagar a su Jefe hasta un volumen sobre ella llegó a publicarse aquí por cista agrupación científica de pomposo nombre, parvo esfuerzo y vida efímera; La tima grande es que los asesores del señor Estrada no lo disuadieron de alarde tan vano;

C A P I T U L O S E X T O .

Victoria de Juárez.

El Embajador Pacheco, el Arzobispo de México, el

Nuncio Apostólico y los Cinco obispos Expulsado.

Causas de la Expulsion.

Situación Jurídica, Política y Económica de Méxi-

con en esa Epoca.

Medidas para combatir la Falta de Fondos y para-

restablecer el Orden dictadas por el Gobierno.

Suspensión del Pagó de la Deuda Extranjera.

Situación del Partido Conservador.

Principio de la tramitación para reinstalar la Mo-

narquía. Razonamientos al respecto.

Preparativos de la Intervención.

Juárez entra solemnemente a México el 11 de enero de 1861 sin que se cometieran excesos por parte de los triunfadores. El único acontecimiento trágico fue el siguiente; al hacer su entrada las primeras tropas liberales, un periodista--conservador, Vicente Segura, exasperado por la derrota de los suyos, mató de un balazó, al grito de "viva la religión", a un oficial del ejército juarista, y los soldados de la víctima acribillaron a tiros al matador. Pero la guerra civil quedaba terminada con el triunfo del Derecho.

No hubo represalias ni fusilamientos ni destierros, pero sí amnistía para todos los que no continuaran con las armas en la mano. Alguien aconsejó al vencedor que asumiera la dictadura, pero él se rehusó a subordinar la ley a una dudosa necesidad del bien público, e insistió en dejar vigente la constitución, (1) y fue así como obtuvo definitivamente el título de Presidente de la República el 10. de julio de 1861.

Fue severo con Pacheco, el embajador español que tan solícito se había mostrado en reconocer el elegido de "los notables" y que había prestado toda su ayuda al gobierno nacido de la insurrección. Libró orden de que saliera de México, sin

(1) CUE CANOVAS, Agustín.-México ante la Intervención.- Ed.-- Centenario. México, D.F., 1966.-

más retardo que el estrictamente necesario para sus preparativos de viaje. "El Presidente, decía esa orden, estima y aprecia a España como a todas las demás naciones, sus amigas. Solo pues, por consideraciones exclusivas hacia usted, se ha visto el gobierno obligado a tomar esta determinación; porque tiene que considerarle como uno de sus enemigos, a causa de sus esfuerzos en favor de los rebeldes usurpadores que ocuparon la Capital durante los últimos tres años".

Ordenes iguales fueron comunicadas al Nuncio por la ostensible participación que el clero había tomado en la guerra civil, así como por las mismas razones al ministro de Guatemala, al arzobispo de México y a cinco obispos. Saligny posteriormente declaró entonces que su emperador estimaría como un insulto personal el ultraje hecho al representante del Sumo Pontífice (2), y se indignó tanto como Pachecho por aquellos actos de "feroz brutalidad". No había ferocidad alguna en la expulsión de un embajador notoriamente favorable a los rebeldes, tal acto estaba plenamente justificado por las reglas más vulgares del Derecho de Gentes.

Para restablecer el orden, dispensar los gavillas de bandoleros, reducir a Márquez a obediencia y no aparecer débil, era necesario tener soldados y agentes de policía; es de-

(2) MATHEN a LORD RUSSELL, 27 de mayo de 1861; DUBOIS DE SALIGNY a THOUVENEL, 16 de Octubre de 1861.-Archivo Histórico-Diplomático de México.-Publicaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores, México.

cit, dinero, Juárez había inmediatamente asegurado el pago de la deuda de los suyos contraída con el único acto de despojo que les fuera imputable; el robo de la laguna seca; y aun estaba dispuesto a satisfacer los compromisos regulares de sus predecesores. Pero para eso también necesitaba dinero, y el erario exhausto no tenía un centavo en caja; los recursos del gobierno no llegaban a la mitad de los que se necesitaba solo para los gastos indispensables; los extranjeros percibían el 79% de las rentas públicas; las tropas no habían recibido soldados desde hace muchos meses. La fuente, enviado en una misión a París y Madrid, había tenido que retardar su viaje por no poderse disponer de la pequeña suma que necesitaba; el congreso no había podido pagar los diez mil pesos que había ofrecido por la captura de Márquez. (si el caso se hubiera presentado), en fin, se estaba en la completa imposibilidad de pagar, no ya el capital, sino los intereses de los que se llamaban "convenciones extranjeras" y que habían sido causa del empobrecimiento del país.

Juárez, para procurarse dinero recurrió a todos los medios, Comenzó por suspender el pago de la deuda exterior; ofreció como garantía a los ingleses, sus principales acreedores, los bienes de la iglesia que no habían sido vendidos, y hasta el Palacio Nacional. A los ingleses les parecieron insuficientes estas garantías, entonces se dirigió a los banqueros

México, y como no obtuviera nada de ellos acabó por solicitar un empréstito con los Estados Unidos. Pero el caso era urgente, y antes de recibir la respuesta a su solicitud, se encontró con esta disyuntiva: o volver al sistema de préstamos forzados, de robos, de aumentos excesivos de los derechos aduanales, o suspender, como los otros pagos, el de la deuda exterior.

Era preferible suspender este pago que a Juárez le repugnaba hacerlo; el Congreso vacila también. Por de pronto la suspensión no fué decretada mas que por un año, y eso exceptuando las convenciones diplomáticas y las de Laguna Seca. Pero, urgido por la necesidad, el 17 de julio de 1861 hizo extensiva la suspensión a todas las convenciones diplomáticas y la de la Segunda Seca. Para bien significar que no se trataba de una bancarrota, decretó la creación de una junta de cinco miembros, dos de los cuales, al menos, deberían representar a los acreedores, para que se encargasen de liquidar la deuda extranjera con el producto de los bienes eclesiásticos nacionalizados; introdujo toda clase de economías en el presupuesto de egresos y aumentó ciertas contribuciones.

El decreto de suspensión no significa, pues, que el gobierno faltara a sus compromisos; era el acto honrado de un deudor reducido al último extremo (3), que pide espera a sus acree-

(3) BELENKI, A.L.- La intervención Extranjera en México, --- 1861-1867 Fondo de Cultura Popular, México, D.F. 1968.-

dores, había sido tan previsible visible que esta medida tenía que dictarse, y era tan justo que fuera aceptada, que Lord -- Russell, en las instrucciones que había dado a Sir Charles -- Wyke, la había contrado ante los acontecimientos posibles y -- la había resuelto favorablemente, recomendándola a su Ministro que obtuviera, evitando al mismo tiempo inmiscuirse en los -- asuntos internos de México, el pago con daños y perjuicios, de la suma robada por Miramón en la legación inglesa; y en caso -- de que no lo lograra, le autorizaba a recurrir a las fuerzas -- navales de S.M. Británica. Pero añadía que si Juárez accedía -- a entrar en arreglos, con respecto a los plazos en que se de -- bieran hacer los pagos, el gobierno de S.M.B. sabía hasta que -- punto tendría que ser indulgente, ya que los trastornos intes -- tinos que había sufrido la república durante muchos años, ha -- bían dado por resultado natural empobrecerla, imposibilitándo -- la para encontrar fondos suficientes para proveer a las necesi -- dades urgentes de la administración civil y al cumplimiento -- de los compromisos contraídos con los gobiernos extranjeros -- y sus demás acreedores.

Sir Charles Wyke no se percató del alcance de estas ex -- celentes instrucciones; se dejó influir como otros por la so -- ciedad reaccionaria de México, Sin dejar transcurrir el tiem -- po suficiente para darse cuenta de la verdad de la situación, dijo en las primeras comunicaciones a su gobierno, que el em -- pleo de la fuerza era indispensable para "obtener algo de aquel pueblo", y en todas las siguientes continuó dinegrándolo, --

contribuyendo así a que se comprendiera la necesidad de la --
intervención.

Por lo que respecta al maltrecho partido conservador, --
pierde después de la derrota de la Guerra de los tres años, la
última esperanza de obtener el poder por las armas, al ser sus
efectivos militares desechos. Resultaba aún más difícil, lo--
grar un triunfo electora, ya que aparte de haber perdido mu--
cha fuerza entre los criollos y mestizos ricos (los que en --
virtud de la llamada ley Lerdo se habían hecho aún más ricos--
acaparando los antiguos bienes que antes habían sido corpora--
ciones civiles religiosas); era imposible que el gobierno lie--
beral realizase unas elecciones totalmente imparciales que --
permitieran un, probable triunfo a sus adversarios políticos.

La única solución consistía en ofrecer al país, un cam--
bio radical, para atajar las ambiciones conservadoras y atraer,
de este modo a la mas liberal popular; esto es la restauración
monárquica, y atribuir los males que desde hacía cuarenta, ---
años sufría la nación, no al partido liberal, sino al régimen
repúblicano, ya que, según ellos, la sociedad mexicana al ser
todavía monárquica por las costumbres, sentimientos, ideas, le
yes, religión, intereses, tradiciones, etc., hace apenas cua--
renta años que está separada de la monárquica española y es un,
gran error pretender que, en aquel corto período, todo esto ha
ya sido desarraigado, transformado, al grado de convertirla--

en una sociedad semejante a la de los Estados Unidos. Tiende - pues esa sociedad hacia la monarquía. Pidió un rey a España a raíz de su independencia y no habiéndolo obtenido, creó el imperio de Iturbide, y aunque esta experiencia no haya tenido éxito por falta de monarca, la idea monárquica ha sobrevivido, como lo prueba el hecho de que el sistema de dictadura vitalicia, que fracasó con Santa Anna, tenga ahora en el mismo Santa Anna uno de sus propagadores.

La ambición de los Estados Unidos era el único obstáculo a tal renovación (4); que éstos era adversarios del partido monárquico porque querían que México siguiera débil y dividido para devorarlo más fácilmente, que cada vez que un monarca - habían combatido; que el general Scott, en su proclama de Jalapa, cuando la guerra se terminó con la anexión de Texas, había dicho al pueblo mexicano: "Hay entre vosotros un partido monárquico, y como los Estados Unidos no pueden permitir que ese partido se levante y se transforme en gobierno, yo he venido a antillarlos"; que en 1860, el enviado americano, La Rette, - notificaba a los miembros del cuerpo diplomáticos de México; - que su gobierno "no negaba a las potencias europeas el derecho

(4) Oliver, Emilio. - La Intervención Francesa y el Imperio de Maximiliano. - Ed. Centenario, México, D.F. 1964.

de pedir se les diera satisfacción por los daños sufridos por sus nacionales, ni tampoco el de obtener tal satisfacción por la fuerza, pero sí les negaba el de entrometerse directa e indirectamente en la independencia política de la República Mexicana". Finalmente aseguraban que la monarquía en México era, al mismo tiempo, necesaria e imposible necesaria porque sin ella no podía vivir el país; imposible porque los Estados Unidos no la permitían. Pero que estando en aquellos momentos desgarrados por una guerra intestina, se tenía una ocasión única; por decirlo así, providencial, para volver en sí a un pueblo oprimido, para ayudarle a seguir inclinaciones naturales, a liberarse de una facción que ocultaba su carácter de minoría con el estruendo de sus violencias y que sería esa una obra de justicia, una labor humanitaria, digna del soberano que se había impuesto la misión de manumitir a los pueblos.

Ya que todo hacía suponer una intervención extranjera, en virtud de la ley del 17 de junio, los antiguos conservadores que en ese momento histórico constituían el partido monárquico pensaron aprovechar ese futuro acontecimiento y lograr que bajo la promesa de abolir dicha disposición legal, obtener el apoyo militar para derrotar definitivamente al gobierno judicista.

Había que buscar entonces un príncipe europeo; al principio se pensó en un español de la rama borbónica que era el ---

más indicado, en parte porque su imposición tendría visos de legalidad, ya que estaría justificada actualizando el viejo Plan de Iguala. Ese primer proyecto hubo de ser abandonado, pues España, no obstante los triunfos de Marruecos y Santo Domingo, no era la potencia de antaño; además existía en la vieja metropoli un gobierno liberal que trataba de implantar en ese país disposiciones, aunque más tivas, similares a la de Juárez en México.

Inglaterra, anglicana y liberal estaba descartada por completo. Quedaba la Francia de Napoleón III; este imperio pretendía no solo consolidar su posición en las Antillas; tenía intenciones de detener la expansión económica y territorial de los Estados Unidos hacia la América del Sur o por lo menos compar- tir con ellos los beneficios de las materias primas y mercados de México y América Central.

Esto explicaba la contradicción profunda que hubo de presentarse entre los intereses feudalistas y teocráticos de los conservadores mexicanos que sollicitaron y obtubieron la intervención, y los intereses capitalistas y burgueses, que constituyeron los factores subyacentes de la empresa militar y política de Napoleón III en el México de los comienzos de la séptima década del siglo pasado.

Napoleón III en la muy conocida carta al Mariscal Forey de 3 de julio de 1862, expresó con claridad y franqueza los

verdaderos motivos de la expedición a México, cuando escribio:-
"No faltarán gente que os pregunten por qué vamos a gastar hom-
bres y dinero para fundar un gobierno regular en México". A esa
pregunta el mismo emperador francés contestó en la mencionada-
comunicación; "En el estado actual de la civilización del mundo,
la prosperidad de la América no es indiferente a la Europa por-
que ella alimenta a nuestras fábricas y hace vivir nuestro co-
mercio".

A continuación declaraba, por cierto que no con mucha sin-
ceridad, que tenía interés en el hecho de que los Estados Uni-
dos fueran poderosos y prósperos, pero seguía diciendo; "no --
tenemos ningún en que apodera de todo el Golfo de México, domi-
ne desde allí las Antillas, así como la América del Sur, y sea
el único abastecedor de los productos del Nuevo Mundo".

La expedición a México estaba determinada, en su aspecto -
fundamental, por el conflicto entre el colonialismo europeo --
representado en aquella ocasión por ~~el francés~~ y el naciente -
imperialismo norteamericano que consumada su etapa de crecimen-
to territorial a costa de México principalmente se disponía a -
completar con la expansión económica.

Napoleón III expresaba en la misma carta su preocupación -
ante la precaria suerte de una industria; se refería especial-
mente a la francesa, reducida a buscar su materia prima en, --
un mercado único, lo que obligaba a conseguir fuente de produc-
ción diversas.

Además los factores económicos (5). De superior importancia en los orígenes desarrollo de la empresa napoleónica, el emperador se refería a otras causas políticas, espirituales y militares, reiterando por supuesto el interés central por las materias primas y el comercio. Lo anterior se palpa debidamente en el párrafo siguiente de la carta.

"Si por lo contrario, México conserva su independencia lo que resultaba absurdo al producirse la intervención militar y crearse un gobierno extraño apoyado por Francia", y mantenía la integridad de su territorio; si un gobierno establese constituyese allí con la ayuda de Francia, habremos restituido a la raza latina de allende el océano, su fuerza y su prestigio; habremos garantizado en seguridad a nuestras colonias de las Antillas y a las de España; habremos establecido nuestra influencia benéfica en el centro de América; y esta influencia, creando salidas inmensas a nuestro comercio, nos procurará las materias indispensables para nuestra industria".

El emperador concluía que, gracias a la intervención de su gobierno, se lograría la regeneración de México. Este no podría sino manifestarse favorable y agradecido a Francia, porque sus

(5) CASTRO JORGE DE.- Historia de México.- Ed. Aguilar. México-D.F. 1952. Pág. 226.

intereses siempre estarían de acuerdo con los de la nación --
intervencionista. En otro aspecto, México también encontraría
en su protectora y bienhechora Francia "un punto de apoyo pa
ra sus buenas relaciones conlas potencias europeas".

No fue un príncipe español ni francés el escogido para --
gobernar México. Maximiliano de Hamburgo, miembro de la casa --
real de Austria, había de ser el príncipe en que el emperador--
francés se fijara para que fuera el monarca de México.

C A P I T U L O S E P T I M O .

Ideas de Amedee Bonde, Respecto a la Intervención.

La Intervención y el Partido Conservador.

Reclamaciones de Francia, Inglaterra, y España.

Convención de Londres.

Tratados de la Soledad.

Conferencia de Córdoba.

Situación del Partido Conservador y Disolución-

de la Triple Alianza.

Amedé Bonde (1). Nos define la intervención de la siguiente manera.

"La intervención es aquella ingerencia sin derecho de un Estado, en los negocios interiores o exteriores de otro Estado". Luego se pregunta: "La intervención es un acto legítimo y contesta: "De hecho, los Estados sobre este punto, jamás - han obedecido sí o no a consideraciones egoístas, según que hayan tenido o no hayan tenido un interés en la intervención ellos han practicado este principio o lo han condenado". Y sostiene: "En principio, la intervención de un Estado en los negocios de otro es contrario al derecho de Gentes, y debe ser enérgicamente proscrito como atentado a un atributo fundamental de los Estados: la soberanía, y aún de los derechos esenciales que son su corolario: la libertad y la independencia".

"Es decir que la intervención no podrá justificarse en ningún caso". Se pregunta. Y responde; "Esto sería excesivo, pues no se debe olvidar que la libertad de los Estados, como la de los individuos, debe tener su límite. Llevándola a extremos puede tornarse en un peligro para las demás naciones; o puede, también constituir un ataque intolerable a las leyes de la humanidad y de la moral.

(1) FAVELA, Isidro. Intervención. Escuela Nacional de Ciencias Políticas y Sociales. UNAM. México 1957. Pág. 51.

"La intervención es lícita, dice, cuando ella tiende a prevenir o hacer cesar perjuicios injustificados a otro Estado. La intervención será igualmente permitida en caso de ataque a los derechos de un tercer Estado en el cual el Estado-intervenido tiene un tratado de alianza o garantía. Esa es la situación, a que se refiere el artículo 10 del pacto de la Sociedad de las Naciones, en los términos del cual los miembros de esa Liga se comprometían a respetar y mantener contra toda agresión extranjera la integridad territorial y la independencia política de los miembros de la Sociedad. Igualmente la intervención será válida cuando un gobierno viole los derechos de la humanidad por exceso de injusticia, cometidas con desprecios de las leyes de la civilización".

La justificación de esta clase de intervenciones no parece peligrosa, pues algunos Estados por falta de ética, y por, otra, sobrada de intereses políticos egoístas, pueden intervenir en otro, protestando ante el mundo entero que lo hicieron, por razones humanitarias, según lo hemos dicho ya.

El tratadista que nos ocupa no acepta como legítima la intervención solicitada, pues ésta se encuentra en oposición con la libertad que deben tener los pueblos para dirigir ellos, mismos sus destinos.

Consideramos que Bondes tiene razón. Por supuesto que los defensores de la intervención podrían objetar que precisamente la libertad que tienen los pueblos de disponer de su

destino les daría facultades para pedir la intervención de un Estado, en sus asuntos internos o externos; y también pueden argumentar que cortar esa libertad sería ir contra el derecho que en sí, mismo es la base de esa libertad. Pero la tesis de dicho autor, queda en pie por las razones que a continuación exponemos.

Aunque es verdad que los Estados pueden disponer de sus destinos libremente, es necesario considerar que las intervenciones solicitadas no son pedidas por los pueblos, sino por un grupo o partido que detenta el poder de esos pueblos, sino por un caso una parte del pueblo, o uno o varios partidos, no representan al Estado, y por lo tanto no tienen ningún derecho, para, pedir al gobierno de una nación extranjera, que viole el sagrado principio de la independencia de los Estados, misma que es, primordial en la soberanía.

Cuando un grupo de mexicanos pertenecientes al partido, conservador solicitó del Archiduque Maximiliano de Austria., que viene a hacerse cargo del poder ejecutivo del estado maximiliano con el carácter de emperador, los solicitantes obraron por cuenta propia, y, si acaso, con una pequeña fracción del, Estado, pero no por la voluntad del todo el pueblo mexicano.

Las tropas de Napoleón III y las de Austria y Bélgica - que acompañaron a Maximiliano, ocuparon el territorio nacional, dando así motivo a una guerra intestina y a una internacional, por la intromisión de un ejército y de un gobierno -

imperial que, venía a intervenir en los negocios internos y externos de México.

La intervención se produce primero de tres potencias;-- Francia, España e Inglaterra; después solamente Francia y -- las fuerzas austríacas, belga, de la región extranjera y has ta polacas, perpetraron dicha intervención hasta el año de -- 1867, que la etapa que Maximiliano "ocupa el poder", que es-- destruido por Juárez, los liberales y las grandes masas popu-- lares (2).

Los tres estados europeos intervencionistas, sostenían, como dominador común de su intervención militar en México, la suspensión del pago de las deudas acordada por el Presidente Juárez y el Congreso, unos meses antes. Inglaterra por su -- parte reclamaba además, la violación de la legación británi-- ca que en 1859 hizo el general conservador Miguel Miramón.

Francia reclamaba los pretendidos ataques a su embajador Dubois de Saligny; uno de los promotores de la intervención-- Además la negativa del gobierno de Juárez a reconocer la deu-- da contraída por el mismo Miramón con el banquero judío-fran-- cés, Jecker, socio del Duque de Monty, paciente de Napoleón-- III.

España reclamaba la expulsión de su Ministro Pacheco y, la negativa del gobierno Juarista a reconocer el Tratado Non Almonte, celebrado con el gobierno español por la ilegítima--

(2) CUE CANOVAS, Agustín. "México ante la Intervención"- Edi-- ciones Centenario México. 1966. Pág. 13.

ministración del general Miguel Miramón en septiembre de 1859

En la convención de Londres (31 de octubre de 1861), -- las tres potencias pactaron la intervención militar en México comprometiéndose a no procurar por sí mismas, ninguna adquisición de territorio y a respetar el derecho de la nación mexicana para escoger y constituir libremente la forma de su gobierno.

Juárez contestó a dicha Convención con la celebración del tratado Wyke-Zamacona, con el propósito de apartar a Inglaterra, de la empresa intervencionista: Tratado que no fue aprobado por el Congreso mexicano. En dicho tratado (Decreto de 23 de noviembre de 1861) se acordaba la continuación del pago de deudas.

En Veracruz desembarcaron fuerzas armadas de las naciones, intervencionistas, las proclamadas lanzadas por sus representantes y jefes militares, no convencieron a los mexicanos-partidarios de tal intervención. Decían aquéllos, que su misión no era de conquistar ni de intervención en la política y administración de México, sino que estaba dirigida solamente a lograr la regeneración del país dentro de un ambiente de orden y libertad. Pronto se manifestó una profunda divergencia de intereses entre las potencias aliadas.

Poco tiempo después, los comisionados de los países intervencionistas enviaron a Juárez un ultimatum al que se contestó dictando que se reconocían las reclamaciones justas, e invitando a dichos comisionados, a una conferencia con el Ministro de Relaciones de México, don Manuel Doblado.

No se reconoció el tratado Mon-Almonte ni la deuda leonesa que Miramón contrajo con Jacker. Sin embargo, no se limitó, el Presidente Juárez a medidas diplomáticas para conjurar la intervención, sino también a medidas militares para, en llegado, el caso, cambiarla. Como de preventiva ante la invasión del país, que implicaba el peligro real e inmediato de la extinción de nuestra soberanía e independencia, su gobierno dictó una, ley, terrible si se quiere, pero necesaria. Fue la ley de 25 de enero de 1862, en la que se establecía la pena de muerte para, los que participaran o apoyaran la invasión.

A este decretó se debieron los Preliminares de la Soledad, esfuerzos que no trataron de evitar la intervención, pero cuyo efecto vino a ser la ruptura de la Triple Alianza, y, que al final, quedó reducido solamente a la intervención del gobierno francés.

Como el delegado único de las potencias invasoras, don Juan Prim, Conde de Reus, celebró el 19 de febrero de 1862 dichos Preliminares de la Soledad, que deben su nombre a la población Veracruzana que los cobijó en su seno. El contenido, fundamental del documento:

1.- Reconocimiento del gobierno de Juárez; 2.- Respeto a la independencia, soberanía e integridad territorial de México; 3.- Celebración de nuevas negociaciones en Orizaba,

con los tres comisarios europeos; 4.- Aceptación por México, - de que las fuerzas por las potencias extranjeras ocuparan tres poblaciones; Córdoba, Orizaba y Tehuacán; con la condición de, que si rompían las negociaciones, dichas fuerzas volverían a, colocarse en la línea rumbo a Veracruz, designándose como pun tos extremos principales el de Paso Ancho, en el camino de - Córdoba, y paso de Ovejas en el camino de Jalapa.

Los preliminares de la soledad, fueron aprobados por los comisionados inglés (Wyke), y francés (Saligny), pero a princi pios de marzo desembarcaba en Veracruz el general Lorencez al frente de más de cuatro mil soldados. Acompañando a las tro-- pas venía, entre otros, don Juan N. Almonte, lo que provocó - la más airada protesta por parte del gobierno de Juárez.

Fue en Córdoba (y no en Orizaba como se ha escrito), don de se reunieron en nueva conferencia, con el representante, - del gobierno mexicano, los comisionados de las potencias inter vencionistas. El general Prim acusó a Saligny de violar las, - estipulaciones de la Convención de Londres, en cuanto a la no ticia. En seguida hizo un breve resumen de la historia de la, expedición tripartita; de las dificultades con que habían en- contrado las tropas europeas en Veracruz; de la necesidad de, tratar con el gobierno de Juárez; de los motivos que habían - determinado los Preliminares de la Soledad, pues en el movi-- miento de fuerzas que en ellos se habían tratado "los ejérci-- tos dejaron en el camino tristes huellas de su paso; enfer--

mos, bagajes caballos; no pudiendo seguir la columna bajo el sol de fuego por horribos caminos, quedaban resagados y daban ha, conocer toas aquellas dificultades de la empresa"; - agregando que si los invasores hubieran encontrado la guerra, probablemente habría ocurrido un desastre para sus ejércitos.

Saligny contestó categóricamente que se negaba a entrar en negociaciones con el gobierno de Juárez, y que los aliados, debían marchar sobre la capital. Al interpelársele que por -- qué había puesto su firma en dichos preliminares, contestó que no tenía por qué dar explicaciones acerca de los motivos que lo, habían llevado a suscribir dicho convenio.

En Córdoba quedó disuelta la triple, alianza. Wyke y Prim acordaron retirar de México sus contingentes armados. Por su, parte, Saligny decidió continuar por cuenta y riesgo de Francia la intervención planeada, y a mediados de abril del mismo año, Lorencez y su ejército avanzaban rumbo al centro, dejando sus cuarteles de Córdoba. La intervención tripartida se convertía ahora en intervención de Francia y de sus fuerzas aliadas; soldados europeos y mexicanos traidores.

De regreso a su patria, Juan Prim, declaró; "Los males, - que sea guerra injustificada a causar a México son incalculables, como incalculables son los que va a causar a Francia... siendo que los franceses tendrán que abandonar un día aquella, tierra".....

En otra ocasión de escribir que: "Los soldados franceses en México, no serán más dueños del terreno que pisen".

En el curso de la guerra patria de México contra los invasores, habría de cumplirse la profecía del militar, político y diplomático español, Don Juan Prim, Conde de Reus.

CAPITULO OCTAVO.

INTERVENCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS,

EN EL REGIMEN DE DON PORFIRIO DIAZ.

CAPITALES EUROPEOS.

CAPITALES AMERICANAS.

ELECCIONES Y TRIUNFO DE MADRUGO.

DECAJA TRAFICA.

LAKE WILSON.

ASESIATO DE MADRUGO Y PIERO SUAREZ.

W. TAFT. Y W. WILSON.

DIPLOMACIA DEL DOLAR, AR. KNOX.

DESEMBARCO DE 1917.

Como hemos dicho en capítulos anteriores; todas nuestras luchas políticas, desde la iniciación de la Independencia hasta nuestros días, han tenido en forma más o menos velada o totalmente abierta la intervención del Gobierno americano, que muy hábilmente desde los albores de esa nacionalidad, fue preparando el terreno para dominar a toda Iberoamérica.

De sobra conocemos la actuación de Poinsett a raíz de nuestra Independencia, sumergiendo al país en revoluciones por el temor de que un país fuerte, mucho más tal vez que lo fueron en aquel entonces los Estados Unidos, ayudado por muchos traidores, sumió a nuestro país en una serie de contiendas, que prepararon la desmembración de nuestro territorio; arrebatándonos primero a Texas y posteriormente a California y Estados colindantes.

No les bastó el arrebatarnos más de la mitad de nuestro territorio, sino que continuaron con sus intrigas, ayudando siempre a los partidos de desorden, que no buscaban la integridad y mejoría de nuestra Patria, sólo conveniencia personal, o la de su partido, sacrificando a ello todos los caros intereses de México.

Don Porfirio Díaz, que, aunque cometió graves errores, de un país destruido, arruinado, logró hacer un país fuerte; de un país agobiado por deudas, una legítimas, otras absurdas, pero reconocidas por gobiernos serviles, un país consciente de sus obligaciones, que culminaron con el arreglo de la Deuda Pública fundiendo en una sola todas las deudas pasadas, para lo cual el Gobierno obtuvo un préstamo de 100 millones de pesos al 4% de -

interés, operación concertada gracias al crédito tan grande — que había adquirido nuestro país por su administración honrada y eficiente, cuando el Japón, que ya despuntaba como gran potencia, no pudo obtener un préstamo semejante a tipo tan bajo.

Naturalmente, tal estado de cosas provocaba un crecimiento continuo de toda clase de negocios y explotaciones, ya industriales, ya agrícolas; también en la afluencia de inmigrantes norteamericanos, europeos o asiáticos que encontraban un país nuevo que se desarrollaba a grandes pasos, y venían a invertir sus capitales o energías en la apertura de nuevas explotaciones.

La llegada a México del Ing. Pierson, después nombrado — por la Corona de Inglaterra Lord Cowdray, constructor de fama mundial, hizo posible llevar a cabo una serie de obras en esa época, que aunque principiadas y proyectadas antes de su arribo, marchaban tan lentamente que prácticamente estaban paralizadas.

Me refiero a la construcción del puerto de Veracruz (1) y a las obras del desagüe del Valle de México. En vista de la — rapidez de ejecución de esas obras a un costo muy racional. — Lord Cowdray gozó de gran influencia con don Porfirio y posteriormente emprendió la gran obra del Ferrocarril N. de Tehuan-

(1) LASCURAIN Y OSIO ANGEL.- La Segunda Intervención Americana. Edit. H.T. Milenario.- México, 1967.-Pág. 9.

tepec y de los puertos terminales de dicho ferrocarril, los de Coatzacoalcos y Salina Cruz. Esta obra de importancia mundial por ser la única vía que comunicaba al Atlántico con el Pacífico, llegó a tener un gran auge, al grado de que corrían alrededor de 60 trenes diarios en ambos sentidos, acortando enormemente las comunicaciones por mar entre los dos océanos.

Pierson obtuvo permiso para explotar terrenos petrolíferos en México, y a él se le debe el descubrimiento del petróleo en México y el auge que con su explotación tuvo México de 1921 -- hasta la expropiación petrolera. Fue el fundador de la Compañía "El Aguila". En vista del éxito obtenido en las exploraciones, -- los americanos lograron permisos para formar varias empresas -- que después tuvieron gran auge en la época de la Revolución.

Muchas industrias nuevas se formaron entonces, de capitalistas europeos principalmente, como la Fundidora de Monterrey -- las fábricas de hilados y tejidos de Río Blanco y de Metepec, -- fábricas de papel como la de San Rafael, la de Loreto y Peña -- Pobre, explotaciones mineras como la mina de Dos Estrellas, diversas Cías. de Luz y Fuerza en la Ciudad de México y en el -- país como Necara, originalmente francesa, así como San Idelfonso, la planta de Siemens & Halske, la de Portezuelo en Puebla, -- la de Zumpango en Veracruz, las plantas de la Guanajuato Power-Co. y otras muchas repartidas por el país, formadas las más de ellas con capitales europeos.

El desarrollo de negocios agrícolas fue igualmente muy -- grande, por lo que se formaron grandes haciendas, como las de --

Chalco y Anexas, la Cantábrica en la Ciénega de Zacapu en Michoacán, y se produjo el auge de los algodoneeros de Torréon y en otras muchas partes que es prolijo enumerar.

La mayoría de los capitales invertidos en todas estas empresas eran europeos, algunos americanos y pocos de mexicanos que comenzaron a mover su dinero en empresas distintas a las de casas e hipotecas.

Pero la edad no le permitía ya a don Porfirio manejar las riendas del estado, como hasta esa fecha lo había hecho, y un grupo de allegados a él, deseando conservar los privilegios de su posición, quisieron bajo su sombra apoderarse de las riendas del estado y causaron con ello un verdadero malestar político, que sirvió de mucho para los acontecimientos futuros.

Si las fiestas del Centenario revelaron ante el mundo el grado a que había llegado México, el primero en percatarse de ello fue el gobierno de los Estados Unidos, el cual se asustó por ese crecimiento y previó que un país fuerte y respetable como ya lo éramos nosotros, podría ser un obstáculo para sus planes futuros de dominación, sobre todo cuando tenían en construcción el Canal de Panamá y querían extender hasta allí su hegemonía.

Hubo en aquel entonces dos sucesos claves. Primero, la entrevista Díaz-Creelman, en la que don Porfirio aseguró que ya el país estaba preparado para elegir a sus gobernantes. El segundo fue la entrevista de los dos presidentes, Díaz-Taft en Ciudad Juárez. Lo que entre ellos pasó no se conoce con seguri

dad, sino por una frase de Díaz, que después de la Conferencia dijo: "Todo está perdido".

Aparte de lo anterior, tuvo Díaz varios motivos de controversia con los Estados Unidos, que precipitaron su caída.

Uno de ellos, fue su negativa a prorrogar el arrendamiento de la Bahía de la Magdalena en la Baja California, que era base naval de la Marina Americana, y cuyo contrato había fenecido.

Otro fue la protección que les dió a los gobernantes Santos Calaya de Nicaragua y Gómez de Venezuela, que habían sido expulsados de sus países, por no convenir con la política americana.

La entrevista Díaz-Creelman despertó en el pueblo deseos de tener un gobierno constitucional, que cimentara sobre bases firmes los gobiernos futuros del país. La piedra de toque fueron las elecciones de Vicepresidente de la República, en ese período. La camarilla de políticos que rodeaba al Presidente impuso al Lic. Ramón Corral, sonoreense desconocido en México, que el pueblo recibió con desconfianza no por su personalidad sino por el hecho de que había sido impuesto, burlando los ofrecimientos hechos por Díaz en su entrevista con el periodista -- Creelman. Entonces surgió Francisco I. Madero. Su libro La Sucesión Presidencial despertó un gran entusiasmo en el pueblo, ilusionando a aquellos que pensaban que el país iba a entrar a una era de verdadera democracia.

El Gobierno Americano comprendió la oportunidad que se le presentaba para aprovechar en beneficio de sus planes futuros -- la situación de intranquilidad que reinaba en México. Decidió--

desde luego apoyar una revolución en cabecada por don Francisco I. Madero para derrocar a Díaz, revolución que a la vez contaba con la simpatía de la mayoría de los mexicanos.

La decisión de don Porfirio de abandonar el país frustró los planes americanos de encendernos en una guerra civil. Díaz comprendió que ese movimiento estaba auspiciado por la opinión primero, y luego por el Gobierno americano, con todo y que sus dirigentes ni habían buscado este apoyo sino que más bien lo rechazaban. El Dr. Vázquez Gómez en su libro *Memorias Políticas* nos dice en las páginas 107, 124, 179 y 489, como se puede ver en los párrafos que transcribo:

Página No. 107. En una carta de Pino Suárez a Vázquez Gómez, existe el siguiente párrafo:

"...A este respecto, le referiré que el día de mi salida presencié una entrevista de un caballero que parece procedía -- de Washington, con don Gustavo, en que le hizo presente que en la Secretaría de Estado de Washington le había prevenido a Llimantour, en su estancia en Nueva York, que era necesario que Díaz presentara su renuncia; que el gobierno americano esperaba que la presentaría al abrirse el Congreso y que, en vista de no haberla presentado, se había ordenado ya la movilización de otros veinte mil hombres sobre la frontera..."

"...Noticia tregua produjo gobierno americano espléndida impresión. Vióse manera decente caer Díaz..."

"...Al recibir anoche su telegrama en que me indica gestionara que no se cerrara el puerto, acababa yo de hablar con-

una persona que había hablado el senador Crane y con el secretario Knox y me aseguró que si pedíamos reconocimiento de nuestros agentes aduanales, lo conseguiríamos, porque estaban ansiosos de mostrarle a Díaz su descontento por su conducta reciente con ellos".

Declaraciones del Dr. Vázquez Gómez a un grupo de reporteros:

".... Cree usted, entonces, que la revolución no contrajo compromisos que perjudiquen nuestra dignidad nacional."

"Doctor. Si he de atenerme a lo que me consta, puedo opinar, como lo he hecho otra vez, que la revolución no contrajo ningún compromiso material ni moral con el gobierno de los Estados Unidos, ni con empresas o sociedades de aquel país, ni yo lo habría tolerado ni consentido, porque antes que el triunfo de una revolución esté la dignidad de la patria.

"Como agente diplomático de la revolución, a diario recibía cartas de muchos americanos y otros extranjeros quienes me ofrecían sus servicios como soldados; pero jamás acepté uno solo, porque tal acto hubiera sido antipatriótico e indigno de un mexicano, con tanta mayor razón cuanto que se trataba de una cuestión que sólo interesaba a los mexicanos. Esto es lo que me consta; pero como el señor Gustavo Madero dijo en una entrevista que ellos habían hecho muchas cosas de que yo no tuve conocimiento, no puedo afirmar si entre esas cosas hubo o no algunas que impliquen graves compromisos para el país, pues nadie puede opinar sobre hechos que no conoce...."

Entre los compromisos contraídos, seguramente fue el relativo al desartillamiento de Salina Cruz, efectuado durante el gobierno de Madero, y la desaparición del F.C. de Tehuantepec, cosa que no se llevó a cabo sino hasta el gobierno de Carranza (Pues el canal de Panamá no se había terminado).

La ayuda del Gobierno americano al movimiento maderista fue tan palpable, que reconoció la beligerancia de ese movimiento 24 horas después de que las fuerzas del Gral. Orozco habían tomado Ciudad Juárez, tal como lo relata en su libro el Lic. -- Mascanzanos, representante entonces de Madero en Washington.

Este hecho de reconocer a una facción revolucionaria, apenas sus partidarios habían tomado una plaza pequeña como era Ciudad Juárez, cuando el país disfrutaba de completa paz y el gobierno contaba con un ejército disciplinado y organizado, -- revela una parcialidad completa del gobierno de Estados Unidos de Norteamérica a favor de la Revolución.

Con excepción de los trastornos que hubo en Morelos, por las fuerzas zapatistas, que, como veremos adelante, recibían -- auxilios y armas del gobierno americano y que no reconocían gobierno de ninguna clase, el período comprendido entre la salida de don Porfirio y la caída de Madero, fue de paz absoluta en -- todo el país, fuera de algunos pequeños brotes revolucionarios de los antiguos partidarios de Madero y de Félix Díaz contra -- aquél. Estos movimientos fueron tan locales, que el país no se resintió absolutamente por ello, y siguió su marcha ascendente de trabajo y prosperidad, que necesariamente trastornaba los --

designios del Gobierno americano.

Madero, que sirvió de bandera para encender un movimiento de verdadera democracia y que realmente fue un ídolo del pueblo. Se vio desde luego rodeado de un gran número de políticos y políticos, que no buscaban el bien del país, sino su provecho personal. Las elecciones que lo llevaron a la presidencia por la bandera del Sufragio Efectivo, fueron totalmente limpias pero los maderistas se empeñaron en sacar como vicepresidente a un desconocido del pueblo, a Pino Suárez, que no contaba con popularidad alguna.

Al tomar posesión Madero de su puesto, ya su popularidad había disminuido grandemente. El arrastre tan enorme que tuvo como propagandista, disminuyó completamente cuando se hizo cargo del poder. Sus partidarios de más valer y que lo habían ayudado grandemente en su campaña; comenzaron a enfriarse y a predecir el fracaso de su gobierno. El hecho de haber repartido los principales puestos del gobierno entre sus familiares, no obstante ser muchos de ellos personas muy honorables, fue motivo suficiente para que lo acusaran de nepotismo, y de que más le interesaba el auge de su familia que el bienestar de la Nación. Los fondos públicos comenzaron a dilapidarse. Se esfumaron como el humo los remanentes que don Porfirio había dejado en la Tesorería de la Nación de más de sesenta millones de pesos, y los que había en las tesorerías de los Estados, de los cuales recuerdo los existentes en la Tesorería del Estado de Veracruz, de poco más de cuatro millones de pesos en oro nacional.

Posteriormente tuvo que tomar un préstamo de los Estados Unidos de 20 millones de dólares, para los gastos de la Nación, cosa que contaría grandemente al pueblo, ya acostumbrado a la providencia de sus gobernantes y al orden en todas las oficinas públicas.

Sus medidas desacertadas y muchas veces contradictorias le hicieron perder día a día su gran popularidad que fue transformándose poco a poco en desprecio, hasta tachársele de loco.

Durante el gobierno de Madero, hubo varios intentos de revolución que, con excepción de los zapatistas, fueron dominados prontamente. Uno fue el levantamiento de sus otrora partidarios, encabezados por Pascual Orozco, en el Norte, y el otro de Félix Díaz, en Veracruz. Madero, con apoyo del Ejército Federal, los dominó en corto tiempo.

Como resultado del 2o. levantamiento, tomó prisioneros a Félix Díaz y al Gral. Bernardo Reyes, que estaban, cuando los sucesos de la Ciudadela, el primero en la Penitenciaría del Distrito Federal y el segundo en la prisión de Santiago Tlaltelolco.

El descontento contra el gobierno de Madero, había ido creciendo constantemente y muy especialmente entre sus mismos partidarios, y había rumores de levantamiento de éstos, entre los cuales se contaba al gobernador de Coahuila, Venustiano Carranza, que ya había organizado un fuerte ejército local.

La opinión pública, aunque estaba descontenta del gobierno de Madero, nunca estuvo de acuerdo con un movimiento revolucionario.

El ejército federal parecía apolítico y Madero había con--
tado con él, tanto en la revuelta de Orozco, como en la de Félix
Díaz.

El caso se repitió en los sucesos de la Ciudadela, pues el
resto del país guardó tranquilidad absoluta, lo que prueba que
ese movimiento no tenía ramificaciones en ningún otro lado.

Recordaré sucintamente los hechos que motivaron la famosa
Decena Trágica.

Un grupo de amigos o partidarios del antiguo régimen conta--
do con el apoyo del Gral. Mondragón, que tenía mando en guerra, -
y con la Escuela de Aspirantes que había en Tlalpan, pero que -
integraban la guardia en palacio, fueron a sacar de sus respec--
tivas prisiones a los generales Bernardo Reyes y Félix Díaz, la
mañana del 9 de febrero de 1913, para que encabezaran un gol--
pe de Estado, que los hiciera señores inmediatos, tanto del Pre--
sidente Madero, como de Pino Suárez.

La revuelta fue planeada burdamente y hubiera estado conde--
nada al fracaso inmediato, si no hubiera meditado otros factores
que cambiaron el curso de las cosas.

Se habían comprometido a recoger de la prisión de Santiago
Tlaltelolco al Gral. Bernardo Reyes, por lo cual estuvo en un -
auto estacionado en un costado de la prisión, desde la mañana
en espera del Gral. Mondragón, que debía venir al frente de ---
fuerzas para sacar a dicho general. Sin saber el motivo, la lle--
gada de estas fuerzas taró tanto, que ya principiaba a clorar

por lo cual pensaba retirarse. En esos momentos llegó el Gral. Mondragón y habiendo sacado al Gral. Reyes, salieron inmediatamente para Palacio, donde se contaba con la complicidad de las fuerzas que lo protegían.

Cuando el Gral. Reyes llegó frente a Palacio, el Sr. Sánchez le indicó que la guarnición parecía más bien estar en actitud agresiva y no de entrega, a lo que el Gral. Reyes le contestó que le habían asegurado que estaba de su parte, y por lo tanto siguió avanzando a la descubierta, sin temor ninguno, hasta que cayó muerto a los primeros disparos de la guardia de Palacio.

Afectivamente, el Gral. Villar, habiendo notado algo sospechoso, cambió la guarnición de Palacio por otra suya, con instrucciones de repeler cualquier intentona de apoderarse de él.

La desorganización que la muerte del Gral. Reyes causó entre todos los conspiradores fue enorme; y no sabiendo qué hacer, se juntaron con el Gral. Félix Díaz, que tampoco estaba enterado de nada, y decidieron refugiarse en la Ciudadela, donde esperaban no encontrar resistencia, lo cual hicieron él y un grupo de partidarios, la mayoría de los cuales eran civiles.

Militarmente hablando, la entrada de los conspiradores en la Ciudadela era lo mismo que meterse en una ratonera.

Colocada casi en el centro de la ciudad sin ser una fortificación, como parece serlo por su nombre, sino sólo un depósito general de armamento y centro de oficinas militares, sin defensas de ninguna clase, el Gobierno podía cercarla inmediatamente y sin necesidad de disparar un tiro, dejar a esa gente en --

su prisión voluntaria, hasta su rendición o su muerte por hambre.

Nada de eso sucedió: se entabló luego un simulacro, pues así debe llamarse la Decena Trágica, de tiroteo entre la Ciudadela y diversos puntos de la ciudad que tuvieron alarmada con razón a toda la población. El martilleo de las ametralladoras y el repercutir de los disparos de cañón y la explosión de las granadas, infundió pánico en todo el mundo. La realidad era que había una complicidad tal del elemento militar, que muchas personas mandaban víveres y comidas a los refugiados y se entraba y salía de la Ciudadela con gran facilidad, cuando, militarmente hablando, debía estar bloqueada totalmente.

Muchos cadáveres de combatientes y transeúntes había inséputos en algunas de las calles cercanas a la Ciudadela, y por supuesto todo comercio y movimiento en la Ciudad estaban suspendidos.

Habiendo caído herido el Gral. Villar en la defensa de Palacio, Madero nombró a instancias de sus familiares a Huerta -- Comandante militar (2), aun contra el parecer del Ministro de Guerra, Gral. García Peña. Tal vez entonces se despertaron en Huerta las ambiciones de ser Presidente, que seguramente formó muy sagazmente el entonces Embajador americano Lane Wilson, con el fin de quitar a Madero de la presidencia, pues su políti

(2) Vazquez Gómez.- Memorias Políticas.- Edit.- México, D.F.-
Edic. 1.- Pág. 200.

ca no convenía, contra lo que habían supuesto primeramente, — con las miras del Gobierno americano.

Valido de su inmunidad de Embajador, Lane Wilson era el trait d'union entre los sublevados y el Gobierno: constantemente iba de un lado para otro, principalmente de Palacio a la Ciudadela y viceversa, en el coche de la Embajada. Aunque continuaba el tableteo de las armetralladoras y el clamor de los cañones con más o menos intermitentes, la situación seguía estacionaria, sin que el Gobierno acabara con los rebeldes, ni éstos avanzaran un paso fuera de la Ciudadela. De hecho, los rebeldes recibían elementos y víveres sin que el Gobierno lo impidiera, y el día en que se pactó un armisticio Huerta permitió que entrara a la Ciudadela un gran cargamento de víveres (3).

No puedo asegurar si este levantamiento tan absurdo se incubó en la Embajada Americana, o si ésta aprovechó la ocasión que se le brindaba para llevar adelante sus planes futuristas. Me inclino a creer lo primero por la falta que hubo de corresponsabilidad con otros grupos en la República, no obstante el descontento que había y los rumores de levantamientos que se estaban preparando en varias regiones, como el de Carranza en Coahuila, y el de Zapata en Morelos, que seguía prácticamente levantado en armas.

Tanto Félix Díaz como el Gral. Reyes no sabían nada del levantamiento sino que los habían puesto como cabezas del mis-

(3) Vazquez Gomez.—Obra Citada.—Pág.—505.

mo. No tenían idea de con quién estaban, ni planes ningunos -- para el futuro. Por ese motivo Félix Díaz después de la muerte de Reyes estaba completamente desconcertado, sin saber verdaderamente qué hacer y fue conducido a la Ciudadela como autómatas, y después de su triunfo quedó en un papel tan desairado, que -- tuvo que salir luego al extranjero, sin tener posición ninguna en el Gobierno de Huerta.

En cambio el Ministro americano fue el factor principal -- en los diez días de la Decena Trágica, comunicándose constantemente con la Ciudadela y con el Gobierno.

Madero, asustado por el Ministro americano, por la farsa de los combates en la ciudad, pues le llegó a asegurar que su Gobierno se verían obligado a cruzar con tropas la frontera, -- si continuaba aquel estado de cosas, se decidió a presentar su renuncia ante el Congreso, quedando en su lugar el Lic. Pedro-Lascuráin por unos cuantos minutos, para entregar a su vez la presidencia al Gral. Huerta.

Todos los arreglos entre los sublevados y Huerta se llevaron a cabo por conducto del Ministro L. Wilson, y éste tomó -- tal ingerencia en este asunto, que los arreglos se llamaron el Pacto de la Embajada.

El Coronel Rubén Morales dice entre otras cosas, en un relato publicado por el Estandarte de Oaxaca, que "en unas conferencias con el Embajador y con el Gral. Huerta, en Palacio, Policías americanos impedían la entrada al salón".

Después de la farsa de la Decena Trágica, vino el absurdo de la muerte de Madero y Pino Suárez, pues aparte de haber sido este hecho una verdadera iniquidad, fue un gran error político, pues Madero ya no representaba fuerza ninguna como caudillo por lo desprestigiado que estaba y su muerte daba bandera a una nueva revolución.

A la fecha no se ha aclarado con seguridad si Madero y Pino Suárez fueron asesinados en Palacio, o realmente fueron fusilados detrás de la Penitenciaría, como lo hicieron aparecer los periódicos. Tampoco se ha sabido quién dio la orden de matarlos ni el motivo. Desde el momento que Huerta se había hecho cargo de la situación, directamente es el responsable de esos asesinatos, pero siempre negó haberlo ordenado. La Sra. de O'Shaugnessy nos dice: (4).

"El repetía que muchas personas de influencia le habían urgido que pusiera fin a la desastrosa administración de Madero; que él no ha entrado en política por fines personales; que sus necesidades son pocas y sus costumbres las de un viejo soldado. El siempre insistió en que no mató a Madero".

La ingerencia que en la Decena Trágica y en la muerte de Madero y Pino Suárez tuvo el Ministro Henry Lane Wilson, deján lugar a pensar que él fue uno de los principales responsables de esos sucesos. Yo he procurado obtener información precisa sobre ellos, pero no me ha sido posible obtenerla, pues no obstan

(4) A, Diplomatic Wife in México. - O'Shaugnessy A. - Pág. 24.

te el tiempo transcurrido, nada se ha aclarado respecto a este nefando asesinato.

Los cargos que yo lanzo contra el ministro americano Henry Lane Wilson, por su actitud en los sucesos de la Ciudadela, no sólo tienen confirmación por su actitud absurda como mediador - en ellos, sino porque, como demostraré más adelante, los mismos americanos tácitamente lo acusan.

El Lic. Isido Fabela, en una conferencia que sustentó en la Escuela de Ciencias Políticas y Económicas, respecto a la Historia Diplomática del Presidente Madero, presentó numerosos documentos históricos sobre la actuación del Embajador Henry Lane Wilson.

Se refirió a la entrevista del periodista norteamericano - Murray con las viudas de Madero y Pino Suárez, en 1916. En esta entrevista, la Sra. Madero dijo que Madero y su gabinete creían que la actitud de Lane Wilson era poco amistosa. Luego, cuando Madero estaba preso, las dos señoras, cada una por su parte, le pidieron al Embajador su mediación, para evitar la muerte de sus esposos. A la Sra. Madero le contestó Lane Wilson: "Esta es una responsabilidad que no puedo echarme encima, ni en mi nombre -- ni en el de mi Gobierno". Además le indicó que lo que le sucedía a Madero se debía a que nunca quiso consultar con él. Refiriéndose a Pino Suárez, Lane le dijo "que era un mal hombre y -- debía, por lo tanto, desaparecer", pero le aseguró que a Madero no le sucedería nada.

Por otra parte, a la Sra. de Pino Suárez Lane Wilson le — dijo "que Madero debía desaparecer". Ambas viudas le dijeron al periodista Murray que si Lane Wilson hubiera intervenido, Madero y Pino Suárez se hubieran salvado.

Todo esto hace pensar que el asesinato de ellos se debió — a instigación del Embajador, que en aquellos momentos álgidos — fue dueño por unas horas de la caótica situación.

Veamos lo que los americanos pensaban respecto a este asunto.

En la historia del Presidente Woodrow Wilson, R.S. Baker, — dice lo siguiente:

"El Embajador fue, por supuesto, un miembro de la adminis- tración de Mr. Taft y fue un decidido defensor de la diplomacia del Dollar de Mr. Knox, que abominaba Wilson. Fue la punta de- lanza de los grandes negocios, que tenían una dislocación gene- ral de sus ventajosas posiciones y nosotros tenemos razón para- creer que activamente apoyó la dirección del complot militar — que tiró a Madero.

Cuando Madero fue destituido el 18 de Febrero, el Embajador inmediatamente comenzó a trabajar por el reconocimiento del nue- vo régimen ahora instalado y evidentemente en una posición seg- ra.

Después de que Madero y Suárez fueron asesinados el 22 de- Febrero, el Embajador intentó hacer a un lado el incidente por- no tener importancia internacional.

Estoy dispuesto a aceptar la versión que de este asunto --
da el Gobierno y considerarlo como cosa ya terminada a pesar de
todos los rumores que corren. La cooperación del Departamento -
en este sentido será de grandísimo valor.

El empeño en borrar y hacer a un lado el nefando asesinato
de Madero y Pino Suárez, indica claramente que Lane Wilson no -
quería por ningún motivo que se hicieran investigaciones sobre
este asunto, en las cuales seguramente saldría muy mal parado.-
Yo creo que la obscuridad que reina hasta la fecha en estos ase-
sinatos se debe en mucho a las gestiones en aquel entonces del-
Embajador Wilson.

Seguramente él fue el autor intelectual de ese atentado.

Además, no es creíble que el Embajador en la preparación -
de la Decena Trágica y durante ésta haya obrado por cuenta pro-
pia, sino que seguramente estaba respaldado por su Gobierno.

Las amenazas constantes del Embajador de una intervención-
de su país en México, obligaron a Madero a presentar su renuncia
y en vista del misterio que ha rodeado a la muerte de Madero y
Pino Suárez, es muy de creerse que aquél también tomó parte ac-
tiva en estos sucesos. Su concusa en ellos fue mucho más impor-
tante que la que desempeñaron los aparentemente jefes de este -
movimiento, Reyes y Félix Díaz.

Posteriormente hizo todo lo posible para que el nuevo régi-
men fuera reconocido por su Gobierno, yo creo que temeroso prin-
cipalmente de que fuera a descubrirse su participación en las -

muerter de Madero y Pino Suárez.

Debo advertir que la caída de Madero fue poco antes del cambio del presidente americano, que coincidió también con el cambio del Partido que entonces estaba en el poder: W. Wilson, del Partido Demócrata. Los puntos de vista de ambos partidos respecto a México, eran distintos, aunque coincidían en gran parte en cuanto a los procedimientos.

La Diplomacia del Dollar de Mr. Knox no sólo trataba de defender los intereses de los negocios americanos en México, sino que pretendía absorber todos los demás negocios establecidos por extranjeros en México. Anteriormente expuse que la política de Díaz había sido dar grandes facilidades a los inversionistas extranjeros no americanos, con el fin de contrarrestar la influencia de éstos en la economía del país. Esta política era completamente opuesta a los planes de Mr. Knox, y seguramente fue un motivo poderoso para ayudar a la revolución que provocó la caída de don Porfirio. Demostraré más adelante que la influencia del capital europeo la consideraba el gobierno americano como una violación a la Doctrina Monroe.

Madero posiblemente aceptó en parte, cuando se lanzó a la revolución, algunas de las pretensiones americanas, como fue el desartillamiento de Salina Cruz, paso preliminar para destruir el ferrocarril Nacional de Tehuantepec, pero seguramente ya en el poder no las cumplió todas, lo cual le enajenó el apoyo de los Estados Unidos. Viendo el Embajador Wilson la política vacilante de Madero y el descontento tan grande que había en el país no solo entre los revolucionarios que lo habían ayudado, temía-

que surgiera una nueva revolución que trastornara la paz del país y perjudicara por lo tanto los negocios americanos, que -- aumentaban día a día. Necesitaba que se implantara en México un gobierno fuerte por un lado, y al mismo tiempo dócil a las instrucciones americanas, y creyó encontrar su ideal en el Gral. -- Huerta, que sabía que era de grande energía y dotes administrativas.

Seguramente si este movimiento no hubiera coincidido con el cambio de régimen del Gobierno americano, especialmente por el cambio que hubo del Partido Republicano por el Partido -- Demócrata, Huerta hubiera sido reconocido por los Estados Unidos y no habría surgido la revolución que asoló al país.

Lane Wilson, después de la caída de Madero, constantemente urgía primero a Taft y después al presidente Wilson, la necesidad de reconocer a Huerta, como puede verse en los párrafos que a continuación reproduzco (5).

"Hay pruebas claras, en las comunicaciones oficiales, de -- que el Embajador habiendo fallado en sus esfuerzos por obtener el reconocimiento inmediato de Huertta por la administración de Taft, emprendió un extraordinario esfuerzo para lograr someter -- todo México a la administración de Huerta, con el fin de refor -- zar su demanda y lograr la benevolencia del nuevo presidente de los Estados Unidos. Al consul de Hermosillo escribió el 26:

(5) W. Wilson, su vida y sus cartas. -- Bakea. J. -- Pág. 246.

"Sin descanso debe usted tratar de obtener una sumisión -- general al Gobierno provisional.... Mayor actividad en esta --- cuestión. El Gobierno Provisional está siendo aceptado por toda la República y demuestra gran firmeza y actividad".

Un día después de la inauguración (del gobierno de W. Wilson) el Embajador aseguraba al nuevo Secretario de Estado, Mr. Bryan que "Los estados que había sometidos representaban el 90 % del pueblo de México y el orden se había restablecido sobre las --- tres cuartas partes del territorio que ellos representaban".

"Las instrucciones dadas (por W. Wilson) al Embajador respecto de las informaciones que le pedían, no le satisficieron -- ni cambiaron su actitud hacia Huerta.

El continuó urgiendo al Gobierno americano al reconocimiento de las autoridades provisionales y, pero aún, fue bastante -- indiscreto invitando al Gral. Huerta a comer a la Embajada Ame-ricana".

"El Embajador Wilson volvió con una petición más urgente":

Me veo obligado a urgir al Presidente la necesidad apremiante de tomar al una acción drástica y convincente sobre este go-bierno y su pueblo, haciéndoles ver que deben proteger la vida- y las propiedades de nuestros paisanos y que debe cesar la gue-rra bárbara e inhumana que ya tiene tre años".

Esta última petición fue causa de que el presidente Wilson lo retirara de México en julio de 1913.

Wilson casi llegó a convencerse de la necesidad de recono-cer a Huerta presionado por los capitalistas americanos, así --

como por los antecedentes y costumbres del Gobierno americano - de reconocer a los gobiernos de hecho de un país y varias veces redactó comunicados con este fin, que a la postre él mismo retiró.

De acuerdo con ese sistema de reconocer a los gobiernos de hecho en los países americanos, Wilson reconoció inmediatamente en esa época al gobierno de Perú (Febrero 12 de 1914), emanando como el de Huerta de una asonada militar lo mismo sucedió posteriormente al reconocer a Obregón, después del asesinato de Carranza, asesinato más repulsivo por muchos motivos que el de Madero, pero los intereses americanos respecto de México eran completamente distintos de los mismos respecto al Perú, y con Obregón habían logrado todo lo que esperaban obtener del gobierno de México, remachando en las conferencias de Bucareli las conquistas logradas en los años de la revolución.

Wilson nunca reconoció a Huerta y los esfuerzos del embajador Lane Wilson fueron completamente inútiles.

Tan pronto como Huerta se hizo cargo del gobierno, principiaron las influencias de los países europeos, para defender los intereses que tenían en México, los cuales se veían amenazados si proseguían los disturbios del país. También se vio el empeño de los inversionistas americanos en sostener un gobierno fuerte y responsable en México, como salva guarda de sus intereses.

Unos y otros vieron en Huerta el hombre fuerte que sabría llevar al país por un sendero de paz y orden. Por ese motivo, tan pronto se restableció el orden en México, Huerta fue recono-

cido por la mayoría de los países europeos, encabezados principalmente por Inglaterra y por todas las naciones hispanoamericanas.

Wilson se encontró desde luego, en un gran dilema pues — estaba urgido a reconocer a Huerta como presidente de hecho por una gran mayoría en su propio país y esta petición quedaba re— forzada por el reconocimiento de casi todos los países.

Pero Wilson ya tenía el plan preconcebido de imponer a Mé— xico sus propias ideas, y eso le era imposible si Huerta conti— nuaba en el poder. Sus gestiones por medio de sus enviados ante Huerta habían fracasado, pues este presidente nunca se quiso do— blegar a las insinuaciones de aquél. Los agentes confidencia— les que Wilson envió a Huerta fueron primero Mr. Hale, después— Mr. House y por último Mr. Lind, y todos fracasaron en sus ges— tiones, como puede verse en un párrafo tomado de una carta de — Wilson a Mrs. Hubbert (6).

Habla de México: "La espina que tengo es por supuesto Méxi— co. Tengo admiración a lo menos por la indomable y perra deter— minación de Huerta. No hay duda que ello se debe en gran parte— a ignorancia, pero es firme como la roca. La tarea de quitarlo— es de lo más importante. Creo que me odia venenosamente (¿lo cul— paré?); pero yo no tengo, sin embargo, ningún resentimiento per— sonal contra él".

(6) W. Wilson.— Su Vida y sus cartas.— Baker J. —Obr.Cit.

Después de agotar estas gestiones, se decidió por apoyar al partido Constitucional, que dada su posición decidió someterse a todas las insinuaciones.

Desde este momento comenzó la lucha entre Inglaterra y Wilson, por imponer su influencia en México.

El gobierno inglés, una vez convencido de esta determinación que ponía en peligro todos los intereses que tenía en México, decidió apoyar en lo posible al gobierno de Huerta.

Comenzó por nombrar embajador en México a Mr. Creelman, persona que había defendido los intereses ingleses en Cuba y otros países latinoamericanos, contra las pretensiones de Washington, causando este nombramiento enorme disgusto a Wilson.

Por su parte, Wilson nombró embajador en Inglaterra, para defender sus planes sobre México, a Mr. Walter Page, el cual sostuvo constantemente controversias con Sir Edward Gray, Secretario de Relaciones de Inglaterra primero respecto de México y después sobre este tema y el Canal de Panamá, como veremos más adelante.

La insistencia inglesa en sostener a Huerta, fue tal, que en un escrito del Juez D. Hall presentado a Wilson por el Cor.-House, expone, después de comentar los perjuicios tan grandes que la Revolución estaba causando en México, el papel desatrado que los Estados Unidos estaban haciendo y la pérdida de prestigio por su actitud.

Los puntos que defendía Inglaterra en México, eran en primer lugar el petróleo, y en segundo lugar el F.C.F. del Istmo de Tehuantepec.

El petróleo era importante para Inglaterra, pues casi toda su flota de guerra se abastecía de petróleo y éste era proporcionado por la Cía. del Aguila.

El Sr. Adams es el principal representante de Cowdray en sus grandes intereses petroleros.

Parece, a veces, como si esta situación que prevalece, pudiera resumirse en una palabra "Petróleo". México es tan inagotable y tan trágicamente rico en esa cosa que envidia tanto el mundo; Ciertamente el petróleo es lo más enojoso del conflicto angloamericano. Todos los barcos modernos queman petróleo en vez de carbón, más limpio, sin humo y sin los horrores de las maniobras para cargarlo, y para Inglaterra significa mucho el tener una fuente ilimitada de petróleo en México".

La pugna principal entre Inglaterra y Estados Unidos fue por el petróleo, que explotaba la Cía. del Aguila, netamente inglesa que fue la primera que obtuvo concesiones para la explotación y explotación del petróleo en México.

Pero surgía al mismo tiempo otro motivo de diferencia entre los Estados Unidos e Inglaterra. Se terminaba el Canal del Panamá y los Estados Unidos pensaban explotarlo en provecho propio, con cuotas de paso reducidas para barcos americanos.

Wilson apoyaba esta idea y había prometido defenderla a toda costa. Pero los tratados firmados con Inglaterra antes de la constitución del Canal, quedaban violados si se aceptaba esta resolución.

Dichos tratados, el Clayton Bulwer y Treaty y el Hay -- Paun-Cefote, daban los derechos de construcción y propiedad-- del Canal a Estados Unidos, con sólo esta estipulación: de -- que el paso por el canal debería ser libre y abierto para todas las embarcaciones de guerra o comerciales de todas las na ciones en términos de igualdad.

Pero las Cámaras de Estados Unidos deseaban imponer tari fas de excepción para los barcos americanos, y como dije an-- tes Wilson apoyaba y defendía esta idea por lo cual se agrió la controversia tenida con Inglaterra respecto al petróleo de México.

Wilson no contaba con seguridad con la ayuda de las Cáma ras para su política, y como veremos más adelante no esperó -- su resolución para el desembarco y toma de Veracruz por el al mirante Fletcher. Otra declaración de gran importancia es que quería mandar esas armas a Villa, a quien consideraba como su aliado para llevar adelante sus planes sobre México.

Wilson fue a las Cámaras a defender sus puntos de vista -- relató el incidente de Tampico y luego el de correo detenido-- en Veracruz, pero sin decir que no había tenido importancia, -- y asento que si había un conflicto, sería sólo una lucha con-- tra el general Huerta.

Su mensaje no causó el entusiasmo que él esperaba. Muchos de los representantes dijeron que sus argumentos eran muy de-- biles, y él deliberadamente no expuso muchos tropelios com tidos por México contra personas y propiedades, para evitar --

discusiones sobre ello.

Finalmente se aprobó su memorándum, pero después de varias horas de debate, por mayoría de un solo voto y con frías discusiones, que acusaban por igual a Huerta y a los revolucionarios. El memorándum se aprobó el 22 de abril, un día después -- de la toma de Veracruz por las fuerzas americanas.

Veracruz fue tomada el 21 de abril de 1914, cuando Bryan -- recibió aviso de que el Ipiranga estaba descargando municiones, y lo puso en conocimiento de Wilson, quien preguntó a Daniels -- que se haría, a lo que contestó éste que había cableografiado a Fletcher ordenándole tomar la aduana de Veracruz y que creía -- que ésta ya había sido tomada. El presidente titubeó un poco y -- dio la orden de tomar Veracruz.

Ya estaba previsto, como lo indiqué anteriormente, pues -- Lind urgía constantemente que se tomara esta medida, y con ese objeto, varios meses antes estaban fondeados en Tampico y Veracruz muchos barcos de guerra de la marina americana, lo que no -- tenía razón de ser.

El intervenir en México por medio de las fuerzas constitucionalistas, y en caso de que estas fallaran, directamente, -- era la meta de Wilson y sus consejeros Lind y Bryan. Ya he presentado varias pruebas de ello (7), pero para asegurar más mi -- aserto, muestro varios párrafos de una carta de Lind a Bryan --

(7) LASOURAIN Y OSIO ANGEL.- *La Segunda Intervención Americana.*
Editt. H.T. Follenio.- México, 1967.- Pág. 83.

fecha el 2 de marzo anterior a la ocupación de Veracruz y --
Tampico, de la que tengo copia fotostática:

"Ya le expliqué antes mis puntos de vista, sobre el asunto de la intervención y no habido cambios. Pero hoy más que -- que nunca creo que podemos tomar esa decisión.

El lado militar no presenta problema alguno. En la región-Sur de Tampico-Manzanillo los Estados Unidos pueden poner paz y orden en 30 días. Allí virtualmente no habrá oposición, con excepción de una resistencia espectacular en la ciudad de México.

Si el mayor Butler queda al frente de los marinos, no necesitamos preocuparnos por la situación en México. El y el almirante Fletcher están listos para preparar fuerzas adecuadas en 24 horas o menos, en caso de emergencia. Atentamente John Lind".

Esta carta, un mes anterior a los asuntos de Tampico, prueba claramente que los Estados Unidos estaban buscando cualquier pretexto para intervenir, en el caso de que fallaran los ataques a Tampico de las fuerzas constitucionalistas. Lo del Dolphin no fue sino una patraña para justificar el atentado (8),--

Respecto a la toma de Veracruz transcribo el informe del cónsul americano Canadá, a Bryan, en abril 21 de 1914, tomado de Foreign Relations of United States 1914:

"A pesar de los tiroteos que hubo desde las azoteas de -- las casas, nos hicimos dueños de la situación, sin necesidad de

(8) LASCURAIN Y OSIO ANGEL.- Obra Citada.

usar nuestra artillería pesada. En el tiroteo alrededor del --
Consulado, el edificio recibió varios tiros. El barco Ipiranga
fue detenido aguera, por el Almirante Fletcher. Nuestra gente
está sólo a la defensiva, pero podemos usar nuestros grandes --
cañones de los barcos, en el caso de que no cese pronto el fue
go de las tropas mexicanas. La resistencia que hubo de la (es-
cuela) naval, pronto fue acallada por los cañones del Praine.--
Hasta el momento no hemos tenido sino sólo 4 muertos y 20 heri
dos".

Wilson recibió la noticia de la toma del Puerto de Vera--
cruz, sin haberse opuesto en absoluto a esa acción, convencido,
por las reiteradas instancias de Lind, de que no implicaba nin
gún peligro.

Sin embargo, se impresionó por las bajas de sus marinos.

Pero el incidente complicó aún más la situación.

El hecho de por sí declaraba beligerante a Huerta, y Carran
za no se mostró tan adicto a Wilson como éste esperaba por el--
desembarco, al contrario de lo que sucedió por lo de Tampico.

Por lo tanto, se vio obligado a mandar más tropas a la --
frontera y a decretar el embargo de armas, que perjudicaba a --
sus aliados Carranza y Villa.

Wilson expresó que no le gustaba la forma en que se habían
desarrollado los sucesos en México, pero hizo declaraciones --
abiertas de que la lucha era sólo contra Huerta y sus partidia-
rios, haciendo una distinción entre México y ellos, como la que
hizo posteriormente con el pueblo alemán, diciendo que no in--

chaba contra él sino contra el Kaiser y su gobierno imperial.

Los pasos dados por Wilson respecto a México, fueron muy criticados como inmorales, en muchas publicaciones americanas.

También hubo críticas contra el almirante Mayo, diciendo-- que qué derechos tenía para enredar a su Gobierno y a su país,-- sin el conocimiento y consentimiento del pueblo. Pero humillar a Mayo hubiera sido reforzar los argumentos de Huerta.

De todos modos la situación que prevalecía en Estados Unidos después de la toma de Veracruz, era muy seria, y Wilson no encontraba una salida adecuada.

Por otro lado los huertistas alegaban que si Huerta no era autoridad ¿ cómo podía exigirle Wilson el saludo a la bandera - y que cómo era posible que un país hiciera la guerra a un individuo? ¿ Cómo justificaba Wilson el violar la soberanía de un país para castigar a un individuo?

La contestación a estas preguntas fue muy difícil para --- Wilson, empeñado en hacer una distinción entre el pueblo y Huerta. Además, aseguraba que no quería entrometerse en los asuntos de un país extranjero, aduciendo razones contradictorias.

La situación era cada vez más difícil, y parecía inevitable la guerra contra México, cuando se presentaron los embajadores de tres potencias sudamericanas, Argentina, Brasil y Chile, Ramón S. Naón, D. da Gama y Eduardo Suárez Mújica, ofreciendo su mediación para evitar la guerra con México.

Wilson vio el cielo abierto con ello y prontamente aceptó la mediación de estos embajadores.

Huerta también aceptó como medio para salir de la difícil situación en que estaba. Carranza aceptó, pero sin conceder un armisticio entre las fuerzas beligerantes.

Con la aceptación de las partes se llevó a cabo la conferencia de Niagara Falls en mayo 18 de 1914.

Allí se pusieron en claro los fines tan aviesos que Wilson se proponía respecto a México, no obstante estar revestidos de toda su palabrería hipócrita: que sólo trabajaba por librar el 85% de los mexicanos, que se encontraban bajo la más negra esclavitud.

Los representantes de Wilson fueron los abogados Joseph R. Lamar y Frederick W. Lehmann, sin autorización para resolver nada de los temas que trataban.

Los mediadores por su parte sólo deseaban llegar a un entendimiento entre Estados Unidos y México que condujera a restablecer el orden y la paz.

Pero Wilson inmediatamente declaró que no quería restablecer el orden como era antes, que ese orden estaba ya muerto, que él necesitaba eliminar a Huerta, y que mientras él fuera presidente no se trataría de quitar un palmo del territorio mexicano, ni se apoyaría a inversionistas americanos que explotaran al país.

Sin embargo, él quería imponer sus ideas y voluntad en México, sobre todo en cuanto a la destrucción de las haciendas.

Transcribio lo que dice al respecto la historia de Baker.

"El dio un paso más adelante interviniendo en los asuntos interiores de México, mucho más allá que lo que pedían los mediadores, habiendo considerado como parte principal del convenio pedir un ajuste de la cuestión agraria, por medios constitucionales".

Hablando días después Wilson con motivo de la llegada de los marinos muertos en Veracruz, dijo lo siguiente:

"Una guerra de agresión no es una guerra por la cual se enorgullezca uno de morir, pero una guerra de ayuda es una acción por la que vale dar la vida".

Aquí vemos retratada la hipocresía de Wilson, que creía de gran valor el que se perdiera la vida por imponer a un país extranjero sus ideas y su conveniencia, sin importarle nada el derramamiento de sangre que corría a torrente en nuestro país en esa época aciaga.

Cuando los mediadores principiaron sus conferencias, Wilson estuvo en contacto con ellos, ejerciendo una presión decidida para imponer sus propósitos.

Expongo parte de una carta de Bryan dando instrucciones a los comisionados especiales. (Mayo 24/1914). Foreign Relations of the United States, 1914, pág. 506):

"El objeto de nuestra conferencia ahora, es encontrar el método de defectuar lo que es inevitable, sin más derrotamiento de sangre. Pero lo inevitable no sólo consiste en eliminar a Huerta, sino transferir la fuerza política de Huerta a aquellos que representan las aspiraciones del pueblo, cuyas fuerzas están subiendo".

Más adelante exponer en sus notas a los comisionados, con tono de mando, lo siguiente, en Mayo 27/1914 (según carta de - Bryan to the Special Commissioners. Foreign Relations of the - United States, 1914):

"De acuerdo con nuestro parecer, creemos que es inútil el poner una autoridad provisional que fuera neutral. Para que -- ella tenga éxito deberá declararse eficaz, decidida y sincera -- para imponer las reformas agrarias y políticas y deberá plegar -- se a realizar su inmediata aplicación, no solamente a exigir -- que se les dé la debida atención.

Y es imposible para los Estados Unidos retirar su mano, -- hasta que este gobierno éste total y completamente satisfecho -- de que su programa ha de llevarse a cabo completamente en todos sus aspectos.

El asunto que nos preocupa ahora es éste, dado que el éxito de los constitucionalistas es inevitable.

La única pregunta que tenemos que contestar sin intervención armada de parte de los Estados Unidos es ésta: ¿Podrá el resultado ser moderado? ¿Cómo se llevará a cabo sin más derramamiento de sangre? ¿Qué arreglo provisional puede templar este procedimiento y llevar a elecciones, que sean una esperanza de paz y arreglo permanente? Si no logramos una contestación -- satisfactoria para resolver estas cuestiones, entonces, el apaciguamiento deberá hacerse por medio de las armas, ya sean las nuestras o las de los constitucionalistas".

Entre tanto, habían llegado a Niágara Falls los enviados de Huerta, los abogados don Emilio Rabasa, don Francisco Elguero y don Agustín Rodríguez, personas todas de reconocida habilidad y honradez, así como independientes de cualquier partido político.

Hay una carta de Lind dirigida a Wilson, en que dice acerca de estas personas lo siguiente: Son los representantes de -- las fuerzas que queremos destruir: la Banca (representantes de los capitalistas extranjeros), la Iglesia Católica y los terratenientes.

Baker expone en su Historia el juicio de Wilson (respecto a ellos).

"Entonces él expresó su convicción de que los representantes de México en Niágara Falls, son los llamados científicos -- (miembros de las clases directoras), que están haciendo esfuerzos desesperados para salvar sus privilegios de las reformas -- que los carrancistas deberán imponer. Por nuestra parte no trataremos de salvarlos".

Como los mediadores se empeñaban en estudiar la forma de -- salvar a México y eliminar la presión de los Estados Unidos, -- Wilson declaró con gran energía por medio de Bryan a los comisionados (W. J. Bryan to the Special Commissioners, Junio 3 de 1914, Foreign Relations of the United States, 1914.

"El problema ahora es cómo asegurar la paz en México, lo -- que significa simplemente esto: ¿De qué modo será aceptado el -- partido constitucional que es ahora claramente triunfante sin -- que haya mayor derramamiento de sangre?"

Más adelante exponer en sus notas a los comisionados, con tono de mando, lo siguiente, en Mayo 27/1914 (según carta de Bryan to the Special Commissioners. Foreign Relations of the United States, 1914):

"De acuerdo con nuestro parecer, creemos que es inútil el poner una autoridad provisional que fuera neutral. Para que ella tenga éxito deberá declararse efica, decidida y sincera para imponer las reformas agrarias y políticas y deberá plegarse a realizar su inmediata aplicación, no solamente a exigir que se les dé la debida atención.

Y es imposible para los Estados Unidos retirar su mano, hasta que este gobierno éste total y completamente satisfecho de que su programa ha de llevarse a cabo completamente en todos sus aspectos.

El asunto que nos preocupa ahora es éste, dado que el éxito de los constitucionalistas es inevitable.

La única pregunta que tenemos que contestar sin intervención armada de parte de los Estados Unidos es ésta: ¿Podrá el resultado ser moderado? ¿Cómo se llevará a cabo sin más derramamiento de sangre? ¿Qué arreglo provisional puede templar este procedimiento y llevar a elecciones, que sean una esperanza de paz y arreglo permanente? Si no logramos una contestación satisfactoria para resolver estas cuestiones, entonces, el apaciguamiento deberá hacerse por medio de las armas, ya sean las nuestras o las de los constitucionalistas".

El rehusó considerar o reconocer a un gobierno provisional de 'neutrales' : el presidente provisional deberá ser un 'declarado constitucionalista' y personalmente estará encargado de — formular y promulgar las reformas necesarias e inevitables como deber al cual debe plegarse ante todo.... bajo ningún concepto deberá planear y ni aun sugerir el detalle de las reformas".

Aquí Wilson expone de una manera clara y contundente su política respecto de México, no de ayuda como hipócritamente decía sino con la autoridad de un rey absoluto que quiere imponer — sus ideas y métodos a un pueblo hollado por la bota del conquistador. La forma en que se dirige a los constitucionalistas es — la de un amo a sus subalternos, pues como vemos por el texto no admite ni componendas ni sugerencias sobre lo que él ordena.

Tan es así que Baker en su historia dice lo siguiente:

"Todo esto fue mucho más allá de una simple mediación entre México y los Estados Unidos: cerraba de hecho la aceptación — de un plan de reconstrucción de los hechos la aceptación de un plan de reconstrucción de los asuntos internos de México, dictado por el presidente de los Estados Unidos. Cerraba también — el sostener y defender, por parte de Wilson, a los jefes constitucionalistas de México, a Carranza y Villa, que estaban muy — desacreditados en Europa".

Los representantes de Carranza en la conferencia, aparentemente no aceptaron que Wilson fuera el que designara al presidente de México, pero tampoco aceptaron las conclusiones a que llegaron los mediadores, en lo cual fueron sostenidos por Wilson.

La conferencia terminó el 24 de junio de 1914, después de largas discusiones.

Se aprobó lo siguiente:

Se impondrá un gobierno provisional constituido por acuerdo de todos los partidos que están peleando en México.

Este gobierno será reconocido inmediatamente por el gobierno de los Estados Unidos.

El gobierno de Estados Unidos no exigirá ninguna reclamación de guerra u otra satisfacción internacional.

Dado que este acuerdo no fue firmado, tampoco se llevó a cabo, así que la conferencia fracasó en absoluto; pero dio al gobierno americano una salida decorosa para no declarar la guerra a México.

Huerta, ante la amenaza más directa de parte de Estados Unidos, renunció y salió del país. Los planes de Wilson de dominar a México se cumplieron completamente sin necesidad de más derramamiento de sangre americana, no así de sangre mexicana, que siguió corriendo por varios años.

Carranza y Villa triunfaron gracias a la ayuda completa de Wilson, pero quedaron obligados a cumplir todos los postulados que Wilson quiso imponer.

Ya hemos dicho de la lucha diplomática que hubo entre Inglaterra y los Estados Unidos, respecto a las propiedades que los ingleses tenían en México.

Esa lucha la tuvieron también los demás países, principalmente Alemania, Francia, Bélgica, España, etc., que reconocie-

ron a Huerta con el fin de defender a sus nacionales. El tratado de Inglaterra y los Estados Unidos, firmado por Sir John-Tyrrell, y la Primera Guerra Europea, que estalló en esa época, no permitieron a esos países defender a sus nacionales, los cuales fueron más o menos despojados de sus bienes, especialmente de las fincas agrícolas.

De hecho las inversiones europeas se detuvieron en México, y actualmente no representan sino un porcentaje muy bajo respecto de las americanas.

Antes de la revolución, había muchas empresas europeas deseosas de invertir su capital en nuevas industrias en México.

Todas estas empresas se detuvieron por la revolución y ante el temor de que fueran destruidas o confiscadas, como estaba sucediendo.

El hecho fue que el país se perjudicó grandemente al cerrar sus puertas a esos capitales y empresas que hubieran contribuido grandemente a su desarrollo demográfico y a dar trabajo bien remunerado a nuestros nacionales.

Los Estados Unidos deben su engrandecimiento a la inyección de capital y de emigrantes europeos. Pero la revolución, con el pretexto de un falso nacionalismo, impidió en aras del americano la entrada de capitales y emigrantes europeos.

Las restricciones que existen en la actualidad para esa emigración, que sería tan benéfica para el país, nos prueban que hasta la fecha subsisten los compromisos adquiridos con Wilson.

Wilson decía que la inversión de capitales europeos en México es una violación de la doctrina Monroe, aplicada a las nuevas condiciones que prevalecen en esta época en el mundo.

C A P I T U L O N O V E N O .

POSICION DE MEXICO Y LOS PRINCIPIOS DE AUTO DETERMINACION DE LOS PUEBLOS Y LA NO INTERVENCION.

POSICION DE LOS ULTIMOS GOBIERNOS AL RESPECTO.

CUBA Y SANTO DOMINGO.

INTERVENCION NORTEAMERICANA A LA CUBA ACTUAL.

POSICION DE LA DIPLOMACIA MEXICANA.

POSICION DE MEXICO ANTE LA O. E. A.

POSICION DE MEXICO ANTE LA O. N. U.

CONFERENCIA DE CHAPULTEPEC.

POSICION DE MEXICO RESPECTO A LA SUGERENCIA,

NORTEAMERICANA PARA LA CREACION DE UNA FUERZA,

MILITAR INTERAMERICANA.

La vida atormentada de México a transcurrido en el fragor de una lucha sin tregua ni cuartel por su autonomía e independencia. Hemos visto en capítulos anteriores la serie de intervenciones que sufrió en el transcurso de su vida independiente lo anterior justifica ampliamente el porque de que se identifiquen tanto las ideas y los sentimientos de pueblo y gobierno en nuestro país cuando con igual sentido proclaman y sostienen -- los principios de autodeterminación y soberanía que queremos y restringidos. De ahí también se infiere que las actitudes diplomáticas de los últimos presidentes Adolfo López Mateos y Gustavo Díaz Ordaz en la Junta de Consejeros de Washington por el caso de Cuba el primero y en el de la ocupación militar a la República de Santo Domingo el segundo, contaron con el respaldo absoluto de los mexicanos sin distinción de clases, partidos, ideologías ni creencias religiosas; porque se trató nada menos ni nada más de que la vida misma de nuestra Patria, de su historia, su dignidad y su decoro.

La Euforia anglosajona, en buen número de estadistas del norte, los indujo a llamar "destino manifiesto" a sus burdas actitudes agresivas y expansionistas que mantienen desde principios del siglo pasado. Jefferson, el "sabio de Monticello", a raíz de nuestra independencia--solo en el orden político--, dijo que todos los pueblos que antes estuvieron sujetos a la domina

ción Iberica deberían incorporarse a la Unión Americana; es decir quiso expresar que los Estados Unidos de Norte America, controlarian como hasta hoy lo siguen haciendo económicamente, desde el polo norte hasta la tierra del fuego (E).

En 1823, aquel mismo estadista volvió a declarar: "Yo confieso con toda sinceridad que siempre considere a Cuba - como la adición más interesante que pudiera jamás hacerse a nuestro sistema de Estados". Poco después el Secretario de Estado, Adams, enviaba al almirante Nelson con el objeto de que negociara ante el Gobierno de Madrid la adquisición de la Gran Antilla. Las instrucciones que se dieron a aquel no pudieron ser más determinantes y claras: "Cuba y Puerto Rico, pero Cuba sobre todo, que por su situación geográfica forma parte del Continente Americano". "Cuba, separada por la fuerza de sus lazos con España incapaz por lo demás de dirigir - sus negocios por si misma, debe inevitablemente tomar su lugar en la Unión Americana". Más tarde, Calhoun, Ministro de Guerra agregaba: "No toleraremos que aquella pase a otras manos que las nuestras".

En 1843 se hablo en el Senado Norteamericano de comprar la Isla y el Vicepresidente Dallas "brindo en un banquete por

(1).- Fabela Isidro. Ex-Magistrado de la Corte Internacional - publicación "Excelstor" del 23 de Agosto de 1960.

la anexión a los Estados Unidos de Cuba, Texas Obregón - y California".

El 19 de enero de 1859, el Gobernador de Louisiana, - Mister Wickliffe, dijo: "Todos los Estados del Sur, pero - sobre todo los bañados por el Golfo de México, tienen --- grande interés en la adquisición de Cuba, Nosotros debe-- mos felicitarnos de que la presente administración haya - habierto negociaciones en este sentido, y si las negocia-- ciones fracasan apelaremos a otros medios más energicos . Está en el Destino del Norte extenderse hacia el Sur. Es-- igualmente con este fin de la Administración resolvió ocu-- par una porción de México".

Más tarde el prominente imperialista Mister Orth, -- lanzó estas otras amenazas: "La isla de Cuba debe gravitar hacia nosotros, más tarde o más temprano se agr. gará a -- nuestras posesiones. Cuando la Manzana este madura, caerá en nuestro regazo". Gobiernos europeos, política Europea-- y Poder Europeo dejaron pronto de existir en estos bastos-- dominios comprendidos desde el Polo Norte hasta el Ecuador en todas estas Naciones y más h. gya de ellas flotará nues-- tra Bandera y bajo ella todos los seres humanos disfruta-- rán de la bendiciones de un Gobierno libre".

Ya en estos días y en pleno bombardeo contra Vietnam, el Presidente Johnson sostuvo en un discurso: "Hemos obrado bien al mandar tropas a la República de Santo Domingo. Esta

dos Unidos esta presto a intervenir nuevamente en tanto los intereses de la Unión estén en peligro".

De ahí que la actual posición Internacional de México resulte vertical y tan diáfana que no admita siquiera ser discutida.

Pueblos y Gobiernos que por debilidad, claudicación - cobardía, abyección u otro medio cualquiera, abandonen la defensa de sus propias estructuras jurídicas, de sus leyes fundamentales, habrán de resignarse a su desaparición como entidades soberanas en el Derecho Internacional, por que traicionan su historia y modifican la geografía.

Pueblo y Gobiernos Mexicanos se unen al condenar en - la forma más enfática y vigorosa, la intervención Militar-Norteamericana efectuada mediante la invasión de la República Dominicana ocurrida en el mes de abril pasado.

Transcurrida la inicial etapa de estupefacción ante la arbitraria actitud asumida por el gobierno del Presidente - Johnson; México através de sus representantes diplomáticos ante la O.E.A., se aprestó a la defensa de los postulados tradicionales de la política exterior mexicana, la autodeterminación de los pueblos y la no intervención en - asuntos interiores de éstos por parte de Estados extranjeros. El Gobierno mexicano se vió en la necesidad de concurrir ante la alta tribuna internacional de la C.E.P.A.L. reunida en la ciudad de México, para expresar en forma clara e indubitable, firme y decidida, su criterio de que "el pueblo y el gobierno de México están unidos en la convicción de -

que a los dominicanos y sólo a los dominicanos corresponde decidir acerca de su forma de gobierno y en general sobre su futuro, sin interferencia del exterior".

Un alud de mensajes de adhesión y de aprobación a lo expresado por el C. Presidente de la República, fue la más evidente expresión de todos los sectores del pueblo mexicano, confirmando el criterio del gobierno mexicano, en forma unánime y espontánea, los partidos políticos respaldaron la actitud del Presidente de la República y la posición de su gobierno. (2) Tocó a esta Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística la oportunidad de expresar su apoyo a nombre de sus integrantes.

Ejecutada la acción intergubernamental unilateral del gobierno de los Estados Unidos, se inició una reacción en cadena de acontecimientos trascendentales para la vida de los pueblos del Continente Americano y que afectaron hondamente el sentimiento histórico y la conciencia de su responsabilidad actual del pueblo mexicano, reacción que se encuentra en pleno apogeo y cuyas consecuencias finales no podemos prever aún. Por ello es que dentro de la vorágine de los acontecimientos que vivimos, gobierno y pueblo mexicanos sufren la presión de la grave responsabilidad, pues están conscientes de que responderán ante las generaciones del porvenir, de su

(2).- Ramírez Reyes, Manuel. La Posición de México ante la O.E.A. Selección de Estudios y Conferencias de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística. México.- 1965. Pág. 21.

conducta, en estas horas de crisis y que la historia jugará a quienes en estos momentos de angustia colectiva, sostienen los postulados que nos legaron otras generaciones de hombres que en su hora supieron luchar y morir para dejarnos los postulados de la libre determinación de los pueblos y de la no intervención.

Las flagrantes y continuas violaciones que sufre la Carta de la Organización de Estados Americanos por parte de los Estados Unidos de Norteamérica y de las naciones latinoamericanas que forman parte de su "mayoría automática", provocan constantemente las protestas y votos negativos de México y de otros países que aún creen en la validez de los Tratados Internacionales y en la existencia de un derecho internacional que regule la convivencia de los diferentes Estados. Pero al mismo tiempo, esa actitud jurídica y digna de México hace resaltar cada vez más la incompatibilidad que existen entre los principios fundamentales de derecho constitucional e internacional que sostiene nuestro país, y el sistema interamericano que de hecho han creado los Estados Unidos de Norteamérica y que ha nacido de los actos ilegales efectuados en abierta pugna con la Carta Constitutiva de la O.E.A. y de la propia O.N.U. De esta suerte parece crearse el dilema de que, o se forma parte del sistema interamericano creado por los actos de la política norteamericana conculcadores de los postulados de la libre autodeterminación de los pueblos y de la no intervención, o bien se exige el restablecimiento del orden jurídico establecido en la Carta Constitutiva de la O.E.A., o

viéndose a la legalidad y a la normalidad en las relaciones interamericanas bajo la plena vigencia de los postulados jurídicos por los que México a luchado a través de su historia y por los que seguirá luchando si no queremos agravar y manchar la memoria de nuestros próceres y de quienes sucumbieron en esa lucha.

Es tan grave la evidencia de ese dilema, que ha ocasionado un clamor que va en aumentos, de quienes sostienen que la única forma de evitar dicho problema ante cuya encrucijada ha sido colocado nuestro pueblo y gobierno; es la salida de México de la Organización de Estados Americanos por ser incompatible la presencia de nuestro país en esa Organización, debido a la política que actualmente sustenta "la mayoría automática de los Estados Unidos".

Ante esta situación es indispensable la más serena meditación, el más desapasionado análisis objetivo, el más consciente estudio y la actitud más responsable y patriótica para determinar la conducta más apropiada que haya de seguir - nuestro país.

En repetidas ocasiones, el gobierno mexicano, ha insistido una y otra vez en que la responsabilidad histórica de estos momentos no puede pasar sobre una sola persona, que es necesario que todos los ciudadanos participen en la tarea de afrontar los acontecimientos y de decidir los derroteros a seguir; en un discurso pronunciado con motivo de la celebración del día de la libertad de prensa se dijeron esta pala-

bras: "Permítanme ustedes agregar solamente unas cuantas — palabras de un tema que está insinuado en las ya escritas, pero no desarrollado; una de las tareas más difíciles a — que se enfrenta el hombre que tiene responsabilidades p^ubli^cas, es la de encontrar, entre una tupida selva, la verdad; sobre todo cuando no se manejan datos t^ecnicos o verdades objetivas e muy frecuente que los informes sean contradictorios y l^ogicamente surge la duda, pero también cuando to^das las informaciones coinciden, la malicia se despierta y se piensa que pueden ser deliberadamente coordinadas para inclinar la resolución en determinado sentido. El hombre — entonces se queda dramáticamente solo y tiene que atenerse a su experiencia, siempre corta; a sus conocimientos, siem^pre escasos; a su buena fe, que debe ser siempre buena; a sus convicciones, que deben ser inquebrantables; y al deseo de servir la causa para la que el pueblo lo puso en el car^go".

Esta situación, tan sinceramente expuesta por el Presi^dente de la República, ha de tenerse muy presente por to^dos los que convivimos en estas horas; y nos impone la necesidad de aportar nuestro esfuerzo para que, con acopio de datos t^ecnicos y objetivos, se haga una amplia deliberación en todos los sectores intelectuales, culturales y políticos y al través de ese debate pueda el Presidente de la Rep^ubli^ca conocer el verdadero sentir de esos sectores y esclare^cer la verdad.

Bajo la denominación de Carta de la Organización de -

los Estados Americanos, se conoce un Tratado Internacional multilateral celebrado entre los veintidós Estados Americanos, en cuyo artículo primero se establece que los Estados Americanos consagran en dicha carta la organización internacional que han desarrollado para lograr un orden de paz y de justicia, fomentar su solidaridad, robustecer su colaboración y defender su soberanía, su integridad territorial y su independencia. Dentro de las Naciones Unidas, la Organización de los Estados Americanos constituye un organismo regional.

Es indiscutible la influencia que tiene la Carta de las Naciones Unidas en la de la OEA, y aún más, la subordinación que deben guardar los postulados expresados en la Carta de la Organización de los Estados Americanos respecto de la Carta de las Naciones Unidas.

A este respecto, es importante señalar que el artículo 102 de la Carta de los Estados Americanos, establece que "ninguna de las estipulaciones de esta Carta se interpretará en el sentido de menoscabar los derechos y obligaciones de los Estados miembros, de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas"; al respecto, también hay que señalar el artículo 52 de la Carta de las Naciones Unidas que establece que "Ninguna disposición de esta Carta se opone a la existencia de acuerdos u organismos regionales cuyo fin sea -- entender en los asuntos relativos al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y susceptibles de acción

regional, siempre que dichos acuerdos u organismos, y sus actividades, sean compatibles con los Propósitos y Principios de las Naciones Unidas". La Carta de las Naciones Unidas firmada en la ciudad de San Francisco, a los 26 días del mes de junio de 1945, no sólo es anterior en tiempo a la firma de la Carta de la Organización de los Estados Americanos, sino que previamente reconoció el derecho de los Estados miembros de dicha organización mundial, para integrar organizaciones regionales, siempre que no existiera oposición a los Principios de la Carta de las Naciones Unidas.

Por esta razón, en primer término examinaremos los principios fundamentales que contempla la Carta de las Naciones Unidas, para después referirnos a la Carta de la OEA.

En el artículo primero de la Carta de las Naciones Unidas, al expresar los propósitos de las Naciones Unidas, en el inciso 2, se consignan y consagran plenamente los principios de igualdad de derechos y de la autodeterminación de los pueblos.

En el artículo segundo, incisos 4 y 7, se consigna plenamente el principio de la no intervención en los asuntos internos de los Estados.

El artículo 10. de la Carta de la Organización de los Estados Americanos, expresamente establece que "Dentro de las Naciones Unidas la Organización de los Estados Americanos constituye un organismo regional".

El artículo 102 de la carta citada expresamente dice: "Ninguna de las estipulaciones de esta carta se interpretará en el sentido de menoscabar los derechos y obligaciones de los Estados miembros, de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas".

El artículo 110, anifiesta que "La presente carta será registrada en la Secretaría de las Naciones Unidas por medio de la Unión Panamericana".

Es evidente que no puede existir antinomia o contradicción entre los preceptos de la OEA y los de la Carta de las Naciones Unidas, porque este último instrumento es superior en jerarquía a la de la Carta de los Estados Americanos, - en todo aquello que se oponga a la propia Carta de las Naciones Unidas.

El actual sistema regional americano es el resultado de las tendencias internacionales de la post-guerra encaminadas a la creación de una organización, de carácter internacional, para preservar la paz mundial. En el año 1944, - representantes de las principales naciones en guerra contra las potencias del eje, se reunieron en Dumbarton Oaks, Washington, D.F., Estados Unidos de América, para discutir las bases preliminares de lo que luego serían las Naciones Unidas. Los países latinoamericanos no fueron invitados a esta conferencia y muchos de los que participaban en el esfuerzo bélico se sintieron postergados.

Cuando se hicieron los planes para celebrar en San Francisco, California, la Conferencia de 1945, y se hizo -

el proyecto de la Carta de las Naciones Unidas, los Estados Unidos se dieron cuenta de que, para preservar su hegemonía política dentro del continente americano, tendrían que --- presentar un frente político unido ante las Naciones Unidas, y un sistema en el cual pudiera excluirse de la jurisdicción del organismo mundial aquella esfera de influencia norteamericana en donde solamente la opinión dominante de los Estados Unidos de América pudiera aplicarse, con exclusión de las demás potencias que surgieron de la segunda guerra mundial.

Por esta razón se convocó a una reunión en la ciudad de México, que se llamó Conferencia Interamericana sobre los Problemas de la Guerra y de la Paz y que celebró sesiones en febrero y marzo de 1945.

En esta conferencia de México se evidenciaron algunos de los defectos básicos del panamericanismo, consistentes en la multiplicidad de tratados, producto además de un siglo de conferencias y la ausencia de un centro eficiente de coordinación de la acción multilateral de los países. Esta conferencia de Chapultepec, celebrada en la ciudad de México en el año de 1945, revela una vez más que la diplomacia norteamericana hace planes con toda anticipación para que la hegemonía de los Estados Unidos de Norteamérica en este continente no tenga menoscabo.

En efecto, en la Conferencia de Chapultepec, se tomaron acuerdos para presentar un frente político unánime en la Conferencia de San Francisco, con miras a la creación de un +

sistema regional prácticamente de exclusión del organismo mundial en los asuntos del continente americano, de acuerdo con la llamada doctrina Monroe que los Estados Unidos aplicaron durante todo el siglo pasado y principios del presente; como resultado se obtuvo que en los artículos 52 y 53 de la Carta de las Naciones Unidas se autorizase el funcionamiento de sistemas regionales de carácter internacional lo que habría de permitir más tarde la creación de la Organización de Estados Americanos.

Si se examina con espíritu analítico la Carta de la Organización de los Estados Americanos, podrá apreciarse que si bien por un lado se logró la expresión concreta de los principios que la tradición Latinoamericana plasmó durante el siglo pasado y principios de este siglo, sobre la no intervención y la libre determinación de los pueblos, cuya expresión más concreta se encuentra en lo dispuesto por los artículos 9, 13, 15, 16, 17, 18 de dicha Carta, también es verdad que en varios otros preceptos es visible el propósito de reservar a la influencia dominante de los Estados Unidos, los asuntos relativos al sistema interamericano, para sustraerlos a la jurisdicción del organismo mundial en donde existen otros Estados influyentes.

Claro es que el sistema regional americano, ha consagrado principios jurídicos y políticos que son propios de las condiciones especiales históricas en que se ha desarrollado el Continente Americano; que los problemas que han confrontado los pueblos tienen raíces características dife-

rentes a los de otros pueblos del mundo, y que se consiguió plasmar principios de la tradición jurídica y política de los países latinoamericanos tales como el de la no intervención y el de la libre determinación de los pueblos.

Pero, a cambio de un reconocimiento meramente abstracto y enunciativo de los principios de igualdad jurídica, de autodeterminación y no intervención, puesto que las realidades prácticas han demostrado que no es posible hacer prevalecer esos principios cuando uno de los países ejerce una hegemonía dominante, como es el caso de los Estados Unidos de América, los países hermanos que integran el sistema interamericano, tuvieron que renunciar, al crear su propio sistema, a la influencia mundial más equilibradora del organismo de las Naciones Unidas, pues es manifiesta la pretensión de los Estados Unidos para que el organismo mundial no interfiera la acción del organismo regional que está bajo la total influencia de los propios Estados Unidos.

Como expresión de esa tendencia dominante podemos señalar algunos propósitos y preceptos legales de la Carta de la O.E.A.

Por ejemplo, el artículo 20 establece que todas las controversias internacionales que surjan entre los Estados Americanos serán sometidas a los procedimientos pacíficos señalados en esta Carta, antes de ser llevados al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Como se ve, este precepto priva a las naciones americanas de disponer, en casos urgentes, de la rápida acción del Consejo de Seguridad mundial.

En el artículo 56 se dice que el Consejo de la Organización de los Estados Americanos funcionará en la sede de la Unión Panamericana y como la sede de la Unión Panamericana es la ciudad de Washington, según lo establece el artículo 92 de la propia Carta, es evidente la tendencia a que la sede de los principales órganos directivos de la OEA se encuentren en la ciudad de Washington de los Estados Unidos de América, bajo la directa presión del gobierno por teamericano.

Asimismo, el Consejo Interamericano Económico Social tiene la sede en la ciudad de Washington, según lo dispone el artículo 66 de la propia Carta. Como la Secretaría General de la OEA está constituida por la propia Unión Panamericana, es evidente que también ese órgano tiene como sede la ciudad de Washington.

Expuestos los antecedentes jurídicos de la Organización de los Estados Americanos, haremos relación de los preceptos constitucionales que fijan la posición de México en relación a dicha Organización.

El artículo 14 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos, suscrita por México, establece que "el respeto y la fiel observancia de los tratados constituyen normas para el desarrollo de las relaciones pacíficas entre los Estados. Los tratados y acuerdos internacionales deben ser públicos".

Esta disposición está acorde con lo dispuesto por el artículo 133 de nuestra Constitución Política, que dice: -

"Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la ley suprema de toda la Unión. Los jueces de cada Estado se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de los Estados". En estas condiciones, nuestra Constitución es fuerza obligatoria a los tratados internacionales que no se opongan a la propia Constitución y que hubieren sido suscritos en los términos que la propia ley establece. Por tanto, nuestro derecho interno hace obligatorio el Tratado que dio motivo a la creación de la OEA y a su funcionamiento, puesto que en dicho Tratado nada hay que se oponga a lo dispuesto por nuestra Constitución.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece expresamente en el artículo 39 la tesis de la autodeterminación de los pueblos, cuando señala que "la soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno".

Por tanto, México se ha opuesto siempre a cualquier intervención externa en los asuntos internos de cualquier Estado, porque vulnera o conculca el principio de la libre

determinación de los pueblos que establece nuestra Constitución

Así lo ha establecido México en su doctrina internacional en relación a la agresión e invasión militar que sufrió la República Dominicana, es terminante en ése sentido al expresar - que: "a los dominicanos y solo a los dominicanos corresponde - decidir acerca de su forma de gobierno y en general sobre su futuro, sin interferencia alguna directa o indirecta, abierta u - oculta, que provenga del exterior".

No es propósito abundar en en los hechos econtecidos en la República Dominicana, porque son del dominio público a través de las informaciones de la prensa, las circunstancias en las que en forma unilateral y arbitraria los Estados Unidos intervinieron en dicha República para tratar posteriormente de legalizar su - acción mediante un acuerdo obtenido en la Organización de Estados Americanos, con la abierta oposición de México y otros países hermanos, para la creación de una fuerza interamericana de paz que encubriera las actividades ilícitas de las fuerzas militares de los Estados Unidos que habían desembarcado en la República indicada.

La ilegalidad de ésa intervención es evidente pues viola - expresamente lo dispuesto por los artículos 15 y 17 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos, que establece que "ningún Estado, o grupo de Estados tiene el derecho de intervenir, directa o indirectamente, sea cual fuere el motivo, en los asuntos internos o externos de cualquier otro. El principio anterior excluye no solamente la fuerza armada, sino también cualquier otra forma de ingerencia o de tendencia atentatoria de la soberanía de los Estados.

Y el artículo 17 establece que "el territorio de un Estado es inviolable; no puede ser objeto de ocupación militar ni de otras medidas de fuerza tomadas por otro Estado, directa o indirectamente, cualquiera que sea y fuere el motivo, aun de manera temporal. No se reconocerán las adquisiciones territoriales o las ventajas especiales que se obtengan por la fuerza o por cualquier otro medio de coacción".

Los Estados Unidos de Norteamérica son responsables de la más flagrante violación a los principios esenciales que motivaron y que injorman a la Organización de Estados Americanos; puede manifestarse sin ningún temor ni exageración que dicho país ha destruido los principios que fundan la vida de la Institución de los Estados Americanos.

El hecho mismo de la existencia ilegal de una fuerza interamericana de paz, contraria a todas las tradiciones americanas y en especial a la posición de México, motiva una incompatibilidad entre la Constitución de nuestro país y el funcionamiento de la propia Organización de Estados Americanos.

Ningún Tratado podría tener validez en el ámbito interno—de nuestro país de acuerdo con el artículo 133 constitucional,—si vulnera o sea opone a alguno de los principios que establece la propia Constitución. No es posible constitucionalmente para México aceptar la existencia de una fuerza interamericana, dentro de la Organización de Estados Americanos, porque resultaría de tal existencia la incompatibilidad de México para pertenecer a esa organización.

Si la Carta de los Estados Americanos establece que el res
peto y la fiel observancia de los Tratados constituyen normas -
para el desarrollo de las relaciones pacíficas entre los Estados
México está obligado, al pertenecer a una organización interna-
cional, constituida por un Tratado, a la observancia de las nor-
mas que en tal organización se tomen. La permanencia de México-
dentro de esa organización, si la misma sostiene normas contra-
rias a la Constitución de México y a su tratación jurídica, le-
ocasiona un gravísimo problema de incompatibilidad política y -
jurídica. En el momento mismo en el que dentro de la OEA se toma
el acuerdo para la constitución de esa fuerza, México no puede,
de ninguna manera, observar o acatar esa decisión o ese funcio-
namiento al margen de la Carta de la OEA; pero vamos aún más --
allá: si la Carta de los Estados Americanos fuera reformada para
establecer en alguna forma la existencia permanente de la fuerza
interamericana, México no podría cumplir con sus compromisos den-
tro de la Organización de Estados Americanos y resultaría incom-
patible su permanencia en esa organización.

De esta suerte, los Estados Unidos, sin promover expresa-
mente una reforma a la carta, la cual sólo podría ser adoptada-
en una conferencia interamericana convocada para tal objeto, se-
gún lo establece el artículo III de la Carta de la OEA, buscan-
el subterfugio de crear un organismo especializado en los térmi-
nos del artículo 95 de la Carta actual para atribuirle la fuer-
za interamericana, con lo cual salvarían el obstáculo de tener-
que convocar a una conferencia interamericana especialmente pa

ra reformar la Carta de la OEA; o sea, que la tesis norteamericana es evidente; no se trata de reformar la Carta de la OEA, sino de crear, de conformidad con la facultad que ya establece la Carta en el artículo 95, un nuevo organismo especializado, el que se encargaría de la fuerza interamericana. El artículo 95 dice "se consideran como organismos especializados interamericanos para los efectos de esta Carta, los organismos intergubernamentales establecidos por acuerdos multilaterales que tengan determinadas funciones en materias técnicas de interés común para los Estados Americanos". Y el artículo 96 dice que "el Consejo mantendrá un registro de los organismos que llenen las condiciones del artículo anterior y para los fines estipulados en el artículo 53". De esta manera, por la puerta falsa se quiere instituir permanentemente la llamada fuerza interamericana.

Los argumentos jurídicos que México espuso la existencia de expuesta en los Estados Unidos en Rio de Janeiro en 1965 no tomados en consideración, de la misma manera que no lo han sido en las anteriores ocasiones en que México se ha opuesto, como lo demuestra el hecho de que dicha "fuerza" ya fue creada por los Estados Unidos de América con motivo de la invasión de la República Dominicana.

De lo anteriormente expuesto se desprende que el camino legal más conveniente para nuestro país es acudir ante la Corte Internacional de Justicia, para reclamar la violación a la Carta de la Organización de los Estados Americanos en virtud de la interpretación incorrecta que se le dé a ella para permitir la existencia o creación de una "fuerza interamericana" que

resulta contraria a los principios fundamentales de la Carta -- de la OEA y del propio Organismo de las Naciones Unidas.

Nuestro país no dejaría de ser parte de la organización interamericana, para la cual tanto ha contribuido; México debe seguir pugnando por el respeto a los principios de no intervención y libre autodeterminación de los pueblos que sostiene la Carta de la OEA y cuyo reconocimiento por parte de los Estados Unidos fue un triunfo de Latinoamérica. Es absurda la creación de una fuerza interamericana cuyos propósitos son anular esos principios de no intervención y de autodeterminación, pues si alguna fuerza interamericana se requiriera sería aquella que evitara que los Estados Unidos intervinieran en Latinoamérica en cualquier forma: es como crear una policía para proteger a los infractores de la ley .

C O N C L U S I O N E S :

PRIMERA.— La intervención, va en contra de la Libertad Natural de las Naciones, por lo tanto nunca y bajo ningún concepto debe de ser tolerada ya que constituye una violación al Derecho Internacional.

SEGUNDA.— El principio de la no-intervención está vigorosamente afirmada en el Sistema Interamericano no obstante la insistencia norteamericana afín de contrarrestar en una forma velada la concepción unánime existente en los países Iberoamericanos al respecto.

TERCERA.— La política Monroe aunque contiene el principio de no intervención de los países Europeos en América fué violado en: a).— En el año de 1833 cuando Inglaterra ocupo las Islas Malvinas. b).— Cuando Francia bloqueo el Rio de la Plata en 1838. c).— Intervención Franco Británica en 1848 a fin de apoyar la República de Uruguay. d).— Intervención Francesa en México. e).— Bloqueo de la Gran Bretaña, Alemania, Italia a los países de Venezuela en 1902. f).— Tratado de Clayton Bulwer entre la gran Bretaña y los Estados Unidos—realacionado con el Canal del Panamá y el tratado de Hay Paun Cefote, etc.

CUARTA.— Según la doctrina "Drago" la deuda pública no da lugar a la intervención armada ni menos, a la ocupación material del suelo, de las Naciones Americanas por una Nación Europea; vemos que la tesis Drago es una interpretación de la Doctrina Monroe.

QUINTA.- La Retorción y Represalias no van en contra del Derecho Internacional.

SEXTA.- En el Partido Conservador se aglutinaron ex-realistas, iturbidistas, barbonistas, republicanos-centralistas, así como castigos indígenas y latifundistas de los Estados centrales por su parte el partido liberal estaba integrado en su mayor parte por rancheiros ricos de los Estados Periféricos, así como de la incipiente clase media integrada por mestizos y criollos empobrecidos.

SEPTIMA.- Los conservadores no constituían un partido con programa político definido, ya que en sus filas coexistían un sin fin de ideologías diferentes que iban desde la reincorporación a la vieja metrópoli hasta el establecimiento de una república centralista. Los liberales, por su parte, sí tenían un ideal político firmemente establecido, ya que coincidían con el establecimiento de una república federalista, así como una estructuración económica, política y social, muy similar a la existente en los Estados Unidos.

OCIAVA.- Desde un principio México independiente sufrió la intervención diplomática por medio del ne jasto Mr. Poinsett.

NOVENA.- Tejas se hizo independiente principalmente por la traición de Lorenzo de Zavala y por la inaptitud de Santa Anna.

DECIMA.— La Victoria Norteamericana de 1847 fué producto de las decisiones internas existentes en México y de la ausencia caí total de Mandos competentes en el ejército Nacional.

DECIMA PRIMERA.— En el Tratado de Guadalupe Hidalgo se salvo el honor Nacional ya que, los negociadores mexicanos: Don Bernardo Couto, Don Luis G. Cuevas y -- Don Miguel Atristain supieron llevar el asunto con mucho talento y dignidad, quedando establecido que los territorios en donde se iba a cesar la soberanía de México se perdieron no por simple cesión ni por compraventa, sino impositivamente como consecuencia fatal de la Guerra.

DECIMA SEGUNDA.— Una vez derrotados los conservadores, ningún país podía conforme a derecho, otorgarle el reconocimiento de insurgencia, ya que lo que existía en el país era un Statu de insurrección.

DECIMA TERCERA.— Francia, España, Inglaterra, con fecha 17 de julio de 1861 antes de la exposición de motivos del Congreso mexicano, cuando se suspendió por -- dos años el pago de la deuda exterior habían realizado actos hostiles en contra de la república Mexicana, ya que mientras en los primeros países citados los accilidos políticos conservadores, conspiraban abiertamente contra el gobierno Juárista, Inglaterra iba aún más lejos, pués en 1860, con el pretexto de mediar entre conservadores y liberales, propusó a Francia un desembarco

armado en México alegando que tendría como fin proteger a sus respectivos ciudadanos.

DECIMA CUARTA.- La Doctrina Tobar pretendió ofrecer un obstáculo a las frecuentes Revoluciones y golpes de Estado que amenudo tenían lugar en las Naciones Hispanoamericanas; pero no apreció los peligros que podrían surgir de ésta especie de intervención en los asuntos internos, al juzgar sobre la legitimidad de los nuevos gobiernos.

DECIMA QUINTA.- La Doctrina Estrada ha sido aplicada a partir de la guerra del 14 particularmente a naciones de éste continente.

DECIMA SEXTA.- La Doctrina Estrada al afirmar: "Doctrina que deja al arbitrio de gobiernos extranjeros el pronunciar sobre la legitimidad ó illegitimidad de otro régimen". Supone pues que la Doctrina Jurídica de reconocimiento concede al Estado extranjero derecho para juzgar arbitrariamente sobre la legitimidad de un gobierno y de tomar ésta legitimidad como fundamento necesario para reconocerlo.

DECIMA SEPTIMA.- Para la existencia de un Estado es indispensable que posea un espacio en el que el poder de mando que caracteriza dicho Estado pueda desenvolver su actividad específica, ésto es, el territorio. El grupo conservador no tenía control territorial de ninguna índole sobre la República Mexicana, por lo tanto estaba imposibilitado de ejercer funciones de autoridad ó representación en nombre de la misma.

DECIMA OCTAVA.- Don Benito Juárez, para procurar los fondos indispensables, requeridos para el mantenimiento del gobierno que presidía, recurrió a todos los medios: introdujo economías en el presupuesto, aumentó ciertas contribuciones, etc; pero como el caso era urgente se vió obligado a suspender el pago de la deuda interior y exterior.

DECIMA NOVENA.- Para demostrar que no se trataba de una bancarota decretó la creación de una junta de cinco miembros de los cuales al menos, deberían representar a los acreedores para que se encargara de liquidar la deuda extranjera con — el producto de los bienes eclesiásticos.

VIGESIMA.- El decreto de suspensión del pago de la deuda exterior no significa que el gobierno mexicano faltare a sus compromisos; era el acto honrado de un deudor reducido al último que pide esperar a sus acreedores.

VIGESIMA PRIMERA.- Cuando un grupo de mexicanos pertenecientes al Partido Conservador solicita al Archiduque Maximiliano Hapsburgo que viniera hacerse cargo del Poder Ejecutivo del Estado Mexicano como Emperador del mismo, los solicitantes obraban por cuenta propia, o si acaso representaba a una pequeña parte de la población del país, pero nunca por — la voluntad mayoritaria del pueblo mexicano. No tenían derecho alguno de presentar dicha invitación porque era violatorio, (como realmente lo fué), la integridad territorial de México y de su independencia.

VIGESIMA SEGUNDA.- Los Estados Unidos de Norteamérica — después de la guerra del 47 continuaron interviniendo en la política mexicana apoyando siempre a las facciones y partidos

políticos (fueran justos o no, sus reclamaciones) contrarias al gobierno establecido.

VIGESIMA TERCERA.- Porfirio Díaz abrió al país al capital europeo, situación que afectaba notablemente los intereses económicos de los Estados Unidos.

VIGESIMA CUARTA.- Madero que intentó el establecimiento de una verdadera democracia de México y que fué un ídolo del pueblo ganó las elecciones de una forma totalmente limpia.

VIGESIMA QUINTA.- Lane Wilson fue el principal promotor de la caída del gobierno Maderista.

VIGESIMA SEXTA.- Lane Wilson puede también ser acusado de intervenir en el asesinato de Madero y Pino Suárez.

VIGESIMA SEPTIMA.- Con el triunfo de los democratas en las elecciones de los Estados Unidos no se reconoce el gobierno usurpador de Huerta y son armados y ayudados los revolucionarios.

VIGESIMA OCTAVA.- Los gobiernos europeos a su vez (principalmente Alemania e Inglaterra) apoyaron aunque sólo por vía diplomática al gobierno de Huerta.

VIGESIMA NOVENA.- La pugna principal entre Inglaterra y Estados Unidos en lo referente al reconocimiento o no reconocimiento del usurpador fue el petróleo; que México empezó a explotar con grandes utilidades.

TRIGESIMA.- El desembarco en Veracruz en 1917 tenía como miras principales evitar la llegada de pertrechos europeos que ayudaran al sostenimiento de la dictadura de Huerta.

TRIGESIMA PRIMERA.— De hecho las inversiones europeas se detuvieron en México y actualmente representan un porcentaje muy bajo respecto a los norteamericanos.

TRIGESIMA SEGUNDA.— Los últimos presidentes de la República Mexicana, han defendido y apoyado en toda su totalidad el principio de la no intervención siendo abanderados así mismo del principio de la Autodeterminación de los pueblos.

TRIGESIMA TERCERA.— Las continuas violaciones que sufre la Carta de la O.E.A., por parte de los Estados Unidos de Norteamérica y por gobiernos de países Iberoamericanos en su mayoría impuestos e incondicionales de Estados Unidos de Norteamérica; provoca constantemente la protesta y votos negativos de México y de otros países que aún creen en la validez de los tratados internacionales.

TRIGESIMA CUARTA.— Esta actitud tan digna de México hace cada vez más incompatible su permanencia en la O.E.A., por lo tanto en el supuesto de que la O.E.A., siga manteniendo la política actual, México deberá retirarse de ella.

B I B L I O G R A F I A :

- AGUILAR NAVARRO, *Derecho Internacional Público*. Editorial Nacional Madrid España. 1952.
- BAKBA J.W. Wilson, su vida y sus cartas.
- BELENKI. A.B. *La Intervención Extranjera en México - 1861-1967*. Fondo de Cultura Popular México, D.F. 1966.
- BURGOS, IGNACIO. *Las Garantías Individuales*. Editorial Porrúa, S.A. México, D.F. 1961.
- CASTRO, JORGE. *Historia de México*, Editorial Aguila. México, D.F. 1953.
- CUE CANOVAS, Agustín. *El federalismo en México Libro-Mex*. Editores México, D.F. 1957.
- CUTBERTO NAVARRO, Rafael. *De la Historia de México Editorial Promotora "K" México* 1968.
- CASTAÑEDA GONZALO. *Cabeza de Puente Yanqui*. Editorial-Jus.
- DE ZAVALA LOPEZ. *Ensayo Histórico de las Revoluciones en México, desde 1808 hasta 1830 Tomo I*.
- DIAZ MOLINA, Javier. *Historia de México. Libro Mex*. Editores. México, D.F. 1957.
- ESQUIBEL OBREGON, Toribio. *Historia del Derecho en México*, Editorial Patria México, D.F. 1957.
- ELGUERO, José. *España en los Destinos de México*. Edit.-Jus.

- FABBLA, Isidro. *Intervención*. Editado por la Escuela Nacional de Ciencias Políticas y Sociales U.N.A.M. México, D.F. 1951.
- FERNANDEZ DIEGO, Salvador. *Doctrina Estrada*. Publicaciones de la Academia Mexicana de Jurisprudencia y Legislación correspondiente de la de España. México 1939.
- GAXIOLA, Jorge. *Apuntes de Cátedra (Derecho Internacional Público)*. México, D.F. 1966.
- GARCIA MAYNBS, Eduardo. *Introducción al Estudio del Derecho Editorial Porrúa, S.A.* México, D.F. 1961.
- HALLER, Herman. *Teoría del Estado*. Fondo de Cultura Económica. México, D.F. 1961.
- JELLENIK, G. *Teoría del Estado* Editorial. Cía. Ed. Contemporánea. México, D.F. 1958.
- LASCURAIN Y OSIO, Angel. *La Segunda Intervención Americana*. Edit. H.T. Milenario. México, 1967.
- HALO JUAN, Ramón. *Diario de sucesos Notables, Tomo I*. Editorial Patria 1962.
- MORZORE LUIS ANTONIO. *Compendio de Derecho Internacional Público*. Edit. Ediciones Librería Jurídica Buenos Aires Argentina Primera Edic. 1963.
- O'SHAUGNESSY, A. *Diplomatic Wife in México*.

- RAMIREZ REYES, Manuel.** *La Posición de México ante la O.E.A., Selección de Estudios y Conferencias de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística México 1965.*
- SEARA VAZQUEZ, Modesto.** *Manual del Derecho Internacional. Público.* Edit. Formaca, S.A. de C.V. México, D.F. 1964.
- SEPULVEDA, César.** *Derecho Internacional Público* Editorial Porrúa, S.A. México, D.F. 1961.
- VASCONCELOS, José** *Historia de México.* Editorial Contemporánea. México, D.F. 1954.
- VAZQUEZ GOMEZ.** *Memorias Polifías.* Edit. México, D.F.- Edic. I.
- VERDROSS, A.** *Derecho Internacional Público.* Madrid España 1957.
- ZARCO, Francisco,** *Historia del Congreso Constituyentes (1856-1857)* Editorial Patria México, D.F. 1960.
- MEXICO EN LA CULTURA.** Diario "Novedades". México, D.F. 1967.
- MEXICO HACE 100 AÑOS.** Diario "Ultimas Noticias" de "Excelstor". México, D.F. 1967.
- ARCHIVO HISTORICO DE LA NACION.,** Publicado por la Secretaría de Relaciones Exteriores. -- México, D.F.